BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, VIERNES 13 DE JUNIO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9070

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Hacienda—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior

Comisión H. de Reducciones de Indios — Aprobando los contratos celebrados entre esa Comisión y don P. Lageze, para la venta de varios productos forestales.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924.

1154. — Visto este expediente, en que la Comisión Honoraria de Reduc-

ciones de Indios, eleva copia de los contratos celebrados con Don Pedro Lageze, para la venta de productos forestales procedentes de la reducción indígena de Napalpí, y

Considerando:

Que los mencionados contratos han sido celebrados en virtud de la autorización que el decreto de 17 de Septiembre de 1919, acuerda a la Comisión Honoraria y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros,

Decreta:

Art. 1º. Apruébanse los contratos celebrados por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios con D. Pedro Lageze, con fecha 10 de Marzo, 6 de Junio y 11 de Diciembre de 1923, para la venta de los siguientes productos forestales de las reducciones indígenas:

Por treinta mil (30.000) toneladas de rollizos de quebracho colorado a $ 10,80 la tonelada, puesta sobre astillas en el Obraje.

Por los despuntes existentes en los montes de la reducción de Napalpí a $ 3,40 tonelada.

Por los despuntes existentes y la que se origine por la elaboración de los rollizos etc., a $ 4,70 la tonelada.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo. — Víctor M. Molina. — Agustín P. Justo. — A. M. Sagarna. — Eufracio S. Loza.

Correos y Telégrafos. — Renuncias, cesantías y exoneraciones

Buenos Aires, Abril 8 de 1924.

1155. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Acéptanse las renuncias de: Carlos Mario Garibaldi, auxiliar de la 15ª categoría, de la Cabecera del 4º Distrito (Rosario); Sergio Medina, auxiliar de la 10ª categoría, de la Cabecera del 4º Distrito (Rosario); Genaro Mauro Vega, mensajero de la 23. categoría, de la oficina de «Las Rosas» (Distrito 4º); Roberto Dellepiane Rawson, auxiliar de la 15ª categoría, de la Dirección de Correos; María Gracia Castro de Morgado, auxiliar de la 15ª categoría, de la «Sucursal Nº 21»; David Adler, telegrafista de la 15ª categoría, de la oficina de «Trasmisión»; Josefina Villar, Jefe de la «Sucursal Nº 61»; Pedro J. Rodríguez, peón de la 17 categoría de la «Cuadrilla Nº 11»; Victorio Aceto, valijero de la 17 categoría, de la oficina de «Clasificación».

Art 2º. Declaránse cesante a: Francisco Padín García, peón de la 18 categoría, de la oficina de «Compras»; Patricio Mendoza, cartero de la 19 categoría, de la oficina de «Puerto La Plata» (Distrito 2º); Manuel Brignelo, encargado de estafeta de la 23 categoría, de «Solís» (Distrito 1º); Carmen C de Avellaneda, Jefe de la 15ª categoría, de la oficina de «Lynch» (Distrito 1º); Angel Ernesto Falcucci, auxiliar de la 15ª categoría, de la «Sucursal Nº 26»; Carlos Gerez, cartero de la 19ª categoría de la «Sucursal Nº 36»; Orlando Adolfo Ameglio, auxiliar de la 15ª categoría, de la Cabecera del 7 Distrito (San Luis); Mariano Nuñez, Jefe de la 15ª categoría, de la oficina de «General Lavalle» (Distrito 11); Ramón Castillo, telegrafista de la 15ª categoría, de la oficina de «Santa Elena» (Distrito 12); Victorio Gramajo, encargado de estafeta de la 23, categoría, de «Enrique Urien»; (Sub-Distrito Resistencia); Waldine Urbina, mensajero telegráfico de la 21, categoría, del 13 Distrito (Corrientes); Domingo Martínez, auxiliar de la Cabecera del 4º Distrito (Rosario); Maximiliano Fernández, cartero de la Cabecera del 5º Distrito (Santa Fe); Julio R. Liechleustems, auxiliar de la 15ª categoría, de la oficina de «Certificados»; Modesto Alvarez, encargado de estafeta de la 23, categoría, de «Alto de Chipión» (Sub-Distrito San Francisco); Eloy G. Serrudo, encargado de estafeta ad-honorem de «Estación Oelling» (Sub-Distrito Resistencia).

Art. 3º. Exonérase a: Clemente Granado, estafetero de la 16, categoría de la Cabecera del 4º Distrito (Rosario); Andrés B. Márquez, de estafeta de la 23, categoría, de «Polvaredas» (Distrito 2º); Andrés Reinaldi, mensajero-telegráfico de la 23, categoría, de la «Sucursal Nº 8».

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Mandando descargar de las cuentas de esa dirección varias sumas de dinero por diversas consecuencias.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924.

1156. — Vistos los expedientes adjuntos en que la Contaduría General manifiesta que no existe inconveniente para efectuar los descargos solicitados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que es de práctica autorizar los descargos que se solicitan, a fin de regularizar la contabilidad de la referida dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. La Contaduría General de la Nación, procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, las cantidades siguientes:

a) La de cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 4,78 m/n.), por diferencia en la percepción de un despacho radiotelegráfico transmitido por intermedio de la estación dependiente del Ministerio de Marina P. P. Recalada, con cargo a la cuenta «Deudores incobrables». Exp. 1797 —C— 1923.

b). La de treinta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 33,48 m/n.), importe de valores postales desaparecidos de la estafeta «Lumb» (Departamento 2º), a consecuencia del incendio del edificio que ocupaba la misma, con imputación a la cuenta «Dirección General de Correos y Telégrafos, valores postales». Exp. 1272 C. 1924.

c). La de cinco pesos con trece centavos moneda nacional ($ 5,13 m/n.), importe de la deuda dejada por Doña María E. de Díaz, en su carácter de Jefe de la Oficina de Correos de San Julián, con cargo a la cuenta «Deudores incobrables». Exp. 4107 —C— 1924.

d). La de diez y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 17,60 m/n.), importe del robo perpetrado en la Oficina de Correos de «Sanchez» (Dto 1º), Exp. 1508 —C— 1924.

e). La de doscientos un pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 201,21 m/n.), importe de valores robados de la estafeta «Ordoñez» S/Dto. Villa María. Exp. 1947 —C— 1924.

f). La de veinte pesos con dos centavos moneda nacional ($ 20,02 m/n.), importe de la deuda dejada por el ex-encargado de la estafeta «Victorino de la Plaza» con cargo a la cuenta «Deudores incobrables». Exp. 10.369 C. 1917.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Nombramiento de Médico de ese Departamento con asiento en San Luis, al Doctor J. J. Miguez Iñarra, y Auxiliar a don J. Latini.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924.

1157. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Médico del Departamento Nacional de Higiene, con asiento en San Francisco (Provincia de San Luis) al Doctor Juan José Miguez Iñarra y Auxiliar para el mismo punto a don José Latini, quienes gozarán de la retribución mensual de pesos cuatrocientos ($ 400 m/n.) y pesos ciento cincuenta ($ 150,00 m/n.) moneda nacional mensuales, respectivamente.

Art. 2º. El presente gasto se imputará a la Ley de presupuesto vigente, Anexo B, Inciso 5, Item 23 Partida 1.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Aprobando el contrato celebrado entre ese Departamento y la Compañía Hispano-Americana de E. por el arrendamiento de los pisos altos de la casa Sarmiento Nº 961.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924.

1158. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre el Departamento Nacional de Higiene y la Compañía Hispano-Americana de Electricidad, por el arrendamiento de los cuatro pisos altos de la finca sita en la Capital Federal, calle Sarmiento número novecientos sesenta y uno para la instalación y funcionamiento de las oficinas de esa repartición, por el término de cinco años, a contar desde el primero de Enero del año mil novecientos veinticuatro, mediante el alquiler mensual de pesos tres mil quinientos cincuenta ($ 3.550,00 m/n.), moneda nacional, y con la salvedad de que el Gobierno Nacional no responde por daños y perjuicios en caso de que el Honorable Congreso de la Nación no vote los fondos necesarios para el pago del alquiler o suprima las oficinas que motivan la locación.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Renuncia del vacunador de ese Departamento don A. Dagnino y se nombra en reemplazo a don R. J. Rioboo.

Buenos Aires, Abril 10 de 1924.

1159. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Vacunador del Departamento Nacional de Higiene, don Angel Dagnino, y nómbrase en su reemplazo a don Ricardo J. Rioboo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

La Pampa Gobernación. — Nombramiento de Oficiales de la Policía de ese Territorio a don R. Almeira y A. E. Aroz.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924.

1160. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1º. Nómbrase Oficiales de Policía para la Gobernación de La Pampa a Don Rómulo Almeira y Don Antonio E. Aroz.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Aprobando la licitación para la provisión de vestuario con destino al personal de los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924.

1161. — Visto este expediente relativo a la licitación que tuvo lugar en el Ministerio del Interior el día 19 de Diciembre de 1923, para la provisión de vestuario de invierno y verano, a usarse durante el año 1924, con destino al personal de Policía de los Territorios Nacionales, y

Considerando:

Que en dicho acto se han llenado todos los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

Decreta:

Art 1º. Apruébase la referida licitación y acéptanse las siguientes propuestas:

La de Angel Braceras, Sociedad Anónima:

Para la provisión de 5.374 uniformes de brin compuestos de blusa y pantalón (según muestra Nº 625) al precio de $ 14,50 cada uno $ 77.923 m/n.

La de la misma: Para la provisión de 2.687 gorras de brin (según muestra Nº 625) al precio de $ 1.70 m/n. cada una $ 4.567,90.

La de Cancio Millán: Para la provisión de 2.824 uniformes de paño compuestos de blusa, pantalón y gorra (según muestra Nº 616), al precio de $ 22,80 m/n. cada uno $ 87.187,20 m/n. total $ 169.678,10 m/n.

Art. 2º. Este gasto que asciende a la suma de ciento sesenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal ($ 169.678,10 m/n.), se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 1 del Presupuesto Vigente (Ejercicio del año 1924).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines indicados en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente Nº 11.260 y fecho, vuelva a la Oficina de Territorios Nacionales a sus efectos.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo. — Víctor M Molina. — Agustín P. Justo — A. Sagarna. — Eufracio S. Loza.

Ministerio del Interior. — Solicitando del H. Congreso la suma de ($ 60.000 m/n.), para adquirir caballos con destino a la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924.

1162. — Vista la precedente nota de la Policía de la Capital, en la que solicita fondos para adquirir equinos con destino al servicio de la Guardia de Seguridad de Caballería y de las comisarías seccionales, y

Considerando:

Que los caballos que actualmente existen se encuentran casi inutilizados por la edad y enfermedades, contraídas en el trabajo diario, lo cual más de una vez han sido causas de accidentes de lamentables consecuencias;

Que por otra parte la escasez de equinos en algunas secciones policiales origina a menudo falta de vigilancia, a causa de que muchas paradas de caballería tienen que hacerse de a pie con evidente perjuicio para el servicio público;

Que no existiendo en el Presupuesto vigente, una partida que permita costear el gasto aludido, corresponde solicitar del Honorable Congreso los fondos necesarios;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Solicítase del Honorable Congreso la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000,00 m/n.) para la adquisición de trescientos caballos destinados al servicio de la Guardia de Seguridad de Caballería y de las comisarías seccionales de la Policía de la Capital.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Misiones Gobernación. — Aceptando la renuncia del Sub-Teniente de la Gendarmería de ese Territorio don J. de Dios Mendoza.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924.

1163. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia interpuesta por el Sub-Teniente del Cuerpo de Gendarmería de la Gobernación de Misiones, Don Juan de Dios Mendoza.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Renuncia del Inspector de esa Policía don A. Durán.

Buenos Aires, Abril 10 de 1924.

1164. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Inspector de la Policía de la Capital, don Angel Durán.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Concediendo pensión al agente de esa Policía don I. G. Fuentes.

Buenos Aires, Abril 10 de 1924.

1165. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley 4235, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que le imposibilitó para el servicio, al agente de Policía de la Capital, don Ireneo G. Fuentes.

Art. 2º. Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación que tuvo lugar en esa Dirección para provisión de canastos de la Serie «B» y «C».

Buenos Aires, Abril 3 de 1924.

1166. — Visto este expediente en el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada que tuvo lugar el 14 de Marzo próximo pasado, para la adquisición de un mil canastos, destinados a la conducción de urnas y útiles electorales, y

Considerando:

Que el acto se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad de la Nación y en uso de la autorización conferida por Acuerdo de Ministros de 11 de Febrero del corriente año.

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

Decreta:

Art 1º. Apruébase la licitación privada que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos el 14 de Marzo último y acéptase la adjudicación hecha a favor de los Señores Biguamini y Otero, quienes se comprometen a proveer a dicha Repartición la cantidad de 750 canastos serie «B» de m. 0,80 x 0,50 x 0,60 a $ 29,00 m/n. cada uno, por el precio de veintiún mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 21.750,00 m/n.) y 250 canastos serie «C». de m. 0,65 por 0,40 por 0,40 a $ 22,00 m/n. cada uno, por el precio de cinco mil quinientos pesos moneda nacional ($ 5.500,00 m/n.).

Art. 2º. Este gasto que asciende a la suma de veintisiete mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 27.250 m/n.), se imputará a la Ley 8871 de 13 de Febrero de 1912.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines indicados en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente Nº 11.2?? y fecho, vuelva.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo — Víctor M. Molina — Eufracio S. Loza — A. Sagarna — M. Domecq García.

Correos y Telégrafos. — Aprobando el temperamento adoptado por esa Dirección al renovar los seguros de las existencias de la caballeriza de esa Dirección.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924.

1167. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, manifiesta haber renovado los seguros que tenía instituídos en las compañías «La Estrella» y «La Franco Argentina», sobre las existencias de la caballeriza de la Repartición a fin de mantenerlas a cubierto de un posible siniestro, y

Considerando:

Que han mediado razones de urgencia para la adopción de ese temperamento por cuanto no era conveniente, una vez vencidos los seguros, desamparar las existencias de la Repartición, tan necesarias para el sostenimiento de importantes servicios públicos;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros,

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, al renovar los seguros de las existencias de la caballeriza de la Repartición, por la suma de ciento sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional, divididos por partes iguales entre las compañías «La Estrella» y «La Franco Argentina», por un año, desde el 14 de Abril de 1923.

Art. 2º. Este gasto que asciende a la cantidad de tres mil trescientos veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 3.322,50 m/n.) se imputará al Anexo B, Inciso 4º, Item 40 de la Ley 11.260 (Presupuesto de 1923).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo — Víctor M. Molina — Eufracio S. Loza — A. Sagarna — M. Domecq García.

Correos y Telégrafos. — Rectificaciones de nombramientos.

Buenos Aires, Abril 15 de 1924.

1168. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Rectifícanse en la Dirección General de Correos y Telégrafos los siguientes nombramientos: de: Domingo Nocito, mensajero-telegráfico de la 23, categoría, de la «Sucursal Nº 32» Francisco Santillán, auxiliar de la 10ª categoría, de la Oficina de «Servicio Internacional», Julio Villa, Julio J. Villa y Julio I. Villa, auxiliar de la 12ª categoría, de la «Dirección Administrativa» Andrés Alvarez, cartero de la 17, categoría, de la Cabecera del 21 Distrito, (Bahía Blanca), José Crovetto, José Corvelo, José A. Corvelo y José A. Corvetto, telegrafista de la 12ª categoría, de la Cabecera del 8 Distrito (Mendoza) y María Petrona Rodríguez, jefe de la 15ª categoría, de la oficina de «Pichanal», (Distrito 18); rectificándolos a nombre de Vicente Nocito, Francisco Félix Santillán, Julio Ignacio Villa, Andrés Alvarez Blanco, Alejandro Corvetto y María Petrona Rodríguez de Cabrera, respectivamente.

Art. 2º. Déjase sin efectos los siguientes nombramientos: Juan Estanislao Olmedo, valijero de la 22 categoría, de la Cabecera 6º Distrito (Córdoba). Zacarías Alberto Rasmussen, auxiliar-ayudante de la 22 categoría, de la Cabecera del 4º Distrito, (Rosario). Sebastián Vaccaro, carpintero-carrocero, de la 21 de «Tráfico», Dalmiro M. Navarro, conductor-suplente, sin sueldo, de la «Caballeriza».

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Renuncias y cesantías.

Buenos Aires, Abril 15 de 1924.

1169. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Acéptanse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, las renuncias de: Antonio Romano, valijero de la 19ª categoría, de la oficina de «Expedición al Interior»; Braulio Gutiérrez, encargado de estafeta de la 23, categoría, de «Houmonia» (Sub-Distrito Resistencia); Eduardo Serafín Romero, mensajero-telegráfico de la Cabecera del 17 Distrito (Jujuy); Isaac Belezra, encargado de estafeta de la 23, categoría, de «Sauce Viejo» (Distrito 5º); Juan B. Spolito, telegrafista de la 15ª categoría, de «Villa Guillermina» (Distrito 5º»; Ricardo Oscar Sosa, mensajero de la 23, categoría, de la Cabecera del 20 Distrito (La Rioja); Juan Gerónimo Arrescigos, encargado de estafeta de la 23, categoría, de «Estación 1º de Mayo» (Distrito 14); Julio S. Caffarello, cartero de la 19, categoría, de la Sucursal Nº 13»; Luis G. Chacón, mensajero telegráfico de la oficina de «Villa Dolores» (Distrito 11,); Anselmo Herán Martín, auxiliar de la 15ª categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Posadas; Julián José Gobernori, auxiliar de la 15ª categoría, de la oficina de «Distribución» Domingo J. Hiza, encargado de estafeta ad-honorem, de «Comallo» (Distrito 22,); José del Prado, encargado de estafeta de la 23, categoría, de «Tapiales» (Distrito 1º).

Art. 2º. Declárase cesante a: José Manuel Fontán, encargado de estafeta de la 23, categoría, de «Valentín Gómez» (Distrito 3º).

Art. 3º, Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 15 de 1924.

1170. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Oficial Mayor, de la «Secretaría General», al Jefe de Servicio de la «Dirección de Correos», Juan A. Honores; en su lugar, al Jefe de 1ª de la oficina de «Expedición al Interior», Nicolás Marticorena; en vez de éste, al Oficial 1º de 3ª categoría, de la «Dirección de Correos», Raúl D. López; en su reemplazo, para desempeñarse como jefe de Mesa de la «Secretaría General», al de igual designación de la 4ª categoría, de la misma, Francisco Galerato; en vez de éste, al de la 6ª categoría, (E. de Mesa), de la misma, donde continuará desempeñando las mismas funciones, Natalio R. Firpo; en su lugar, al de la 7ª. (Jefe de Turno), de la oficina de «Trasmisión», donde continuará, Alejandro Martínez; y en sustitución de éste al de la 9ª (E. de Turno), de la oficina de «Clasificación», donde continuará, Manuel Moreno, con antigüedad de 1º de Marzo ppdo., Oficial-carpintero, de la 21, categoría de la oficina de «Tráfico», a Carlos Dominguez, con antigüedad de 15 de Marzo ppdo., Mensajero-telegráfico, de la 23, categoría, de la «Sucursal Nº 8», a Alberto Figueroa, con antigüedad de 15 de Marzo ppdo. Oficial 1º de 2ª categoría, de la «Dirección de Telégrafos» al de igual designación de la 3ª categoría, de la misma, Pedro Ferreyra; en su lugar, al Jefe de 4ª categoría, del 13 Distrito (Corrientes) Adán S. Oliva; en su lugar, al de la 6ª (E. de Mesa), de «Servicio Internacional», Ramón Lugones; y en sustitución de éste, al de (E. de Mesa), de «Compras», Alberto Baldoneschi, todos con antigüedad de 1º de Marzo ppdo., y para continuar desempeñando las mismas funciones, donde actualmente lo hacen. Cartero de la 22, categoría, de la oficina de «Larrechea» (Distrito 5º), a Enrique Santa Cruz, con antigüedad de 17 de Marzo ppdo. Jefe de 1ª categoría, de la Cabecera del 6º Distrito (Córdoba), al de igual designación de la 2ª categoría, de la misma, Horacio Briatore; en su lugar al Jefe de 4ª de «Ventanilla», Andrés Delbene; en su reemplazo al de la 6ª (E. de Mesa), de «Secretaría General», Manuel Dalmau; en sustitución de éste, al de la 7ª. (E. de Turno), de la oficina de «Trasmisión», Felipe Juan Vázquez y en su lugar, al de igual designación de la 9, de la misma, Ramón J. Bourguet, todos para continuar desempeñando las mismas funciones donde actualmente lo hacen y con antigüedad de 1º de Marzo ppdo., Jefe de 2ª categoría, de la oficina de «Almacenes», al de igual categoría, Inspector. de la «Inspección de Correos y Telégrafos», Demetrio Ferreyra, con antigüedad de 17 de Marzo ppdo., Jefe de la oficina de «Encomiendas Internas», al de igual designación de la 2ª categoría, de la misma, Luis Pavetti; y en su lugar, Oficial 1º de la «Dirección de Correos», al Oficial 2º. de la 6ª categoría, de la misma, Filemón Moyano Mendivil, con antigüedad de 1º de Marzo ppdo. Guarda- hilos de la 17, categoría, de la oficina de «Hinojo» (Distrito 21), al de igual categoría, (peón), de la «Cuadrilla Nº 3», Serafín Udeschini, y en sustitución de éste, a Bruno Michellod, con antigüedad de 13 de Marzo ppdo. Encargado de estafeta de la 23, categoría, de «Arroyo Merlo», (Distrito 1º), a Angel Maragliano, con antigüedad de 26 de Febrero ppdo. Encargado de estafeta ad-honorem de «Las Tapias» (Distrito 9), a Salvador Iturrieta, con antigüedad de 13 de Marzo ppdo., Encargado de estafeta de la 21ª. categoría, de «Milagro» (distrito 20), a Segundo C. Almonacid, con antigüedad de 15 de Febrero ppdo. — Auxiliar-Ayudante, de la 22ª. categoría, de la oficina de «Colonia Alvear Oeste» (Distrito 8º.), Nicasio Benedicto Marín, con antigüedad de 29 de Diciembre de 1923. Telegrafista de la 15ª. categoría, de la Cabecera del 15º. Distrito (Concordia), a Miguel Angel Medina, con antigüedad de 14 de Marzo ppdo. Ayudantes telegrafistas de la 22ª. categoría, de la oficina de «Sucursal Barrio Sunchales» (Distrito 16), a Tomás Argentino Quintana y Mario Lembo, con antigüedad de 14 de Marzo último. Ayudante-Telegrafista, de la 22ª. categoría, de la oficina de «Formosa», (Subdistrito Resistencia), a Vicente Fernández, con antigüedad del 8 de Marzo ppdo. Peón de la 17ª. categoría, de la «Cuadrilla Nº. 11», a Félix Haro, con antigüedad de 5 de Febrero ppdo. Mensajero-postal, de la 22ª. categoría, de la oficina de «Buzonistas», a Conrado Pedro Núñez, con antigüedad de 22 de Marzo del año 1919. Carteros de la 19ª. categoría, de la oficina de «Oncativo», (Distrito 6º.), a Anselmo Pereyra y Angel De Simone, con antigüedad de 11 de Enero de 1920 y 17 de Marzo 1923, respectivamente. Jefe de la 12ª. categoría, de la oficina de «Curuzú-Cuatiá», (Distrito 13), al de igual designación y categoría, de «Paso de los Libres», mismo Distrito, José M. García; en su lugar, al de igual categoría, (telegrafista), de la misma, Luis A. Lértora, y en substitución de éste, al de la 12ª. (Jefe), de «Curuzú-Cuatiá», (Distrito 13), José Gómez, con antigüedad del 10 de Marzo ppdo. Cartero de la 19ª. categoría, de la oficina de «Fray Luis Beltrán», (Distrito 8º.), al mensajero-telegráfico, de la misma, Cipriano Aroma, y en substitución de éste, a Juan Manuel Palta, con antigüedad del 1º. de Enero ppdo. Encargado de turno de la 8ª. categoría, de la «Dirección de Correos», al de igual designación de la 9ª. de la misma, Carlos Firpo; en su lugar al de la 10ª. (Auxiliar), Inocencio Mendiburu; en vez de éste. al de la 11ª. Oscar H. Martínez; en su lugar, al de la 12ª. Juan M. White; en vez de éste, al de la 13ª. Alfredo Fassanella; en su lugar, al de la 15ª. Isidro Julio Juan Devincenzi, y en substitución de éste, al de la 23ª. (mensajero-postal), José Isaías Esteban, con antigüedad del 1º. de Diciembre de 1923. Auxiliar de la 12ª. categoría, de la oficina «Clasificación», al de igual designación de la 13ª. de la misma, Pedro Astudillo; en su lugar, al de la 15ª., Emilio Padín; en vez de éste, al de la 19ª. (valijero), Eduardo P. Salvatore y en substitución de éste, al cartero de igual categoría, Carlos Ferro, con antigüedad del 10 de Marzo ppdo. Encargada de estafeta ad-honórem de «La Cruz», (Distrito 16), a Sara Aguilera, con antigüedad del 5 de Marzo ppdo. Telegrafista de la «Sucursal Nº. 13», al de igual designación de la 15ª. categoría, de la misma, Alfredo Caimí, con antigüedad de 12 de Marzo ppdo. Auxiliar-Ayudante de la 22ª. categoría, de la oficina de «Cacharí», (Distrito 2º.), a Silvestre Laporte, con antigüedad del 12 de Marzo ppdo. Cartero de la 17ª. categoría de la Cabecera del 6º. Distrito (Córdoba), a José J. Espino, con antigüedad de 12 de Marzo ppdo. Encargado de estafeta de la 21ª. categoría, de «Adolfo Van Praet», (Distrito 25), a su actual encargado, de la 23ª. categoría, Ramón Giménez, con antigüedad del 12 de Marzo ppdo. Auxiliar de la «Sucursal Nº.38», al de igual designación de la 15ª. de la misma, Juan P. Sagarna, con antigüedad de 13 de Marzo ppdo. Mensajeros-Telegráficos, de la 23ª. categoría, de la Cabecera, del 16º. Distrito, (Tucumán), a José Barrera; José Alberto Díaz; Eduardo Jérez y Manuel Castillo, con antigüedad de 13 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 15ª. categoría, de la Cabecera del 4º. Distrito (Rosario), al de igual designación de la 17ª. de la misma, Benjamín Guelli, y en su lugar, al de la 19ª. (cartero), de la misma, Octavio Angel Magrassi, con antigüedad del 1º. de Febrero ppdo. Auxiliar de la 10ª. categoría, de la Cabecera, del 4º. Distrito (Rosario), al de igual designación de la 11ª. de la misma, Mario G. Mansilla; en su lugar, al de la 12ª. Enrique Tilli; en vez de éste, al de la 13ª. Domingo Yannicelli; en su reemplazo, al de la 15ª. Cayetano Bracali; en vez de éste, al de la 17ª. Alberto Carlomagno; en su

lugar, al de la 19a. (cartero), Luis A. Brunetto y en substitución de éste, al de la 23a. (mensajero), Agustín J. Palmieri, con antigüedad del 14 de Marzo ppdo. Mensajero de la 23a. categoría, de la oficina de «Las Rosas», (Distrito 4o.), a Pascasio Herzamo, con antigüedad del 1o. de Marzo ppdo. Empleado de la «Dirección de Correos», a Guillermo Bosco, con antigüedad del 14 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la «Sucursal No. 21», a Roberto Vinograsky, con antigüedad del 1o. de Febrero ppdo. Capataz de la 15a. categoría, de la «Cuadrilla No. 1o.», al de la 17a. (peón), de la misma, Miguel Blazio y en substitución de éste, para desempeñarse como ayudante-telegrafista, de la oficina de «Transmisión», a Pedro Piñeyro, con antigüedad del 1o. de Febrero ppdo. Jefe de la 12a. categoría, de la «Sucursal No. 61», al de igual categoría, (auxiliar), de «Expedición al Interior», Mario Corbo, con antigüedad del 3 de Marzo próximo pasado. Peón de la 17a. categoría, de la «Cuadrilla No. 11», Pedro Roberto López, con antigüedad de 15 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 18a. categoría, de la oficina de «Compras», a María Clotilde Sosa, con antigüedad de 12 de Marzo próximo pasado.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, insértese, y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Formosa, Gobernación. — Nombrando Comisario Inspector de ese Territorio, a don A. Vasconcelos y Comisario en lugar de éste, a J. Machi.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

1171. — Atento lo manifestado por la Gobernación de Formosa, en este expediente y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Comisario Inspector de Policía de la Gobernación de Formosa, al Comisario del mismo Territorio, D. Aureliano Vasconcelos, en reemplazo de D. Manuel López Prieto, que se declara cesante y Comisario en lugar de Aureliano Vasconcelos, a D. Juan Machi.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Formosa, Gobernación. — Cesantía del Subcomisario, don C. Pellegrini, y se nombra en reemplazo, a don L. M. Carvia.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

1172. — Visto este expediente y atento las razones aducidas por la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Declárase cesante el Subcomisario de Policía de la Gobernación de Formosa, D. Carlos Pellegrini, y nómbrase en su reemplazo a D. Luis Miguel Carvia, que desempeña actualmente ese cargo en carácter de interino.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Formosa, Gobernación. — Nombramiento de Comisario de Policía de ese Territorio a don J. A. Bancalari.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

1173. — Atento las razones aducidas por la Gobernación de Formosa y la propuesta formulada en este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Comisario de Policía de la Gobernación de Formosa, a D. Juan A. Bancalari en reemplazo de D. Luis González Sosa, que se declara cesante.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene, Departamento. — Nombramiento personal para el paludismo en la Provincia de Catamarca.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924.

1174. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase hasta el 31 de Diciembre y con antigüedad del 1o. de Enero del corriente año el siguiente personal encargado del cumplimiento de la Ley No. 5195, en la Provincia de Catamarca, con las asignaciones mensuales que se indican:

Médico de Zona: (Belén), al doctor Teódulfo Barrionuevo, $. 400. Auxiliar Sanitario: para el «Alto», Sr. Luis Delgado. $ 250.

Art. 2o. El presente gasto se imputará al Anexo B. Inciso 5o., Item 25, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene, Departamento. — Renuncia del médico de Zona del Paludismo en la Provincia de Jujuy, Dr. M. E. Sosa y se nombra al Dr. T. Alvarez Pereyra.

Buenos Aires, Abril 15 de 1924.

1175. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Médico de Zona, de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Jujuy, con asiento en La Quiaca, Dr. Manuel E. Sosa, y nómbrase en su reemplazo al ex-Médico de la Sala 5a. del Hospital Militar Central, Dr. Tulio Alvarez Pereyra.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Los Andes, Gobernación. — Nombrando Gobernador interino de ese Territorio, al Dr. Don C. Outes.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

1176. — Encontrándose vacante el cargo de Gobernador del Territorio de Los Andes, por haber terminado el período legal el ciudadano que lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Gobernador del Territorio Nacional de Los Andes, en comisión, al Doctor Don Carlos Outes.

Art. 2o. Solicítese del Honorable Senado, el acuerdo correspondiente, oportunamente, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Los Andes, Gobernación. — Renuncia del Juez de Paz, de ese Territorio, don J. M. Albeza y se nombra en reemplazo, a don J. Arce.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

1177. — Vista la precedente renuncia y la propuesta formulada por la Gobernación de Los Andes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acéptase la renuncia interpuesta por el Juez de Paz de Los Andes, D. José María Albeza y nómbrase en su reemplazo, a D. Juvenal Arce.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

La Pampa, Gobernación. — Nombrando oficiales de Policía de esa Gobernación a don R. Jáuregui, A. Besada, M. Vázquez, D. Loinger, J. M. Venturini, V. H. Moscaró, J. Fernández y P. Rincón.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

1178. Atento lo solicitado por la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Oficiales de Policía de la Gobernación de la Pampa, a Don Raúl Jáuregui, D. Abelardo Besada, D. Manuel Vázquez, D. Domingo Loinger, D. José M. Venturini, D. Virgilio H. Moscaró, D. José Fernández y D. Pascual Rincón.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Misiones, Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para invertir hasta la suma de ($ 7.880,00 m/n.) para la adquisición de muebles para la oficina del Gobernador.

Acuerdo No. 39:

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924.

1179. — Visto este expediente, por el que la Gobernación de Misiones, solicita autorización para adquirir varios muebles, con destino al salón de recepción, despacho del Gobernador y demás oficinas, por encontrarse los que existen actualmente muy deteriorados, y

Considerando:

Que el gasto que ello demande, puede hacerse con imputación a la partida de Eventuales para los Territorios Nacionales, Anexo B, Inciso 17, Item 2, de la Ley No. 11.260 (Ejercicio del año 1924).

Por lo expuesto y estando comprendido el presente caso en lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o. Autorízase a la Gobernación de Misiones, para invertir hasta la suma de siete mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 7.880,00 m/n), en la adquisición de muebles, destinados a amueblar convenientemente el salón de recepción, despacho del Gobernador y demás oficinas de la misma, en un todo de acuerdo con el presupuesto adjunto de la casa «Miniaci Hermanos», de esta Capital.

Art. 2o. Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 2, de la Ley No. 11.260 (Ejercicio del año 1924).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo. — Víctor M. Molina. — Eufracio S. Loza. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Misiones, Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para invertir hasta la suma de ($ 8.400,00 m/n.) para la adquisición de un automóvil «Buick».

Buenos Aires, Abril 2 de 1924.

1180. — Visto este expediente, por el que la Gobernación de Misiones, solicita la provisión de un automóvil para el servicio de la misma, por encontrarse en malas condiciones el que actualmente tiene en uso, y

Considerando:

Que dicho gasto puede hacerse con imputación a la partida de Eventuales para los Territorios Nacionales, Anexo B, Inciso 17, Item 2 de la Ley No. 11.260 (Ejercicio del año 1924).

Por lo expuesto y estando comprendido el presente caso en lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o. Autorízase a la Gobernación de Misiones, para invertir hasta la suma de ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional, ($ 8.400,00 m/n.) en la adquisición de un automóvil «Buick» con su equipo completo, con destino al servicio de la misma, en un todo de acuerdo con el presupuesto adjunto presentado por la casa Henry W. Peabody y Cía., de esta Capital.

Art. 2o. Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 2, de la Ley No. 11.260 (Ejercicio del año 1924).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo. — Víctor M. Molina. — Eufracio S. Loza. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Ministerio del Interior. — Encargando interinamente de la cartera de este Ministerio al Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. A. Gallardo.

Buenos Aires, Abril 15 de 1924.

No. 1181. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Encárgase interinamente del despacho del Ministerio del Interior, mientras dure la ausencia del titular, al Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Doctor Angel Gallardo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Insistiendo en el cumplimiento del Acuerdo de Ministros del 16 de Enero último, sobre creación de plazas de oficiales y gendarmes para la vigilancia de la zona terrestre del P. de La Plata.

Buenos Aires, Abril 15 de 1924.

1182. — Vista la observación formulada por la Contaduría General al Acuerdo de Ministros No. 8, del 16 de Enero último, disponiendo se mantenga en vigor para el año actual, lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros del 26 de Julio de 1923, sobre creación de dos plazas de teniente, cuatro cabos y cuarenta gendarmes encargados de la vigilancia en la zona terrestre del Puerto de La Plata, con imputación al Anexo B, Inciso 17, Item 3, de la Ley 11.260,

Considerando:

Que no existe en el Presupuesto vigente, otra partida con que poder atender el gasto;

Por ello y por los fundamentos expuestos en el Acuerdo de Ministros referido,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o. Insístese en el cumplimiento del Acuerdo de Ministros No. 8, dictado por conducto del Ministerio del Interior, el 16 de Enero próximo pasado.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.

Higiene, Departamento. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 15 de 1924.

1183. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase, Auxiliar del Consejo Consultivo del Departamento Nacional de Higiene, al Dr. José Enrique Viresoro.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Santa Cruz, Gobernación. — Nombrando Comisario Inspector de ese Territorio a don T. S. Martínez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

1184. — Visto lo solicitado por la Gobernación de Santa Cruz, en la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Comisario Inspector de Policía de la Gobernación de Santa Cruz a Don Tiburcio S. Martínez.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Santa Cruz, Gobernación. — Nombramiento personal para la policía de ese Territorio.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

1185. — Vistas las propuestas formuladas por la Gobernación de Santa Cruz, en la presente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase el siguiente personal: de Policía para la Gobernación de Santa Cruz;

Subcomisarios a D. Isidoro Guadarrama; D. David Anderson; D. Rodolfo P. Duclos, y D. Julio de Ugarriza Aráoz.

Oficiales, a D. Alejandro Ferrer; Don Alfredo del Giudice; D. Santiago Sama, D. Marcos Crespo, D. Carlos Turchetti, D. Eduardo Alejandro Till; D. Pedro Sambelar; D. Domingo Varela y Don José M. Vila, los dos últimos en reemplazo de D. Isidoro Guadarrama y D. David Anderson, que se promueven a Subcomisarios.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Santa Cruz, Gobernación. — Concediendo pensión al agente de gendarmería de ese Territorio, don S. Marchand.

Buenos Aires, Abril 15 de 1924.

1186. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley 4235, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al Gendarme de Policía de la Gobernación de Santa Cruz, Don Santiago Marchand.

Art. 2o. Mientras este gasto no sea

incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley Nº. 4235.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y don A. F. C. Zampini, por el arrendamiento de la finca Corrientes 1977.

Buenos Aires, Abril 11 de 1924.

1187. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Antonio F. C. Zampini, por el arrendamiento de la finca sita en la Capital Federal, calle Corrientes número mil novecientos setenta y siete, donde funciona la Sucursal Nº. 6, por el término de tres (3) años, con opción para la Repartición a dos (2) años más, a contar desde el 31 de Enero último, mediante el alquiler mensual de pesos cuatrocientos veinte ($ 420. m/n.) moneda nacional, y con la salvedad de que el Gobierno Nacional, no responde por daños y perjuicios en caso de que el Honorable Congreso de la Nación, no vote los fondos necesarios para el pago del alquiler o suprima la oficina que motiva la locación.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Formosa, Gobernación. — Nombrando personal para la policía de ese Territorio.

Buenos Aires, Abril 11 de 1924.

1188. — Vistas las precedentes comunicaciones de la Gobernación de Formosa, y atenta las propuestas formuladas por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase el siguiente personal de Policía para la Gobernación de Formosa;

Comisario en carácter de interino y mientras se substancie el proceso que se le sigue al titular, D. Carlos A. Ramírez, al Subcomisario D. Juan Belvise, en lugar de éste, al Oficial, D. Federico J. Plate, y para reemplazar a este último, a D. Martín Arámburu.

Oficiales en reemplazo de Maximiliano Sanabria y Rosendo Zunda, cuyas renuncias se aceptan, a D. Juan Passenheim y D. José V. Larrain, respectivamente.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene, Departamento. — Reconociendo los servicios prestados en ese Departamento por el Dr. don R. Difrieri.

Buenos Aires, Abril 14 de 1924.

1189. — Visto este expediente y estando debidamente comprobados los servicios prestados por el recurrente, Dr. Adrián Alberti, en el Departamento Nacional de Higiene;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Reconócense los servicios prestados por el Dr. Adrián Alberti, como médico de Sanidad del Puerto de Concordia, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, desde el 7 de Julio de 1922, hasta el 31 de Diciembre del mismo año, en reemplazo del titular, Dr. Roque Difrieri.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General, para que practique la liquidación que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene, Departamento. — Instituyendo en ese Departamento una división de profiláxis, contra el alcoholismo y la tuberculósis.

Buenos Aires, Abril 12 de 1924.

1190. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, proponiendo instituir un servicio de profiláxis contra la tuberculosis, y

Considerando:

Que es deber del Poder Ejecutivo, propender por todos los medios a su alcance a combatir de manera eficaz la propagación de las enfermedades que se extienden en la población, estableciendo para ello dispensarios con personal idóneo;

Que en el Anexo B, Inciso 5, Item 19, Partida 2 de la Ley Nº. 11.260 de Presupuesto vigente se destinan fondos para atender los servicios sanitarios del país, con el fin de intensificar en todo lo posible la lucha contra las enfermedades infecto-contagiosas que afectan a sus habitantes;

Que dado que los fondos asignados se emplean en combatir diversas enfermedades endémicas que azotan por igual la población, no es posible, por ahora, organizar en la forma que la propagación de las afecciones pulmonares y el alcoholismo exigen, pero es indispensable crear, por lo menos, una sección central en el Departamento Nacional de Higiene, con el objeto de proceder al estudio prolijo de la demografía del mal en las diversas zonas del país y preparar con ese fin un plan uniforme y general de la campaña a iniciarse cuando el Honorable Congreso sancione los proyectos de Ley que le están sometidos y que dotarán a las autoridades sanitarias de los elementos que le son necesarios;

Que las autoridades sanitarias de Santiago del Estero, vienen reclamando insistentemente, desde hace tiempo, la instalación de un dispensario pulmonar, que en términos generales aprobó la Conferencia Sanitaria, realizada el año 1923, acción que ha sido apoyada por el Gobierno provincial, ofreciendo por su cuenta un local apropiado para el objeto perseguido;

Que en atención a la escasez de recursos y contando las ciudades del Rosario, Córdoba, Santa Fe, Catamarca y Tucumán, con dispensarios antituberculosos, oficiales o particulares, por el momento éstos deben crearse en las provincias de La Rioja y Jujuy, que están entre las más afectadas y son a la vez las que poseen menos medios para combatir el mal, debiendo éstos funcionar y ser atendidos con el personal con que cuentan las estaciones sanitarias en ellas establecidas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Instituyese en el Departamento Nacional de Higiene, una división de profiláxis contra la tuberculosis y el alcoholismo, la que constará de dos secciones y el siguiente personal:

Primera Sección de Profiláxis directa y Asistencia de la Tuberculosis:

Un Jefe Médico Inspector con la asignación mensual de $ 600. Segunda Sección de Profiláxis indirecta, Alcoholismo y Toxicomanías:

Un Jefe Médico Inspector, $ 500.00 mensuales.

Dos Médicos Auxiliares, c/u., pesos 350.00 mensuales.

Un Practicante $ 120.00 mensuales.

Art. 2º. Créase en la Provincia de Santiago del Estero un dispensario para las enfermedades del pulmón, con el personal y asignación mensual siguiente:

1 Director, $ 400.00 m/n.

Un ayudante, $ 200.00 m/n.

Una enfermera Visitadora, $ 120.00 moneda nacional.

Un ordenanza, $ 100.00 m/n.

Art. 3º. Créanse igualmente dispensarios para las enfermedades del pulmón, en las estaciones sanitarias de La Rioja, y Jujuy, los que serán atendidos con personal que éstas tienen asignado.

Art. 4º. Nómbrase en la División de profiláxis contra la tuberculosis y el alcoholismo, el siguiente personal:

Jefe Médico Inspector de la Primera Sección: al ex-inspector de los dispensarios antituberculosos de la Asistencia Pública, doctor Rodolfo Vaccarezza;

Jefe Médico Inspector de la Segunda Sección: al médico extraordinario de ese Departamento, doctor Andrés S. Pinto;

Médicos Auxiliares de la Segunda Sección: a los doctores Armando L. Camaño, y Enrique Sánchez Ruiz; y Practicante a don Humberto Bruchmann.

Art. 5º. El presente gasto se imputará al Anexo B., Inciso 5º., Item 19., Partida 2, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene, Departamento. — Nombramiento personal para la Defensa antipalúdica en la provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 15 de 1924.

1191. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene en la que manifiesta que, de la inspección realizada últimamente en la Provincia de Santiago del Estero, se ha visto la necesidad indispensable de ampliar los servicios sanitarios en ella instalados para la atención de las enfermedades venéreas, del pulmón, y paludismo, con el fin de intensificar de una manera eficaz la lucha contra esas enfermedades;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase hasta el 31 de Diciembre de 1924 y con antigüedad de 1º. de Enero último, el siguiente personal encargado del cumplimiento de la Ley Nº. 5195, en la Provincia de Santiago del Estero:

Médico de Zona: doctor Arturo Cuevillas, $ 400.00 mensuales.

Médico de Zona; doctor José V. Giménez, $ 400.00 mensuales.

Auxiliar Sanitario; don Guido Degano, $ 200.00 mensuales.

Auxiliar Sanitario; don Jesús M. Laní, $ 200.00 mensuales.

Auxiliar Sanitario; don Alejandro Palermo, $ 200.00 mensuales.

Auxiliar Sanitario; don Benjamín Cornet, $ 200.00 mensuales.

Auxiliar Sanitario; don Marcos Zurita, $ 200.00 mensuales.

Auxiliar Sanitario; don Isaac Fernández, $ 200.00 mensuales.

Auxiliar Sanitario; Julio Medina, pesos 200.00 mensuales.

Art. 2º. Asígnase a los Auxiliares Sanitarios que presten servicios en la campaña, un viático mensual de pesos cincuenta ($ 50.00 m/n.) moneda nacional.

Art. 3º. Amplíase el dispensario antivenéreo, instituído en la Provincia de Santiago del Estero por decreto de 24 de Enero último, con el personal y asignación mensual siguiente:

Médico: doctor Alfredo P. Degano, $ 300.00 mensuales.

Auxiliar: don José C. Santillán, pesos doscientos mensuales.

Escribiente: don Enrique Cordero, $ 150.00 mensuales.

Art. 4º. Amplíase igualmente el personal acordado al dispensario de las enfermedades del pulmón, creado en la Provincia de Santiago del Estero, por decreto de 12 del corriente, con los cargos y retribuciones mensuales siguientes:

Médicos: doctor Juan Carlos Tassart, $ 300.00 mensuales.

Auxiliar Visitador: don Domingo Arrizola, $ 200.00 mensuales.

Axiliar Visitador; don Jorge Palacios, $ 200.00 mensuales.

Secretario Demógrafo; don Miguel Angel Salvatierra, $ 200.00 mensuales.

Art. 5º. El presente gasto se imputará en la siguiente forma: Al Anexo B, Inciso 5, Item 25, Partida 1, los sueldos y gastos del personal de la Defensa Antipalúdica; y al Anexo B, Inciso 5, Item 28, Partida 1, los sueldos del personal de los dispensarios para enfermedades venéreas y del pulmón, de la Ley Nº. 11.260, del Presupuesto vigente.

Art. 6º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

La Pampa Gobernación — Nombrando oficial de policía de ese territorio a don J. Rodriguez Panadero

Buenos Aires, Abril 16 de 1924

1192. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Oficial de Policía para la Gobernación de la Pampa, a D. Juan Rodriguez Panadero.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior—Encargando la cartera de Justicia e Instrucción Pública al señor Ministro de Marina, Almirante Don M. Domecq García

Buenos Aires, Abril 21 de 1924.

1193.—Ausentándose de la Capital Federal, el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Encárgase de la cartera de Justicia e Instrucción Pública, mientras dure la ausencia del titular de la misma, al Señor Ministro de Marina Almirante D. M. Domecq García.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Angel Gallardo

Neuquen Gobernación — Nombrando oficial de policía de ese Territorio a Don P. Paez y se rectifica el efectuado a favor de don M. Gomez del mismo Territorio.

Buenos Aires, Abril 11 de 1924.

1194. — Vistas las precedentes comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial de Policía para la Gobernación del Neuquén, a don Pedro Páez con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Art. 2º Rectifícase la parte pertinente de los decretos de fecha 31 de Diciembre de 1921 y 16 de Agosto de 1923 en lo que respecta al nombramiento de Subteniente y Teniente del Cuerpo de Gendarmería de la Gobernación de Misiones, efectuado a favor de don Miguel Gómez, debiéndose considerar dichos nombramientos extendidos a nombre de Miguel Gregorio Gómez.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital — Rectificando el nombramiento del empleado de esa policía, don A. Caldeira.

Buenos Aires, Abril 11 de 1924.

1195. — Visto lo solicitado por el Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Rectifícanse los nombramientos de Telegrafista de 4ª clase, Telegrafista de 3ª clase, Escribiente e Inspector de la Policía de la Capital, efectuados a favor de don Alfredo Caldeira por decretos de 18 de Julio de 1907, 15 de Marzo de 1911, 1º de Marzo de 1912 y 27 de Octubre de 1913, respectivamente, los que deberán considerarse extendidos a nombre de Ramón Alfredo Caldeira.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Sociedad Telefónica de Santa Fe— Prorrogando el plazo concedido a esa compañía para que de cumplimiento a lo establecido en el art. 5º. del decreto de 21 de Enero último

Buenos Aires, Abril 11 de 1924

1196—Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta que la Sociedad Telefónica de Santa Fe solicita una prórroga de tres meses más para colocarse dentro de los términos establecidos por la Ley Nº. 4408 a que se refiere el art. 5º. del decreto de 24 de Enero ppdo. de concesión.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase a cinco meses el plazo de dos meses concedido a la Sociedad Telefónica de Santa Fe para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 5º del decreto de 24 de Enero último.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Santiago del Estero, Intervención — Autorizando al señor Interventor de esa provincia Dr. R. Araya para ausentarse de la misma y se encarga interinamente mientras dure su ausencia al secretario Dr. L. E. Molina.

Buenos Aires, Abril 23 de 1924.

1197—Visto el presente telegrama,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase al Comisionado Nacional en la Provincia de Santiago del Estero Doctor Rogelio Araya para ausentarse de la misma, en viaje a la Capital Federal, por asuntos relacionados con su misión.

Art. 2º. Encárgase interinamente de la Intervención Nacional, mientras dure la ausencia del Comisionado Nacional, al Secretario doctor Luis Eduardo Molina.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Ange. Gallardo.

Tierra del Fuego Gobernación — Nombrando Subcomisario de policía de ese territorio a don J. C. López.

Buenos Aires, Abril 16 de 1924.

1195

Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subcomisario de Policía de la Gobernación de Tierra del Fuego, a don Juan Carlos López.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Vicente C. Gallo.

Trabajo Departamento — Autorizando a ese Departamento para editar el Boletín Mensual de la misma.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924.

1190

Vista la precedente nota del Departamento Nacional del Trabajo, en la que solicita autorización para costear los gastos que demanda la confección del Boletín Mensual con el importe de los avisos, suscripciones, etc., que se obtenga, y

Considerando:

Que la crónica mensual que actualmente se edita no satisface las necesidades del Departamento puesto que por falta de fondos, no puede obtener la amplitud y variedad de información que le atribuye el artículo 35 del decreto reglamentario de la Ley Nº 8.999;

Que la medida propuesta es conveniente por cuanto permitirá hacer una mayor distribución del Boletín que difundirá dentro y fuera del país la acción del Gobierno en todo lo que se refiere a las relaciones del capital y el trabajo;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional del Trabajo para editar el Boletín Mensual debiendo costearse los gastos que demanda su confección con el importe de las suscripciones, avisos, etc., que se obtenga.

Art. 2º La Contaduría General abrirá una cuenta especial a la Departamento Nacional del Trabajo a la que acreditará los ingresos a que alude el artículo anterior.

Art. 3º En cuanto a lo que se refiere a los gastos que excedan de pesos 100 moneda nacional, se abonará por Tesorería General de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de la Ley de Presupuesto vigente sin perjuicio de que puedan retirarse las sumas parciales para sufragar las pequeñas erogaciones.

Art. 4º Se considerarán gastos imputables a esta cuenta todos los relacionados con la confección e impresión del Boletín, salvo los de personal y comisiones por avisos que no podrán exceder del 25 por ciento del importe de los mismos.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho archívese.

ALVEAR.
Vicente C. Gallo.

Tucumán Intervención — Autorizando al Señor Interventor para invertir hasta la suma de ($ 50.000 m/n) para el pago del personal extraordinario de policía de esa intervención.

Buenos Aires, Abril 15 de 1924.

1200—Visto este expediente en el que el Comisionado Nacional en la Provincia de Tucumán solicita la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, para abonar al personal de policía, y

Considerando:

Que las elecciones a que fue convocado el pueblo de esa Provincia hizo indispensable reforzar el personal de la policía, la que tuvo a su cargo los servicios para asegurar la libertad de sufragio;

Que la suma solicitada puede atenderse con cargo a la Ley 11.261 que declara intervenida la Provincia de Tucumán,

Por las consideraciones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase al Comisionado Nacional en la Provincia de Tucumán para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.00 m/n.), en el pago de personal extraordinario de policía ocupado desde el 1º de Enero del corriente año.

Art. 2º. El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería Nacional de la Nación se gire telegráficamente a la orden del Comisionado Nacional en la Provincia de Tucumán, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000, 0 m/n), a los fines indicados en el artículo anterior.

Art. 3º. Comuníquese, impútese a la Ley Nº. 11.261 y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
Vicente C. Gallo.

Unión Telefónica—Autorizando a esa Compañía para correr un circuito metálico entre la Capital Federal y Zárate, bajando en Campana (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Abril 11 de 1924.

1201—Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para correr, sobre la vía existente, de conformidad con su concesión originaria y con arreglo al plano adjunto, un circuito metálico, entre la Capital Federal y Zárate, bajando en Campana (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR.
Vicente C. Gallo.

Unión Telefónica — Autorizando a esa Compañía para correr un circuito metálico entre la Capital Federal y Baradero, bajando en Zárate (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Abril 11 de 1924.

1202—Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para correr, sobre la vía existente, de conformidad con su concesión originaria y con arreglo al plano adjunto, un circuito metálico, entre la Capital Federal y Baradero, bajando en Zárate (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR.
Vicente C. Gallo.

Unión Telefónica — Autorizando a esa Compañía para correr un circuito metálico entre Zárate y Campana (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Abril 11 de 1924.

1203—Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para correr, sobre la vía existente, de conformidad con su concesión originaria y con arreglo al plano adjunto, un circuito metálico entre Zárate y Campana (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR.
Vicente C. Gallo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Delegado del Gobierno a la Asamblea General del Instituto Internacional de Agricultura al Agregado Comercial a la Legación en Roma, Dr. Carlos Brebbia.

Buenos Aires, Abril 21 de 1924.

79. — Vista la nota del Departamento de Agricultura de 14 del corriente, en la cual propone se designe al Agregado Comercial a la Legación Argentina en Roma, don Carlos Brebbia en el carácter de Delegado del Gobierno Argentino a la Asamblea General del Instituto Internacional de Agricultura, que se reunirá en Roma en el mes de Mayo próximo,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase delegado para que asista en representación del Gobierno Argentino a la Asamblea General del Instituto Internacional de Agricultura que se reunirá en Roma en el mes de Mayo próximo, al Agregado Comercial a la Legación Argentina en Italia don Carlos Brebbia.

Art. 2º. Extiéndase la plenipotencia respectiva, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Ange. Gallardo.

Nombrando delegados del Gobierno Argentino a la Primera Conferencia Inter-Americana de Comunicaciones Eléctricas, que se reunirá en México.

Buenos Aires, Abril 23 de 1924.

80—Vistas las notas fechas 6 de diciembre de 1923 y 7 de marzo ppdo. de la Legación de México aquí acreditada por las que en nombre de su gobierno invita al de esta República a hacerse representar en la Primera Conferencia Inter-Americana de Comunicaciones Eléctricas que se reunirá en México el 27 de mayo próximo, y

Atento a lo aconsejado por el Departamento del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase y agradécese la invitación del Gobierno de México para la Primera Conferencia Inter-Americana de Comunicaciones Eléctricas que se reunirá en México el 27 de mayo próximo.

Art. 2º. Nómbrase delegados del Gobierno Argentino a la precitada Conferencia a S. E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Don Federico M. Quintana y al Jefe de la Dirección de Telégrafos de la Nación Don Faustino E. Juárez.

Art. 3º. Los gastos que demande esta representación serán abonados por el Departamento del Interior.

Art. 4º. Extiéndanse las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Ange. Gallardo.

Disponiendo honores a tributarse al Doctor C. A. Becú, recientemente fallecido.

Buenos Aires, Abril 18 de 1924.

81—Habiendo fallecido el Doctor Carlos Alfredo Becú, ex-Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; ex-Diputado Nacional; Profesor de la Universidad Nacional de Buenos Aires; etc., y atento a los importantes servicios que ha prestado al país en el ejercicio de los diversos cargos públicos que ha desempeñado,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. El día del sepelio de los restos del Doctor Carlos Alfredo Becú, la bandera nacional, en señal de duelo, permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos de la Nación, buques de la Armada y fortalezas.

Art. 2º. El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto asistirá al acto de la inhumación, representando al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º. Por el Ministerio de Guerra se dispondrá los honores fúnebres a tributarse al extinto, correspondientes a General de División.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Ange. Gallardo.

Concediendo licencia por seis meses, sin goce de sueldo, al Dactilógrafo Señor E. L. Ezcurra, y disponiendo lo reemplace durante su ausencia el ciudadano F. Pezzino Bulo.

Buenos Aires, Abril 23 de 1924.

83—Visto el pedido de licencia formulado por el Dactilógrafo Señor Eduardo L. Ezcurra,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo a contar del 1º de Mayo próximo, al Dactilógrafo Señor Eduardo L. Ezcurra debiendo reemplazarlo durante su ausencia el ciudadano Francisco Pezzino Bulo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Ange. Gallardo.

Aprobando proyecto de reparaciones, en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1924.

62—Visto el presente expediente relativo al proyecto formulado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para reparar los desperfectos causados en los edificios del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, a causa de los fuertes temporales ocurridos últimamente en esa región; y para la destrucción de los hormigueros existentes en el terreno del expresado nosocomio;

Atento a lo manifestado por la expresada Comisión Asesora y a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el proyecto de que se trata, el que con imprevistos calculados en un 15 %, asciende a la suma de un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional ($ 1.448,15 m/n.).

Art. 2º. Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para ejecutar las obras por administración, adquiriéndose los materiales mediante licitaciones privadas y pagándose la mano de obra por planillas mensuales de jornales.

Art. 3º. Impútese el presente gasto a la Ley 4953; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Ange. Gallardo.

Reglamentando la forma de pago de las subvenciones del Anexo M.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924.

63

Considerando:

a) Que los gastos del Anexo M e Incisos 5, 7, 9, 10 y 11 del Anexo C se atienden con los recursos especiales que se determinan en la ley, situación ésta que obliga a cumplir en caso de déficit de recursos, con el pago de las sumas autorizadas hasta el límite que imponga el monto total del «Fondo Especial de Subsidios»;

b) Que a las sumas que representan las autorizaciones indicadas precedentemente, hay que agregar además la cantidad que corresponde por saldo a la Ley 3967 (Art. 5º. de la Ley de Presupuesto) y al 3 % que establece el artículo 24 de la Ley citada; hecho este que produce

un desequilibrio entre el gasto y el recurso;

c) Que existe un déficit de $ 122.840 m/n. entre las sumas autorizadas del Anexo C, Inciso 11, Item 1 al 14 de $ m/n 4.139.436, mientras que la partida correspondiente al Anexo M, Inciso 1, Item 1, Partida 2, sólo representa $ 4.016.596 m/n.

d) Que con fecha 30 de Abril y 19 de Julio de 1923, se dictó un decreto reforzando en pesos 183.111,06 m/n. mensuales a partir desde el 1º de Enero del mismo año, los presupuestos comprendidos en el Anexo C, Incisos 10 y 11, cuyos efectos fueron prorrogados hasta el 31 de Agosto por decreto de 25 de Octubre de 1923;

e) Que el artículo 2º del decreto de 30 de Abril de 1923, dispuso que las sumas citadas en el considerando d), fueran aplicadas como anticipo al Presupuesto definitivo del año 1923;

f) Que por lo tanto es indispensable dejar regularizada esta situación a fin de poder imputar definitivamente los gastos autorizados para el año 1923 en los Anexos citados en el considerando a).

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Art. 1º. Los importes correspondientes a aumentos sobre las subvenciones que figuran en las leyes de duodécimos y que resultan determinadas en el Anexo M, Inciso 2 al 16, como así también las sumas acordadas por primera vez en 1923, y sobre cuyos importes se abonó una cantidad a cuenta por la orden de pago Nº 9.9.4 de subsidios, se prorratearán hasta la cantidad que permita el Fondo de Subsidios de 1923.

Art. 2º. Las instituciones que hubieren sufrido un cambio de leyenda o que figurando en distintas partidas en las leyes de duodécimos no hubieren sido alteradas en sus respectivos importes, y siempre que el conjunto no excediera a la suma anteriormente acordada serán liquidadas totalmente.

Art. 3º. Las subvenciones suprimidas serán abonadas de conformidad a las leyes de duodécimos hasta el 31 de Agosto de 1923.

Art. 4º. Habiéndose abonado los subsidios hasta el 30 de Agosto de 1923, de conformidad a las leyes de duodécimos, el 5 o/o que ordena el Art. 24 de la Ley de Presupuesto, será aplicado a razón de 2 o/o hasta la citada fecha, y 3 o/o desde el 1º de Septiembre en adelante.

Art. 5º. Las partidas para templos del Anexo C de 1923, cuyo importe total resulta idéntico al que fijaban las leyes de duodécimos, se liquidarán en su totalidad.

Art. 6º. Las partidas comprendidas en el Inciso 1º del Anexo M y que se relacionen a instituciones que forman parte de la Administración Nacional, tanto en lo que se refiere a obras, como así también a los presupuestos de gastos y sueldos, se liquidarán totalmente con excepción de la partida del Anexo C del Inciso 11 Item 5 Partida 94, de $ 22.500 mensuales, que se liquidará tan sólo desde el 1º de Septiembre de 1923, quedando así regularizado el gasto del Anexo C Inciso 11 Item 1 al 14 con la partida correspondiente del Anexo M Inciso 1 Item 1 Partida 2.

Art. 7º. Por razones de cortesía internacional, la Partida del Anexo M Inciso 2, Item 2, Partida 57, destinada al «Instituto de la Universidad de París», deberá abonarse totalmente.

Art. 8º. Las sumas abonadas en virtud de los decretos de 30 de Abril, 19 de Julio y 25 de Octubre de 1923, en concepto de anticipo a los presupuestos del Anexo C Incisos 10 y 11, serán cargados mediante orden especial que formulará la Contaduría de Subsidios, a las respectivas partidas del Anexo M de 1923.

Art. 9º. La Contaduría General de la Nación transferirá con cargo a la cuenta «Recursos Permanentes y Específicos» las cantidades que se hayan entregado al «Fondo de Subsidios» como provenientes de impuesto a las carreras, acreditando ese importe a esta cuenta.

Art. 10. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombramientos en varias dependencias de este Departamento

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924.

64. — Vistas las propuestas presentadas por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Hospicio de las Mercedes y Obispado de la Diócesis de Salta;

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital — Hospital Oftalmológico: — Escribiente de 4ª con antigüedad de 1º de septiembre de 1923, a la señorita María Carmen Pini.

Casa de Expósitos: — Fotógrafo-Radiógrafo, con antigüedad de 1º de septiembre de 1923, al Doctor José Degrossi.

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Dispensario Público Nacional Antituberculoso en Corrientes: — Médico Director Bacteriólogo, al Doctor Alberto Fitz Simón, con el sueldo mensual de $ 40) m/n, Médico Auxiliar, al Doctor Guillermo A. Ferens, con el sueldo mensual de $ 300 m/n, Escribiente, al señor Antonio R. Poltu, con el sueldo mensual de $ 100 m/n, Enfermero, al señor Carlos Z. Sosa, con el sueldo mensual de $ 70 m/n, y Ordenanza, al señor Ignacio B. Aquisgrana, con el sueldo mensual de $ 70 m/n. Estos nombramientos son con antigüedad de 1º de septiembre de 1923, y los sueldos respectivos se imputarán al Anexo C, Inciso 11, Item 12, de la Ley de Presupuesto vigente.

Dispensario Público Nacional de la Capital. — Médico Inspector en reemplazo del Doctor Luis Rascle, que falleció, al Doctor Ricardo Lucio Hansen.

En el Hospicio de las Mercedes: — Ayudante de Laboratorio, en reemplazo del señor Manuel Delfino, cuya renuncia se acepta, al Señor Adolfo Nancares.

Concédese cuatro meses de licencia por razones de salud y sin goce de sueldo, al Auxiliar Ecónomo, don Melchor Viso, y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la ausencia del titular, al señor Alberto Mones Ruiz.

En el Obispado de Salta: — Cabildo Eclesiástico: Canónigo de Merced, a don Carlos M. Cortés; primer Diácono, a don Lucio B. Singuiany; Segundo Diácono, a don Tomás A. Torres; Primer Subdiácono, a don Gregorio Nieva Cisneros; Segundo Subdiácono, a don Alfredo Araya Pérez, y Capellán de Coro, a don Humberto Blasco.

Inspector de Parroquias, en reemplazo del Pbro. Carlos M. Cortés, que renunció, al Pbro. José M. Figueroa. — Todos estos nombramientos son con antigüedad de 1º del corriente mes.

Art. 2º. Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Amadey del puesto de practicante del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Encomendando al Director del Sanatorio Santa María, el servicio médico del pensionado de ese establecimiento

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924.

65. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en la cual manifiesta la conveniencia de encomendar al Director del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, el servicio médico del pensionado de ese Establecimiento, solicitando a ese efecto se le asigne una remuneración especial, y

Considerando:

Que la medida propuesta por la expresada Comisión Asesora, responde al propósito de proporcionar a los enfermos una mayor y mejor asistencia, lo que implica, por otra parte, un mejoramiento en los servicios del mencionado Establecimiento.

Que, en consecuencia, la remuneración especial que corresponde autorizar con ese objeto, puede cargarse al producido del pensionado, por cuanto el gasto encuadra dentro de lo previsto en el Art. 137 del Reglamento Interno, aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por decreto de 21 de Febrero de 1922.

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Art. 1º. Encomiéndase al Señor Director del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Doctor Antonio L. Roballos, el servicio médico del pensionado de ese Establecimiento y asígnasele en tal concepto la suma de $ 500 m/n mensuales como remuneración especial, con cargo al producido de pensiones del citado Sanatorio.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Anulando licitaciones públicas de artículos destinados al Hospital en La Rioja y autorizando su adquisición mediante licitaciones privadas

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924.

66. — Visto el presente expediente relativo a la primera y segunda licitaciones públicas celebradas el 4 de Octubre de 1923 y 5 de Febrero último, para la provisión de útiles de escritorio, librería y papelería, muebles de hierro y de madera y artículos de lencería en general, con destino a la habilitación del Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza» en La Rioja, y

Considerando:

Que a las presentes licitaciones sólo concurrió la casa Jacobo Peuser Soc. An., cotizando precios para los artículos de librería, papelería y escritorio, no existiendo por lo tanto la competencia requerida en actos de esta naturaleza,

Que no habiendo concurrido proponente alguno para la provisión de muebles de hierro y de madera y artículos de lencería en general, el presente caso encuadra en la excepción que prescribe el Inciso 4º del Artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros,
DECRETA:

Art. 1º. Anúlanse las licitaciones públicas celebradas el 4 de Octubre de 1923 y 5 de Febrero último, y autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para contratar privadamente con la casa Jacobo Peuser Soc. An. los artículos de librería, papelería y escritorio ofertados en la segunda licitación y en base a los precios cotizados, con destino a la habilitación del Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja. — El importe de $ 2.318,77 m/n. se imputará al Anexo C Inciso 11, Item 9, Partida 25 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º. Autorízase igualmente a la expresada Comisión Asesora para adquirir, mediante licitación privada los demás artículos licitados y para los cuales no concurrió la competencia necesaria.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — M. Domecq García. — Antonio Sagarna.

Aprobando licitación pública de artículos varios con destino al Hospital de Bell-Ville.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1924.

67. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 15 de Diciembre de 1923, para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas y verduras, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, ropería, bazar, menaje y ferretería, madera y artículos de electricidad, de escritorio y otros destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el corriente año;

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, para contratar con los proveedores: Maggi Hnos., Manuel Rey, Rafael Humdain, Dauría Hnos., Maggi Hnos. y Almansi, Maloney Hnos., Juan Fleman y Cía., Eduardo Donghi, Luiz Ferrando y Cía., Carabelli Hnos., Trovati y Cía., Domingo Stany y Ernesto Behr la provisión de los artículos expresados, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 314 a 360 inclusive del presente expediente, con destino al mencionado establecimiento, durante el año en curso.

Art. 2º. — La suma de $ 110.522,36 m/n. ciento diez mil quinientos veintidós pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adjudicaciones, deberá imputarse al Anexo C, Inciso 11, Item 5, Partidas 50/53 del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Autorizando la adquisición de artículos varios, con destino al Dispensario Público Nacional Antituberculoso de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924.

68. — Visto el presente expediente relativo a la adquisición de aparatos de Rayos X, útiles, mobiliario y artículos de escritorio, destinados al Dispensario Público Nacional Antituberculoso en la Capital;

Atento lo informado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para invertir la suma de siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 7.384.00 m/n.) en la adquisición, mediante licitaciones públicas o privadas, según los casos, de los aparatos, útiles, muebles, ropas y artículos de escritorio, que requiere para su regular funcionamiento el Dispensario Público Nacional Antituberculoso, de esta Capital.

Art. 2º. — El gasto respectivo será imputado a la Ley 4953; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Eufracio S. Loza. — M. Domecq García.

Aprobando licitación pública de drogas y artículos de farmacia, con destino Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924.

69. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 18 de Enero de 1923, para la provisión de drogas y útiles de farmacia, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año ppdo.

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y autorízase a la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, para contratar con los proveedores L. Yañez, Sociedad Argentina de Importación «E. M. Echegoin» y Da-

vid J. Levy, la provisión de drogas y útiles de farmacia, en las condiciones especificadas y que se registran a fojas 113 vuelta y 114 del presente expediente, con destino al expresado establecimiento, durante el año ppdo.

Art. 2o. — Autorízase igualmente a la Dirección del Sanatorio Santa María para adquirir privadamente los artículos no adjudicados en el presente remate, a medida que las necesidades del establecimiento así lo requieran.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase el expediente respectivo al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos correspondientes.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Eufracio S. Loza. — M. Domecq García.

Autorizando a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para contratar mediante licitaciones públicas la adquisición de artículos.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1924.

71.—Vista la nota que procede de la Dirección del Hospicio de las Mercedes, en la cual manifiesta la probable situación financiera de ese establecimiento, durante el ejercicio del corriente año, solicitando el refuerzo de la partida de gastos en la suma de $ 23.447.78 m/n. mensuales, y

Considerando:

Que a fin de solucionar en lo más indispensable la situación planteada puede autorizarse a la Dirección del mencionado establecimiento, para adquirir los artículos de mayor necesidad y los de vestuario de invierno, mediante licitaciones públicas, tomando los fondos necesarios del producido de rentas propias de ese Hospicio:

Que esta medida se encuentra encuadrada dentro de lo previsto en el artículo 3o. de la Ley 4825, pues ese gasto importa una mejora en los servicios del establecimiento;

Que de acuerdo con lo solicitado por la Dirección del Hospicio de las Mercedes, corresponde asimismo, autorizar la inversión de $ 2,592 m/n. mensuales, destinados al pago de veinticinco enfermeros y dos practicantes para el servicio de cirugía, con cargo al mismo producido de rentas, y hasta tanto se incluya en el presupuesto próximo los puestos respectivos;

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para llamar a licitacion pública la provisión de artículos de ropería, colchonería, calzado y otros necesarios para los asilados del establecimiento a cuyo efecto podrá invertir hasta la suma de $ 171.723,65 m/n. tomando los fondos del producido de rentas de ese hospicio.

Art. 2o. — Autorízase, igualmente, la inversión de la cantidad de $ 2.592 m/n, mensuales, con destino al pago de sueldos de veinticinco enfermeros y dos practicantes necesarios para el servicio de cirugía, con cargo al mismo producido de rentas, y hasta tanto se incluyan los puestos respectivos en el presupuesto próximo.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo.

Ministerio de Hacienda

Aprobando gastos $ 22.823.30 m|n hechos sin autorización, por Impuestos Internos.

Decreto No. 626

Buenos Aires, Junio 10 de 1924.

992. — Visto que la Contaduría General devuelve 29 expedientes en los que las firmas J. Peuser, Curt Berger y Co., Maucci Hnos, Monqaut & Bonthoux Vaccaneo y Juan Massera gestionan el pago de los libros impresos y útiles de escritorio suministrados a la Administración General de Impuestos Internos durante el año en curso, por cuanto la repartición mencionada no se ha ajustado estrictamente a las disposiciones de la Ley de Contabilidad al autorizar sin que mediara licitación, esos gastos que, por su monto han debido ser facultados por el Ministerio de Hacienda, y

Resultando:

Que examinadas las 29 facturas de que se trata, cuyo total asciende a $ 22.833.30 m|n, se observa:

1o. Que todos los efectos han sido recibidos en su totalidad entre el 15 de Enero y el 3 de Abril ppdos., aún cuando las órdenes de provisión por algunos de ellos datan del mes de Agosto de 1923;

II. Que entre esas cuentas hay 21 fechadas el 30 de Enero de 1924; que corresponden a la casa Jacobo Peuser por libros e impresos, que según certificados de recepción de la mercadería, que obran en cada uno de los expedientes, fueron entregados el mismo día 30 a la Administración de Impuestos Internos y que en junto ascienden a $ m|n 17.142.00;

III. Que la provisión de libros solicitada en virtud de resoluciones internas de esa repartición, del mes de Agosto de 1923, por ejemplo, importan un gasto de $ 4.915.40 m|n. (Expts. 2524-2746-2745-2744-2743-P-1924);

IV. Que con respecto a la impresión de los formularios con cargo, numerados y perforados, del modelo No. 120 es de observar que desde el 17 de Diciembre de 1923 al 10 de Enero de 1924, se hicieron 5 pedidos de un mismo artículo por un total de $ 5.100 m|n, de los cuáles $ 3.400.00 m|n, corresponden a 4 pedidos hechos en el mes de Enero último con un intervalo de sólo 8 días, según se infiere de las constancias de los siguientes expedientes:

Exp. No.	Fecha del pedido	Fecha de la recepción	Impte.|gasto
2997-P-924	Enero 5|924 . . .	Enero 30|924 . . .	$ 850.— m|n
3111-P-924	” 2|924 . . .	” 30|924 . . .	” 850.— ”
3112-P-924	” 7|924 . . .	” 30|924 . . .	” 850.— ”
2850-P-924	” 10|924 . . .	” 30|924 . . .	” 850.— ”
2872-P-924	Dbre. 17|923 . . .	” 30|924 . . .	” 1.700.— ”

Que solicitado informe a la Administración de Impuestos Internos, ésta se remite a lo manifestado por la Habilitación, quien expresa:

1o. Que las adquisiciones fueron hechas por pedidos parciales llegados a la misma y en virtud de autorizaciones del señor Administrador, que no importaban cada una, una suma superior a pesos 1.000 o|s y conforme a licitaciones privadas en casi todas ellas;

2o. Que no habría conveniencia en que la repartición se proveyese de los artículos necesarios para todo el año, por cuánto en gran parte se refieren a libros y formularios impresos que con frecuencia caen en desuso por las modificaciones que se introducen en las leyes respectivas o reglamentaciones de las mismas, o disposiciones de orden interno:

3o. Que si las adquisiciones tuviesen que hacerse de una sola vez para todo el año, no habría local donde depositarlas con el perjuicio consiguiente por deterioros por la acción del tiempo, en tanto que haciéndolas parcialmente y a medida que las necesidades lo imponen, no se incurre en excesos de provisión, salvándose los inconvenientes expresados, y, además, se evitaría con este procedimiento, encuadrar los gastos de todo el año dentro de las sumas que para ellos asigna la Ley de Presupuesto a esa Administración;

Considerando:

1o. Que la Ley de Contabilidad en su art. 32 establece que "Toda compraventa, por cuenta de la Nación, así como toda convención por trabajos y suministros se hará por regla general en remate público"; y el art. 33 determina los casos en que puede prescindirse de ese requisito;

2o. Que las compras efectuadas por la Administración General de Impuestos Internos, no se encuentran en ninguno de los casos de excepción a que alude el mencionado art. 33, pues si bien ninguna de las facturas alcanza a un mil pesos oro, la acumulación de éstas, excede en mucho ese límite y con motivo del procedimiento seguido en el caso de los formularios del modelo No. 120, cabe la presunción de que se haya fraccionado los pedidos para evitar exceder ese límite;

3o. Que la circunstancia de que en virtud de lo dispuesto en el art. 34 de la Ley de Contabilidad no sea menester Acuerdo de Gobierno para autorizar erogaciones que no excedan de $ 1.000 o|s, no faculta a las dependencias de la Administración a incurrir en gastos, si no mediante la autorización del Poder Ejecutivo en cada caso por cuánto éste no ha delegado en ellas la facultad que le es privativa de comprometer los recursos presupuestados de la Nación;

4o. Que por otra parte la autorización de erogaciones a cargo del Tesoro, sin conocimiento del Poder Ejecutivo y cualquiera sea su monto, no sólo significa un procedimiento irregular, sino que desvirtúa los propósitos de control y previsión que motivaron los Acuerdos de 15 de Marzo de 1916 y 30 de Diciembre de 1914, desde que en esa forma recién se da intervención a la Contaduría General cuándo se trata de abonar el importe de los efectos adquiridos y no permite al Ministerio conocer en un momento dado el monto de las sumas comprometidas de cada Item del Presupuesto;

5o. Que para cumplir con las prescripciones de la Ley, no es menester que se adquiera de una sola vez los efectos de uso corriente que han de requerirse para las necesidades del año, sino que se licite la provisión y se libren los pedidos a medida que las necesidades lo impongan;

6o. Que a ese efecto basta incluir en el pliego de condiciones del remate una cláusula que establezca que los precios son cotizados para todo el año, tal cual hace actualmente entre otras reparticiones, la Inspección General de Rentas;

7o. Que ante la situación de hecho que plantean las facturas cuyo cobro se solicita, y si bien no ha mediado autorización del Poder Ejecutivo para incurrir en tales gastos, es de tener en cuenta que ellos provienen de efectos que han sido adquiridos por la Administración General de Impuestos Internos, para atender al normal funcionamiento de los servicios que le están encomendados;

8o. Que, además, no es imputable a las firmas proveedoras el hecho de que la Administración mencionada haya prescindido de la autorización superior correspondiente, al hacerles los pedidos de los libros, formularios y útiles en referencia;

9o. Que en tal virtud puede disponerse la aprobación y pago de las facturas en cuestión, llamando muy especialmente la atención de la Administración General de Impuestos Internos para que en lo sucesivo cumpla estrictamente con las disposiciones legales y administrativas en vigor;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el gasto de ($ 22.823.30 m|n) veintidós mil ochocientos veintitrés pesos, treinta centavos moneda nacional, efectuado por la Administración General de Impuestos Internos, con motivo de la adquisición de los libros, formularios, útiles, etc., a que se refieren los expedientes números 2997-3111 - 3112 - 2525 - 2994 - 2521 - 2524 - 2523 - 2522 - 2848 - 2849 - 2850 - 2646 - 2646 bis 2745 - 2744 - 2743 - 2872 - 2873-2874 - 2875 - 2871, letra P, año 1924, 3002-V-1924, 3001-C-1924, 2843-C-1924, y 2526 - 2853 - 2854 - 2855-M-1924.

Art. 2o. — Llámase muy especialmente la atención de la Administración General de Impuestos Internos por el irregular procedimiento observado en la presente emergencia y recomiéndase en general, a todas las reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda el estricto cumplimiento de las prescripciones de la Ley de Contabilidad y demás disposiciones afines.

Art. 3o. — Las dependencias del Ministerio de Hacienda no autorizarán gasto alguno sin la autorización previa en cada caso del Ministerio, salvo aquéllos denominados "menores", que deben ser satisfechos con las partidas que mensualmente se les liquida.

Art. 4o. — Cuando haya necesidad de efectuar una provisión, etc., que requiera licitación pública, las reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda cuidarán de hacer el pedido con la antelación debida, de manera que si es menester recurrir a un segundo remate, éste pueda efectuarse con regularidad.

Art. 5o. — Si se estimara no haber conveniencia en llamar a licitación pública para la provisión de algún o algunos artículos, debe asimismo pedirse la respectiva anuencia a la superioridad acompañando al efecto, presupuestos de tres casas, como mínimum, especialistas en el ramo de lo que se desea adquirir a fin de que se efectúe la compra en aquélla que resulte más conveniente para el erario.

Art. 6o. — Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y cumplido, pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio del Interior

Departamento Nacional del Trabajo

Los subscriptos, Presidente del Departamento Nacional del Trabajo y Jefe de la Inspección General de Justicia, haciendo uso de la facultad que les confiere el Decreto Reglamentario de la Ley No. 11.232 en su art. 33, proceden a convocar a elecciones a los empleados de Empresas Bancarias para la elección de delegados del personal a la Asamblea que designará tres Directores titulares y tres suplentes, representantes de los mismos en el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pencarias, a cuyo efecto y de conformidad a lo prescripto por el art. 1o. del Decreto citado y 12 de la Ley, habiendo terminado ya los preliminares del acto a realizarse, fijan como fecha para dichas elecciones el día 30 de Junio del corriente año y cuya duración será de siete (7) días, de acuerdo con lo preceptuado por el art. 7o. del referido decreto a cuyo efecto se hace saber que corresponde elegir (12) doce delegados por el Distrito No. 1; (2) dos delegados por el Distrito No. 2; (2) dos delegados por el Distrito No. 3; (1) un delegado por el Distrito No. 4; (1) un delegado por el Distrito No. 5 y (1) un delegado por el Distrito No. 6. Buenos Aires, Junio 1o. de 1924. — Luis C. García — Eduardo Laurencena. — Marcelino del Mazo (secretario General). (Hay un sello que dice): Departamento Nacional del Trabajo, República Argentina.

v-17 junio

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Expediente C-836-22.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Máximo Eguía y Alejandro Figueroa, por la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, S. A., en el expediente B-550-20, al señor Director respetuosamente exponen: Que la citada Compañía en los trabajos que lleva a cabo en el lote rural No. 88 del Ejido de Comodoro Rivadavia, ha llegado al descubrimiento de nuevo mineral, pues obtiene petróleo de un yacimiento ubicado a una profundidad de 618 metros, muestra del cual acompaña a la presente solicitud. — Que en consecuencia vienen a solicitar se le conceda a la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, S. A., el número de pertenencias que le corresponde como descubridora de nuevo mineral, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería y disposiciones en vigor. — Saluda muy atentamente al señor Director. — (Fdos.): Máximo Eguía — Alejandro Figueroa. — Otro sí decimos. Que el terreno en que se ha efectuado el descubrimiento de nuevo mineral a que esta solicitud hace referencia es propiedad de la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, S. A. Vale. — (Fdos).: Máximo Eguía — Alejandro Figueroa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno con la muestra respectiva que he sellado hoy diez de Febrero de mil novecientos veintidós a las catorce horas treinta minutos. Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): A. C. Birabén, secretario. — Señor Director General: La manifestación de descubrimiento de la mina de petróleo "Don Ernesto", que se tramita por este expediente, ha sido formulado precisando las señales del terreno y demás datos para determinar su ubicación. El punto de donde se ha extraído la muestra cae dentro de la chacra 88 del Ejido de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut y como puede verse en el plano que corre a fs. 10, se encuentra situado con respecto a los límites de la misma chacra a 23.70 metros de su límite Noreste, medidos desde un punto de este último límite que dista 696.30 mtrs. del vértice Norte de dicha chacra. Dentro de los 5.000 metros de distancia al presente descubrimiento se encuentra la mina de petróleo "Alberto" (expediente D-835-22) y la zona de Explotación Fiscal de Petróleo. — De conformidad con el art. 20 de la Resolución de Octubre 18 de 1912, el descubrimiento fué comprobado por la Inspección de Comodoro Rivadavia el 28 de Diciembre de 1921, según consta del acta de Inspección que se encuentra registrada bajo el No. 304 al folio 89 del Libro II de Negocios de Minas del Chubut. — Junio 6 de 1924. — (Fdo.): Guillermo Buontempo. Jefe de Minas. — Junio 6 de 1924. Informe Escribanía de Minas. (Fdo.): Sobral. Director General. — Señor Director General: El descubrimiento manifestado en este expediente corresponde a la zona de cateo concedida por expediente A-151-18, con fecha 12 de Septiembre de 1919 al señor Carlos Burmeister, quien solicitó en término, permiso de trabajo formal en la zona abarcada por el cateo citado por expediente B-550-20. El señor Burmeister hizo cesión de todos los derechos en la solicitud a don José Rapetti, la que fué registrada bajo el No. 472 del respectivo libro, con fecha 14 de Noviembre de 1922. A su vez el señor Rapetti hizo cesión de sus derechos a la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, S. A., que fué registrada bajo el No. 657. La solicitud ha quedado en forma con los escritos de fs. dos vuelta, tres, cuatro y ocho, en las que el interesado ha declarado: Que el domicilio de la Compañía es 25 de Mayo 267; que la mina llevará el nombre de "Don Ernesto"; ha justificado la personería de la Sociedad y ha determinado el punto de donde se ha extraído la muestra legal. En cuanto a las señales del terreno, los requisitos legales han sido satisfechos, conforme resulta del informe precedente de la Sección Minas. En consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con el art. 117 del Código de Minería. — Buenos Aires, Junio 6 de 1924. — (Fdo.): J. Aguirre Céliz, Escribano de Minas. — Buenos Aires Junio 6 de 1924. — Habiéndose cumplido los requisitos legales en la manifestación de descubrimiento de la mina "Don Ernesto", Se Resuelve: 1o. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso conforme al artículo 117 del Código de Minería.— 2o. Comuníquese, notifíquese, repóngase el sellado y tome nota Minas. — (Fdo.): José M. Sobral — Director General. — Buenos Aires, Junio 7 de 1924. — Inscribióse bajo el No. 393 al folio 116 del Libro de Minas correspondiente al Territorio Nacional del Chubut, de este Registro Especial de Minas. Conste. — J. Aguirre Céliz. Buenos Aires, Junio 7 de 1924. — J. Aguirre Céliz, E. de Minas.

e-10 junio No. 19612 v-24 junio

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar es curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 12 de Junio de 1924

Por venta de Boletines . .	2.50
" subscripción	108.—
" marcas	444.—
" avisos varios	346.40
" adicional	32.—
	932.90

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

TARIFA

—o—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem. si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS DIVERSOS

—o—

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia del 27 de Abril de 1923 y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador.

AVISOS

—o—

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales. Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso. y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas, Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

—o—

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI Lda.

Convocatoria

Con arreglo a lo prescripto por el art. 13 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Junio próximo a las 15 h, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de **Marzo de 1924**.
2. Distribución de utilidades.
3. Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.
4o. Elección de Directorio.
5o. Elección de Síndico.
6o. Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio — Martín Feit, presidente; Eduardo Olivari, secretario.

e-28 mayo No. 19513 v-14 junio

EUSKAL-ECHEA
C. Pellegrini 53
ASAMBLEA ORDINARIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de votantes que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por esta segunda citación, de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento, a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el sábado 21 del corriente a las 21 en los salones del Centro Vasco Francés, Moreno 1370, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2o. Nombramiento por dos años de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores doctor Jorge A. Echayde, Juan B. Mignaquy, Ciriaco Morea, Pedro Gorritepe, Bernardo Navarlatz y Martín B. Etcheberry, que han llenado el tiempo por el cual fueron nombrados, de seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los señores miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3o. Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 3 de 1924. — Pedro N. Eliçagaray, presidente; Sebastián Urquijo, secretario.

e-4 junio No. 19567 v-21 junio

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA, (S. A.) EN LIQUIDACION
Convocatoria

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Comercio, doctor Dimas González Gowland, en el juicio caratulado "Real y Tailor, don T. D. contra el Banco Constructor de La Plata (S. A.), en liquidación, solicitación de asamblea general extraordinaria", que tramita por la secretaría a cargo del doctor Ramón T. Méndez, el interventor designado convoca a los señores accionistas del Banco Constructor de La Plata (S. A.), en liquidación, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Cangallo No. 315, 4o| piso, escritorio 93, el 30 de Junio a las 14 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de las personas que deben liquidar la sociedad, de acuerdo con los estatutos y disposiciones legales.

2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para asistir a la asamblea general extraordinaria que se convoca, los accionistas depositarán sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma, en el estudio del interventor, Cangallo 315, 4o. piso, escritorio 93.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924. — Eduardo Sarmiento Laspiur, interventor.

e12 junio No. 19668 v30 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(SOCIEDAD ANONIMA)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 13 de Junio de 1924 a las 15, en su local social, Av. de Mayo 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato, dos suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de su mandato.

4) Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1924. — El Gerente.

e-23 mayo No. 19479 v-13 junio

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA BRAULIO BILBAO Ltda."
Antes (Sociedad anónima "Cabaña Chima Lauquén)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio del corriente año, a las horas 11, en el local de la calle San Martín No. 66, 5o. piso, escritorio No. 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9o. Ejercicio fenecido el 30 de Abril ppdo.

2o. Elección de 3 Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3o. Elección del Síndico y su suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta juntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Salta No. 981, hasta 3 días antes al de la Asamblea. — El Directorio.

E. 9 junio No. 19.608 v26 junio

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI Hnos. Y Cía. Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio pxmo., a las 16 horas en su local calle Esquiú No. 1252, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Inventario, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Sanción de la distribución de las utilidades.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 29 de los Estatutos, deberán ocurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada. — El Directorio.

E. 9 junio No. 19.610 v26 junio

"LOS ANDES"
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo No. 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres señores Directores por tres años; Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1924. — El Directorio.

E. 9 junio No. 19.603 v26 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima. — Sarmiento 857
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizarse la asamblea general ordinaria convocada para el día 28 de Mayo ppdo., por falta de quórum, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la que tendrá lugar el día 17 de Junio a las 17.30 en el local social, Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico hasta el 31 de Marzo de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Jorge R. Campbell, Ambrosio J. Gioja, Juan Roccatagliata, José Urtasun y Enrique Domecq, que terminaron su mandato.

4o. Elección de cinco directores suplentes, en lugar de los señores Bautista Alchourrón y Alberto J. Serantes, que renunciaron; de los señores Enrique Domecq y Oscar V. Sansot, que pasaron a ser titulares; y del señor Arturo Peró, cuyo mandato, ha terminado.

5o. Elección de síndico, titular y suplente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos.

Nota. — De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en el local social y retirarán su tarjeta de entrada, recordándoles que tratándose de segunda convocatoria, la asamblea se realizará con cualquier número que asista.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1924. — Felipe L. Cucullu, secretario.

e31 mayo No. 19536 v14 junio.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL

De acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y 4o. de los estatutos sociales, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que se celebrará el lunes 23 del corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la empresa, calle Sarmiento No. 467, para tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver el aumento del capital social a $ 500.000 moneda nacional oro.

2o. Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta, juntamente con las autoridades de la empresa.

Nota. —Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Sarmiento No. 467 hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1924. — El secretario.

e7 junio No. 19593 v23 junio.

VILLA SAHORES

Sociedad Anónima de Fomento y Edificación — Victoria 618

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de Junio a las 17 horas, en el local social, Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente y gerente el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Junio 5 de 1924. — El director-gerente.

e7 junio No. 19597 v25 junio.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del directorio, balance general, dividendo activo e informe del síndico, resolución respecto al reglamento de jubilaciones y subsidios.

2o. Elección de cuatro directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

3o. Elección de síndico y síndico suplente. Remuneración del síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 239, el día 30 del corriente a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración, hasta el 28 del actual, como lo prescribe el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Junio 5 de 1924. — El secretario.

e7 junio No. 19599 v30 junio.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA.

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Moreno 1135 (Buenos Aires), el día 24 de Julio de 1924, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social.

2o. Modificaciones en los Estatutos sociales, pero sin alterar el nombre, objeto, duración ni sede de la Sociedad.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, pudiendo hacerlo también en uno de los siguientes establecimientos bancarios: Lloyds Bank Ltd. en Londres y Bradford, The National City Bank of New York, en Koenigsberg o Hollandsche Bank, voor Zuid-Amerika, en Amsterdam, la Banque Centrale Anversoise, en Amberes y el Banco de la República, en Montevideo. — El Directorio.

E. 9 junio Nos. 19604|5 v26 junio

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A).

Por resolución del directorio de esta sociedad anónima y de conformidad con sus estatutos, se hace saber a los señores accionistas, que el día 30 del mes de Junio, a las 21 horas, se efectuará en el local calle 24 de Noviembre No. 70, la asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico.

2o. Consideración de la renuncia que presentan los miembros del directorio.

3o. Elección de nuevos directores por tres años, en reemplazo de los renunciantes; de dos suplentes de directores por el término de un año, de un síndico y de un suplente de síndico, también por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1924. — El secretario.

e10 junio No. 19626 v27 junio.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT, S. A.

De acuerdo con el art. 33 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1924 a las 11 horas, en su local de la calle San Martín 296, 4o. piso.

Se considerará la siguiente orden del día:

1o. Lectura de la Memoria anual de la Compañía, Balance y distribución de utilidades, de su quinto ejercicio económico.

2o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 37 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, retirando el boleto de entrada a la misma, en el que se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1924. — El Director Gerente.

e-4 junio No. 19554 v-21 junio

"LA CENTRAL"

Compañía Argentina de Seguros, con domicilio legal en la calle Belgrano 1975

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1o. del artículo 35 y art. 36 de los Estatutos sociales, convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 29 de Junio de 1924 a las 21 horas, en el local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de capital.

2o. Inaugurar otras Secciones de Seguros.

3o. Modificar, refundir y substituir los artículos 2, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 19 (inciso 1o., 3o. párrafo E del inciso 6o., 7o. y 8o. del artículo 25), 27, 46 y otros; agregar nuevos artículos numerando correlativamente los demás.

4o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Presidente.

e-4 junio No. 19555 v-20 junio

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas, para el día 21 de Junio de 1924, a las 16 horas, en las oficinas del Banco, calle Moreno 1455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 12o. año.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea.

4o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Carlos A. Lara, Francisco Coudannes, Joaquín Figuera y Francisco Nocito, que terminan su mandato y de dos suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Dres. Rodolfo Posse y José Ravasio, que finalizan su período.

Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Art. 40, Estos.).

Buenos Aires, Junio de 1924.—Francisco Coudannes, prosecretario.

e-4 junio No. 19557 v-21 junio

FOMENTO TERRITORIAL ARGENTINO, S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea ordinaria para el día 25 de Junio a las 16 (4 p. m.) en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación del Balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923, así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2o. Elección de tres miembros titulares del Directorio y un suplente.

3o. Elección de los Síndicos titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Administración la boleta de entrada.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1924. — Rafael de Miero, presidente; Demetrio Larrea, secretario.

e-4 junio No. 19558 v-24 junio

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los artículos 12 y 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 26 de Junio de 1924, en el local de la Compañía, calle Corrientes No. 651, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social (art. 6o. de los Estatutos).

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — El Directorio.

e-4 junio No. 19560 v-21 junio

COOPERATIVA LIMITADA DE TRANSPORTES DESEADO (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el art. 34 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Junio del año en curso, a las 10 horas, en la oficina de la misma sociedad, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio del año.

2o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Asuntos varios. — El Directorio.

e-4 junio No. 19563 v-14 junio

"LA VACA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTOS GANADEROS (LIMITADA)

Asamblea General Ordinaria

1a. CONVOCATORIA

Invítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Junio del año en curso, a las 14.30 horas, en la calle General Eugenio Garzón 6563, para tratar la siguiente orden del día:

Memoria y Balance correspondiente al semestre que cerró el 29 de Febrero del año actual.

Se les recuerda a los señores socios que para tener entrada a la Asamblea deben cumplirse los requisitos del art. 21 de los Estatutos. — S. Tallaferro, secretario.

e-4 junio No. 19566 v-14 junio

SOCIEDAD ANONIMA "CREMERIAS DEL SUD"

2a. Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo 20 de los Estatutos para la Asamblea que debió realizarse el día 2 de Julio de 1924, el Directorio resuelve, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, convocar por segunda vez a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en el estudio del Vicepresidente doctor Américo E. Vercelli, Avda. de Mayo 580, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo 27 de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra.— A. E. Vercelli, Vicepresidente.

E. 5 junio No. 19.572 v16 junio

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Junio a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XV Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1924.

2o. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores don Manuel Cadret y don Tiburcio Bustinza, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1924. — El Directorio.

E. 5 junio No. 19.575 v28 junio

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, 4o. piso, escritorio Nro. 1, el día 23 de Junio de 1924, a las 15 y 30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre, Alberto Aguirre, José María Paz Anchoerna y Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Ramón Olaciregui y Eduardo García Fernández, que han terminado su mandato.

4o. Elección de Directores titulares de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse y Juan E. de la Fuente, que han terminado su mandato y del señor José Echeverry ,por renuncia. Elección de un Director suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo del señor A. Bordelois, que ha terminado su mandato y del señor Federico Cook, por fallecimiento.

5o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale, que terminan su mandato. — Ernesto Aguirre, Presidente.—Bartolomé L. Ginocchio, Vicepresidente.

E. 5 junio No. 19.577 v23 junio

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

De acuerdo con el art. 14 de los Estatutos, convócase a los delegados de los clubs afiliados a la Federación Argentina de Box, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Junio, a las 16 horas, en su local calle Corrientes 327, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio anterior.

2o. Elección de cinco titulares para integrar el Consejo Directivo por el término de dos años, en reemplazo de los miembros cesantes señores Benigno Rodríguez Jurado, Guillermo Mendoza, Horacio Casco, Armando Santucci y Juan B. Otaegui.

3o. Elección de seis miembros suplentes por el término de un año.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924. — José Llauró, Vicepresidente.

E. 5 junio No. 19.578 v14 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1924, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista No. 157, para tratar lo siguiente:

1o. Reducción del capital social y consiguiente modificación del artículo 4o. de los Estatutos de la Compañía, estableciéndolo por un total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal integrado.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 157, con tres días de anticipación al designado por la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1924. — El Directorio.

E. 5 junio No. 19.579 v27 junio

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día miércoles 25 del corriente, a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 559 ,para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del 11o. Ejercicio.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de 3 Directores por tres años, 5 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 6 de 1924. — James Begg, Gerente.

E. 9 junio No. 19.602 v25 junio

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima. — Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Junio, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social.
2o. Reforma de los estatutos.
3o. Elección de nuevo directorio hasta la próxima asamblea ordinaria.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días a lo menos de anticipación, y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Junio 5 de 1924. — El directorio.

e7 junio No. 19601 v25 junio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CONDOR CLIFF"

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Junio de 1924, a las diez y siete horas, en las oficinas de la sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balance general.
2. Resolver sobre la cuenta de ganancias y pérdidas.
3. Elección de cinco directores por terminación de mandato.
4. Elección de síndico titular y síndico suplente.

Río Gallegos, 12 de Mayo de 1924. — R. W. Reae, presidente.

e7 junio No. 19592 v25 junio.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL
(SOCIEDAD CIVIL)
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos, y por resolución del Consejo Superior, se convoca a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad Francesa, sito en la calle Rodríguez Peña 344, el día 16 del corriente a las 21 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración del informe presentado por la Comisión especial designada por la Asamblea del 14 de Abril, para estudiar la Memoria correspondiente al ejercicio de 1923.

Buenos Aires, Junio 5 de 1924. — A. Escobar Bavio, secretario.

e-6 junio No. 19586 v-16 junio

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1924 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, escritorio No. 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 18o. que ha terminado el 31 de Marzo de 1924.
2o. Elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio No. 10, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

e-6 junio No. 19587 v-24 junio

BONDUEL HERMANOS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
ALSINA 718-724, BUENOS AIRES
Aviso de convocatoria

De conformidad con la resolución tomada por el Directorio en su reunión del 30 de Mayo ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 25 de Junio corriente año, a las 16 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Alsina 718|724, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1o. Consideración del pedido formulado por los señores accionistas Pablo Dupont y Luis Riviere en la Asamblea General Ordinaria, que se realizó el día 29 de Abril de 1924.
2o. Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta correspondiente.

De acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Alsina 718|724, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Alberto Deyheralde, presidente; Augusto Philippe, secretario.

e-3 junio No. 19553 v-24 junio

COMPAÑIA DE EXPORTACION DE CEREALES
Sociedad Anónima
ROSARIO DE SANTA FE
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo No. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1924, en el local de la Sociedad, calle San Lorenzo No. 1127, Rosario de Santa Fe, a las catorce (14) horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes por un año.
4o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 30 mayo No. 19.520 v17 junio

SOCIEDAD EDITORA
LA VANGUARDIA

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de Junio, a las 18 horas en el local social Reconquista 675 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance del primer ejercicio.
2o. Elección de 7 titulares, 5 Suplentes y 3 Síndicos (artículos 10 y 19 de los Estatutos).
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Angel M. Giménez, Secretario.

E. 11 junio No. 19.632 v28 junio

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DE CHUBUT

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General anual, que tendrá lugar en el salón de la Compañía Mercantil Chubut, en Gaimán, a las trece horas, del día 14 de Junio del año en curso (en lugar del 29 de Mayo como se había anunciado), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea.
2o. Lectura de la memoria del Directorio y dictamen de los Síndicos, correspondientes al ejercicio que feneció el 28 de Febrero de 1924.
3o. Aprobación o modificación del balance general anual.
4o. Elección de siete miembros para el Directorio y dos Síndicos. Los salientes del Directorio, son los señores Daniel R. Enans, James Brunt, Thomas G. Williams, Morris Vaughan, Edward Thomas Davies, John Ap. Hughes y Alun M. Williams, y los Síndicos salientes son los señores E. Morgan Roberts y James H. Howlands.
5o. Remuneración del Directorio y Síndicos.
6o. Cualquier otro asunto de interés para la compañía.

Gaimán, Abril 28 de 1924. — David Ed. Williams, Presidente. — Robert Hugh Evans, Secretario.

E. 30 mayo No. 19.528 v14 junio

CRISTALERIA RIGOLLEAU
SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 544, primer piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la 17a. Asamblea General Ordinaria para el 20 de Junio, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio 1923|24.
2o. Dividendo.
3o. Ratificación sobre designación de un administrador.
4o. Elección de un Administrador por dos años y de tres Administradores por tres años.
5o. Elección de un Síndico y Síndico suplente.
6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre No. 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1924. — El Consejo de Administración.

e-3 junio No. 19552 v-20 junio

COMPAÑIA DENTAL ARGENTINA

Convocatoria: Convócase a los señores accionistas de esta Cía., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio a las 21 y 30 horas en la sede social, calle Melo 1995, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 6 de Mayo de 1924.
2o. Elección de síndico y suplente de síndico, por un año, en reemplazo de los doctores Enrique Bonomi y Juan U. Carrea.
3o. Designación de dos accionistas por el señor presidente para que subscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924. — El directorio.

e31 mayo No. 19538 v17 junio.

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Por resolución del Directorio de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, conforme al inciso 11 del artículo 31 de los Estatutos, se convoca a todos los accionistas, de acuerdo con los artículos 38, 44 y 49 de los mismos estatutos, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía Mercantil Chubut, en el pueblo de Gaimán, el día 14 de Junio de 1924, a las diez y seis horas (en lugar del 29 de Mayo como se había anunciado), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La modificación del artículo 36 de los Estatutos, en el sentido de que el impuesto de agua que cada asociado debe abonar, se fijará en adelante según el número de hectáreas irrigables que posee, y no según el número de hectáreas irrigadas o conforme a la cantidad de producto cosechado, como establece el referido artículo actualmente en vigor.
2o. La inclusión en los Estatutos de esta sociedad, de cualquier disposición establecida en los reglamentos y Estatutos que rigen en las zonas de riego, administradas por el Superior Gobierno, siempre que sea dicha disposición de acuerdo con el objeto declarado de esta compañía y que tienda a facilitar la tarea de administrar los canales y dar cumplimiento a los fines expresados de la Institución. — Por la Compañía Unida de Irrigación del Chubut. — David Edward Williams, presidente. — Robert Hugh Evans, secretario.

E. 30 mayo No. 19529 v14 junio

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA "LA UNION ARGENTINA"

Por resolución del Directorio se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a las acciones de esta Sociedad, que el señor Juan Maisonnave subscribió y no integró, para que bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo décimo de los Estatutos sociales, procedan conforme a su texto transcripto a continuación:

Art. 10. "El Directorio declarará caducos los derechos de los socios morosos en la integración de sus acciones, si previamente avisados y dentro de un plazo prudencial que no bajará de treinta días, ni excederá de sesenta, no concurriesen a satisfacer las cuotas vencidas. Hecha esta declaración, el importe de las cuotas percibidas pasará al Fondo de Reserva y las acciones correspondientes serán entregadas nuevamente a la subscripción".

Buenos Aires, Mayo de 1924. — Carlos Gandolfo, director-gerente.

e-30 mayo No. 19358 v-16 junio

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL

Sociedad Anónima. — 2a. Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Junio de 1924, a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe de los síndicos, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de seis directores titulares y dos suplentes.
3o. Elección de un síndico titular y un suplente por cada una de las series A y B.
4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El secretario.

e10 junio No. 19624 v25 junio.

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 27 de Junio de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de de Mayo número 101.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1924.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Elección del nuevo directorio por haber vencido el período de dos años por el que fué electo.
4o. Elección de síndico y suplente de síndico, fijando la remuneración de aquél.
5o. Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — El directorio.

e10 junio No. 19625 v27 junio.

AGENCIA COLUMBIA Lda.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio a las 16, en el local de la calle Florida 587 para tartar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1924.
2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
3o. Elección de un Director Titular.
4o. Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

E. 11 junio No. 19.641 v28 junio

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

25 de Mayo 489

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 3 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 10o. ejercicio vencido el 30 de Abril de 1924.
2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4o. Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1924. — El Directorio.

E. 11 junio No. 19.644 v28 junio

LA SALAMANCA

Sociedad Anónima Ganadero-Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1924 a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1924.
2o. Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años, un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3o. Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea suscriban el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la gerencia de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Junio 11 de 1924. — El gerente.

e12 junio No. 19645 v30 junio

INGENIO "LA MENDIETA", S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el día 30 de Junio de 1924, a las 16, en la secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre 478, escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1924.
2o. Aplicación de las utilidades.
3o. Prórroga de forma de pago del dividendo acordado para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.
4o. Prórroga de autorización al directorio para pagar deudas mediante acciones a la par.
5o. Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.
6o. Designación de dos señores accionistas presentes, para que en representación de los demás, firmen el acta con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1924. — El secretario.

e12 junio No. 19654 v30 junio.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Lunes 16 de Junio de 1924, a las 17 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de siete (7) titulares y de siete (7) suplentes, para la comisión directiva del club, que establecen los estatutos.
2o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — El secretario.

e31 mayo No. 19540 v16 junio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de Junio próximo a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1). Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2). Distribución de utilidades.
3). Elección de un Director titular y dos suplentes.
4). Elección de Síndico y Síndico suplente.
5). Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924. — El Secretario-Tesorero.

e-28 mayo No. 19514 v-18 junio

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES EN LIQUIDACION

Cerrito 375. — Horas de oficina: de 10 a 11.30. — Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos sociales, el directorio liquidador convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 del mes de Julio próximo, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito 375, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Venta efectuada por el directorio liquidador ad referéndum del activo social del Banco, y aprobación de la misma por los señores accionistas".

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la samblea, deberán depositar en la caja del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o certificados de acciones o comprobantes que certifiquen tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina pública. Art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, Junio de 1924. — El directorio liquidador.

e10 junio No. 19622 v3 julio.

Cía. DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta compañía, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio próximo, a las 16 horas en el escritorio de los señores Elbourne y Slate, calle Roca 1000, Río Gallegos, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Examen y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 11o. ejercicio que terminó el 31 de Marzo ppdo.
2o. Elección de un director suplente.
3o. Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

Río Gallegos, 19 de Abril de 1924. — E. Fernández. H. J. Elbonone, secretario.

e10 junio No. 19623 v24 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA STAG RIVER" LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 30 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Estancia "Stag River", Río Gallego, el día viernes 27 de Junio de 1924 a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Abril de 1924.
2o. Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente. — El Directorio.

e-10 junio No. 19619 v-27 junio

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

La Asociación de Señoras de San José convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 23 de Junio a las catorce horas, en su local de la calle Estados Unidos 3141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio que termina.
2o. Renovación de la Comisión Directiva.
3o. Someter las modificaciones de los nuevos Estatutos a la consideración de la Asamblea.
4o. Autorizar a la señora Presidenta para hacer las tramitaciones necesarias para obtener la aprobación de las reformas a los Estatutos y aceptar las modificaciones que pudiera exigir la Inspección General de Justicia.
5o. Designar dos socias para firmar el acta de la Asamblea. — La Secretaria.

E. 10 junio No. 19.627 v21 junio

NUEVAS CONVOCATORIAS

—o—

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Junio de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1924.
2o. Nombramiento de Síndicos.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-13 junio No. 19673 v-27 junio

FEDERACION DE CONGREGACIONES DE LAS HIJAS DE MARIA DE LA CAPITAL

De acuerdo con los estatutos, se cita a las señoras Presidentas de las Congregaciones a la asamblea que se efectuará el lunes 23 del corriente a las 14 1|2, en el Palacio Arzobispal, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Elección de Presidenta por haber terminado su período para el que fué elegida, la que subscribe, Mercedes Avellaneda de Dellepiane.
2o. Elección de Tesorera y otros miembros que forman la Comisión Central.
3o. Dar cuenta de la acción realizada.
4o. Nombrar dos miembros para firmar el acta. — Mercedes Avellaneda de Dellepiane, presidenta; Julia Laroze, secretaria.

e-13 junio No. 19675 v-16 junio

"ESTANCIA Y COLONIAS CURA-MALAN", SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día de Julio próximo a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Traspaso de parte del Fondo de Reserva a la cuenta Utilidades a Repartir.

4o. Elección de un director titular por 1 año.

5o. Elección de dos directores suplentes por 1 y 2 años, respectivamente.

6o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

7o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad antes del día 21 del corriente.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — Miles A. Pasman, presidente.

e-13 junio No. 19671 v-3 julio

S. A. CIA. ARGENTINA DE CAMARAS Y CUBIERTAS INVULNERABLE

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para la asamblea que debió celebrarse el 7 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se celebrará con los concurrentes el día 5 de Julio próximo a las 15 horas, en Av. de Mayo 749.

ORDEN DEL DIA:

Elección de nuevo Directorio. — Salvador Prieto, síndico.

e-13 junio No. 19674 v-25 junio

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA SULFURICA", S. A.

El Fidei Comisario invita a los señores debenturistas a una reunión, que tendrá lugar en el estudio de los doctores Meyer Pellegrini y Wernicke, calle Reconquista No. 37, escritorio 47, el día lunes 16 del corriente mes a las 15 horas, con el fin de discutir la situación creada por el 1o. acreedor hipotecario y adoptar las medidas necesarias. — El Fidei Comisario.

e-13 junio No. 19681 v-16 junio

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio convoca a sus miembros a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local 25 de Mayo 267, el día martes 24 de Junio a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de un Director titular y dos suplentes.

2o. Modificación del art. 14 de los Estatutos. — El Directorio.

e-13 junio No. 19683 v-23 junio

CLUB MAR DEL PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea Ordinaria el día 1o. de Julio a las 17 horas, en el salón "La Argentina", Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio 1o. de Junio de 1923 al 31 de Mayo de 1924.

2o. Informe del Síndico titular don Gaspar Cornille.

3o. Elección por un año de Vicepresidente 2o. por renuncia del doctor José A. Campos; elección por dos años de seis Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Alberto Castaño, Dr. José F. Molinari, Manuel L. del Carril, Américo E. Aliverti, Juan José Etcheverry y Alberto de Bary; por dos años de cuatro directores suplentes, en reemplazo de los señores Ing. Juan F. Sarhy, Hermenegildo Pini, Carlos Velarde y Antonio Polledo; elección por un año de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Alberto Leloir y Julián J. Solveyra, que han integrado el Directorio en reemplazo de los señores Dr. Genaro López Osorio y Dr. José A. Campos.

4o. Elección por un año de Síndico titular en reemplazo del señor Gaspar Cornille y de Síndico suplente en reemplazo del señor Virginio Maffei. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — José Luis Bustamante, presidente; José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio

"La representación de los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea deberá acreditarse con poder por acto público o carta-poder. Con cualesquiera de esos documentos, el representante deberá pedir en la Secretaría de la Sociedad una tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la cual se le entregará previa comprobación de la identidad de su persona y autenticación de la firma de la carta-poder, si no fuere conocida. Esa comprobación y autenticación podrá hacerse con la atestación de otro accionista conocido de la secretaría.

La tarjeta de entrada será indispensable para toda persona que concurra a la Asamblea por representación, y a fin de evitar pérdida de tiempo y dificultades, el Directorio recomienda que la soliciten también aun los señores accionistas que piensen concurrir personalmente, pues, de no hacerlo así, tendrán que acreditar su carácter de tales accionistas al entrar en el local de la Asamblea, con un comprobante de la identidad de su persona.

Las tarjetas de entrada se expedirán en la secretaría de la sociedad, Florida 527, hasta las 12 del día fijado para la Asamblea".

e-13 junio No. 19684 v-1o. julio

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) Lda.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Julio de 1924, a las 16 horas, en la calle Cangallo No. 824, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Abril 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por dos años.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1924. — El Directorio.

e-13 junio No. 19685 v-3 julio

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Colodrero de Congreso a Republiquetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Junio 13 de 1924. — El Secretario.

e-13 junio s|p.p. o|597 v-23 junio

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el quince de Julio próximo, para presentar propuestas por la ejecución total de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Junín (Provincia de Buenos Aires).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Gerencias de la Casa Central y de la Sucursal indicada.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de la Sucursal referida, antes de las 15 h. del día señalado, fecha en que serán abiertas en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en la mencionada Sucursal, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — Los Gerentes.

v-15 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, durante el mes de Julio próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén—

420 kg. azúcar molida "Corona"; 40 kg. arvejas secas partidas; 280 kg. arroz Carolina Diamante; 15 doc. agua lavandina; 10 bolsas aserrín; 6 doc. betún Mason; 20 kg. bacalao de Noruega; 45 kg. cocoa; 45 kg. café caracolillo de 1ra., en grano, tostado; 20 kg. café Paulista, en grano, tostado, en paq. de 1 kg., etiqueta colorada; 25 kg. chuño Zian, en paq. de 1|2 kg. c|u; 160 kg. dulce de membrillo esp., de 1ra., en latas de 5 kg. c|u; 160 kg. dulce de batata esp., de 1ra., en latas de 5 kg. c|u.; 360 kg. fideos de sémola esp. de 1ra.; 25 kg. fariña; 1 cilindro yerba Cruz Malta; 120 litros vino Mendoza, Toro, Irazú o Tomba; 35 kg. harina de maíz; 400 kg. jabón amarillo Campana; 50 kg. orejones de Mendoza, en tiras esp. de 1ra. (peso neto); 40 kg. porotos de manteca esp. de 1ra., de la nueva cosecha; 40 kg. porotos caballeros esp. de 1ra., de la nueva cosecha; 40 kg. porotos bayos esp. de 1ra., de la nueva cosecha; 50 kg. sémola de trigo; 120 kg. sal gruesa de Cádiz de Vallester y Molina; 9 libras te Sol, en lat. de 3 o 6 libras c|u.; 45 kg. tapioca fresca esp. de 1ra. (gruesa); 20 tubos vainilla de tres vainillas por tubo; 30 kg. extracto de pomidoro concentrado, en latas de 5 kg. c|u.; 50 kg. soda para pisos.

Combustible—

4.000 kg. carbón de piedra para cocina Glasgow; 1.000 kg. leña de quebracho colorado en trozos de 20 cent.

Verduras y huevos—

30 docenas de huevos frescos; 45 kg. ajíes morrones, grandes, sanos y bien verdes; 7 kg. ajos colorados, grandes y sanos; 180 kg. cebolla de cabeza grande, sana y seca; 350 kg. repollos crespos, grandes, sanos y bien repollados; 170 kg. verduritas surtidas, apio, perejil, puerro, nabo y zanahoria; 2.500 kg. papas bocha, esp. de 1ra., peso mín. 100 gramos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 18 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.

v-18 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Juan Enminger**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.320 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de un préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, con más la cantidad de $ 651.20 m|n, por los intereses desde el 1o. de Abril de 1918, hasta el 1o. del corriente, al tipo de 8 o|o de interés anual, debiendo remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello, valor de $ 16 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 24.

E. 13 junio spp. 197 v25 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. **David Windt**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 370.85 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de un préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura de la Nación, en el año 1917, con más la cantidad de $ 182.82 m|n, por los intereses desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 1o. del corriente, al tipo de 8 o|o de interés anual; debiendo remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello de valor de $ 6 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

E. 13 junio spp. 198 v25 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **Felipe Hang Hernández**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 1.843.68 y $ 142.69 m|n, en concepto de los déficits dejados, respectivamente, en fondos de la Dirección de Correos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por el ex Jefe de la oficina "San Feliciano", Dto. 15, don Gregorio Barrios, con más la cantidad de $ 109 m|n por reposición de sellado en las fojas actuadas y el importe de $ 16 m|n, por publicación de edictos. Tal intimación se formula al señor Hang Hernández, en virtud de ser fiador del aludido ex jefe ante el Fisco y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 28.

E. 13 junio spp. 199 v25 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Ramón F. de Udaeta**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 62 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 15 m|n, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— El Secretario.

Precio de la publicación, $ 20.

E. 13 junio spp. 200 v25 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, a don **Ramón A. Hermida**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de pesos 2.139.41 y $ 1.174.94 m|n, en concepto de los déficits dejados, respectivamente, en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y en valores de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en su carácter de ex Jefe de la Oficina de "Concepción de la Sierra, Subdistrito Posadas, con más la cantidad de pesos 116 m|n, por reposición de sellado en las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 24.

E. 13 junio spp. 201 v25 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Meiriño**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1924. — El Secretario.

v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Duga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1924. — El Secretario.

v19 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 13 junio spp. 1290 v19 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Simón Velardo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1924.— L. Demaría, secretario.

E. 13 junio spp. 1291 v19 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Suárez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 13 junio spp. 1292 v19 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se hace saber durante el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los acreedores del concurso de don **Emilio Iglesias**, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en el presente juicio, presentándose los títulos y justificativos de sus créditos al Síndico nombrado doctor Juan Pedro Belderrain, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere dugar por derecho.

Buenos Aires, Junio seis de 1924. — L. Demaría, secretario.

E. 13 junio spp. 1293 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a **Josefa F. de Serra o Emma Abadie**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere.

Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretaría, 4 de Junio de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e13 junio s|pp 1294 v19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, a don **José Defabianis**, que en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 14 de 1924. Autos y Vistos. No habiendo el señor Defensor del demandado José Defabianis, opuesto excepción alguna dentro del término de ley y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, llévese la ejecución adelante hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Junio 3 de 1924. — L. Gómez Molina, secretario.

e13 junio s|pp 1295 v16 junio.

Por mandato del señor Juez Federal de la Capital doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña **Elvira Cesario de Braco**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 14 de 1924. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de la ejecutada, opuesto excepción alguna dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Junio 3 de 1924. — L. Gómez Molina, secretario.

e13 junio s|pp 1296 v16 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Hermenegildo Caro**, que en el juicio que por cobro de pesos (apremio) le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 14 de 1924. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del demandado, don Hermenegildo Caro, opuesto excepción alguna dentro del término de ley y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, llévese el apremio adelante, hasta hacerse al acreedor, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Junio 3 de 1924. — L. Gómez Molina, secretario.

e13 junio s|pp 1297 v16 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Pablo A. Mazzini**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 14 de 1924. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del demandado Pablo A. Mazzini, opuesto excepción alguna dentro del término de ley y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, llévese la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Junio 3 de 1924. — L. Gómez Molina, secretario.

e13 junio s|pp 1298 v16 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Juan Alori**, que en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 14 de 1924. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del ejecutado, opuesto excepción alguna dentro del término de ley, y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, llévese la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Junio 3 de 1924. — L. Gómez Molina, secretario.

e13 junio s|pp 1299 v16 junio.

Por disposicicón del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores **Soto Hnos. y Cía.** para que comparezcan ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos les sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Junio 4 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio s|pp 1300 v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos García**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Junio 9 de 1924.—Luis A. Bianchi, secretario.

e13 junio s|pp 1301 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza Da. **María Ramírez de Meza**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por presunción de su fallecimiento le ha iniciado doña María Isabel Meza, por ante la Secretaría autorizante. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923. — Enrique A. Saguier, secretario.

e13 junio s|pp 878 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Lutz** para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicica, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Junio 9 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 junio s|pp 1302 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alberto Belandi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e13 junio s|pp 1303 v19 julio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

677

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.

— Calle Corrientes N.º 4000 —

Autorizada por Decreto fecha 13 de Mayo de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado... $ m/n 25.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Enero de 1924

ACTIVO		$ oro	$ c/l
Inversión de capital		17644955 06	9134986 44
Acciones y títulos a precio de costo		169866 08	
Caja y Bancos			33700 42
Cuentas pagadas adelantadas			15288 95
Materiales:			
Almacenes		449079 41	
Boletos			5516 50
Varios saldos deudores		183239 84	5459334 83
		18447160 39	14628357 14
Conversión a 0.44			21388805 12
		18447160 39	36018162 26
PASIVO			
Capital autorizado y subscripto 50 000 acciones de $ 500 — c/l c/u			25000000 —
Empréstito obligaciones 5 o/o de interés y 1 o/o de amortización	10 836.000 —		
Menos lo amortizado	1.940.783 03	8895216 97	
Fondo de reserva			664254 53
Varios saldos acreedores		140869 15	10328036 53
Ganancias y Pérdidas			25891 20
		9036086 12	36018162 26
Conversión a 0.44		9411074 27	
		18447160 39	36018162 26

Teófilo Lacroze, presidente. - A. Zanni, contador.—Vº Bº: Napoleon Nay, síndico

Buenos Aires, 9 de Abril de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 13 junio Nº 19656 v13 junio

430

Cía. Argentina de Comodoro Rivadavia

Explotación de Petróleo

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: San Martín 66 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de Octubre 4 de 1915, Septiembre 9 de 1918 y Febrero 28 de 1921.

Capital autorizado... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto y realizado..... » » 4.482.200 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Febrero de 1924.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	517800 —
Acciones reservadas para dividendos 1917 y 1918	2400 —
Propiedad minera y bienes	4600000 —
Caja y Bancos	111059 13
Deudores varios	275025 98
Casa-habitación, muebles y útiles	200 —
Cuotas a cobrar por contratos	763450 73
Títulos en garantía Directorio	30000 —
Petróleo	11 01 38
	6314820 22

PASIVO		$ m/n.
Capital:		
Subsc. realiz.	$ 4482200 —	
A emitir	» 517800 —	5000000 —
Fondo de reserva		47010 60
Fondo de previsión Esp.		92583 06
Dividendos a pagar		6280 —
Cuotas por contratos a distribuir a los accionistas		763450 73
Títulos en garantía Directorio		30000 —
Cuentas pendientes		14504 38
Contrato en ejecución		17642 52
Saldo		342788 93
		6314820 22

Octavio S. Pico, presidente. — Horacio Beccar Varela, tesorero.— Joaquín Sirven, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
A Gastos generales	32040 60
Utilidad	342788 93
	374779 53

HABER	$ m/n
Saldo ejercicio anterior	5174 86
Por Petróleo	97326 99
» Gas vendido	9588 27
» Intereses	3625 02
» Cuota fija por contrato	150000 —
» » por contrato a distribuir a los accionistas	109064 39
	374779 53

Octavio S. Pico, presidente. Horacio Beccar Varela, tesorero.— Joaquín Sirven, síndico.

Informe del Síndico

Señores Accionistas de la Cía. Argentina de Comodoro Rivadavia "Explotación de Petróleo"

He estudiado la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio del año 1923, encontrándolos conforme a los Estatutos y a los asientos en los libros. En consecuencia, considero que los señores accionistas pueden prestarles su aprobación.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924

Joaquín Sirven, síndico

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 13 junio Nº 19658 v-13 junio

C408

"LA NACION" (Diario)

Sociedad Anónima

DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN Nº 344/374

Autorizada por decretos de Mayo 24 de 1909, de Mayo 1910 y de Abril 1º de 1918

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

15º Ejercicio — Enero 1º al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado en la Asamblea General del 7 de Febrero de 1924, sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Avisos y subscripciones, a cobrar s/libros	—	1014113 16
Caja y Bancos, existencia	1065 44	890468 18
Inventario: existencia de libros de la biblioteca, papel de diario y materiales		852086 91
Propiedades, San Martín 344/60		502349 60
Propiedad, Florida 385/47		1431281 42
Refacción edificios		182531 21
Títulos y acciones		9475 —
Título y clientela		3228616 53
Maquinarias, matrices y tipos, muebles e instalaciones eléctricas		2282175 14
Cambios	168934 56	
Varios deudores		61437 95
	170000 —	10454555 10
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado		5000000 —
Banco Hipotecario Nacional		923220 85
Caja de Pensiones y Jubilaciones		261177 82
Varios acreedores		483000 —
Garantías		600 —
Obligaciones a pagar	170000 —	1628974 39
Fondo de reserva		854475 10
» » amortización		369162 94
Dividendo		550000 —
Cambios		383944 —
	170000 —	10454555 10

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

15º Ejercicio — Enero 1º al 31 de Diciembre de 1923.

ENTRADAS	$ m/n	$ m/n
Avisos, subscripciones y biblioteca		10037449 05
		10037449 05
SALIDAS		
Papel de diario, servicio telegráfico, sueldos, salarios, gastos generales, etc.	8468516 55	
Muebles, maquinarias, refacción propiedades, matrices y tipos: Amortizaciones	731286 27	
Pensiones y jubilaciones	69466 —	9269268 82
Distribución de las Utilidades		
Dividendo $ 110 por acción o sea 11 % sobre el capital	550000 —	
A Fondo de reserva 5 % de las utilidades líquidas del año	39409 01	
Saldo de utilidad líquida que pasa a fondo de amortización	178771 22	768180 23
		10037449 05

Luis Mitre, presidente.—M. Rodríguez Giles, contador.—Vº Bº: Alberto Capille, síndico

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 13 junio Nº 19648 v-13 junio

512

Sociedad Anónima "La América"

Compañía Industrial y Edificadora

(En liquidación)

Administración: Av. de Mayo Nº 665 (3er. piso)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS al 31 de Enero de 1924

DEBE	$ m/n.
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y Utiles	826 40
Municipalidad de la Capital	61074 56
Caja y Bancos	38122 37
Reparaciones	883 75
Impuestos	3 360 76
Comisiones y Corretajes	1337 98
Intereses	[illegible]
Producción a liquidar	97 72
Servicio de Debentures	20964 —
Pavimentación	15130 09
Gastos Generales	38287 0[illegible]
Ganancias y Pérdidas	870808 97
	3050670 94

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Fondo de Reserva	26521 40
Descuentos y bonificaciones	8166 —
Intereses por depósitos	10983 54
Acreedores varios	5000 —
	3050670 94

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1924

Manuel Portela, presidente. — E. O. Moreno, tesorero.—Vº Bº: N. A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 13 junio Nº 19635 v-13 junio

Buenos Aires, Febrero 8 de 1924
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia
E. 11 junio N. 19600 v-13 junio

452

"CERVANTES"

Compañía Argentina de Seguros Generales

(Sociedad Anónima)

Oficinas Generales, Maipú 62, piso 2o
Capital Federal.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 14 de Junio de 1922 y 6 de Marzo de 1923
Ramos en que opera: "Incendio" y "Vida" (Fecha de Iniciación de las operaciones: 12 Septiembre 1922).

Capital autorizado...... $ 1.000.000.—
» subscripto...... » 250.000 —
» realizado.... » 206.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DEL 1.° DE NOVIEMBRE DE 1923 AL 31 ENERO DE 1924
(1er TRIMESTRE)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas................	44000 —
Caja y Bancos............	22523 96
Propiedades inmuebles.....	25000 —
Títulos de renta y valores varios........	6484 70
Deudores hipotecarios	70000 —
Mobiliario y material......	20621 89
Diversos deudores.........	36926 74
Gastos de iniciación a amortizar	2786 40
Comisiones descontadas — (Sección Vida)	6959 41
Gastos de explotación.....	54562 80
Siniestros.................	131 69
Cuentas de orden..........	50000 —
	340007 59

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	250000 —
Reservas..................	18203 08
Cuentas de explotación..	21804 51
Cuentas de orden	50000 —
	340007 59

S. E. u O.
Buenos Aires, 31 de Enero de 1924
Avelino Molina, presidente.—Francisco Olivero, director general.— Alberto Braun, contador.—A. Cervera, síndico
Buenos Aires, Marzo 5 de 1924
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.
E. 11 junio N. 19596 v-13 junio

0272

"PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros

Sarmiento 613

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

Vida

Capital autorizado.... $ c/l 500.000.—
» suscripto .... » » 155.000.—
» realizado ..... » » 70.000.—

Balance Trimestral de Saldo
al 31 de Diciembre de 1923
(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	85000 —
Caja y Bancos.............	80622 37
Propiedades e inmuebles ...	500000 —
Títulos de renta y valores diversos..............	259613 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores.	142803 03
Préstamos sobre pólizas...	98002 92
» hipotecarios en ejecución	90625 25
Obligaciones a cobrar.....	6518 30
Mobiliario y material......	12359 92
Diversos deudores.........	87262 59
Siniestros....	13446 23
Gastos de explotación	232863 53
Cuentas de orden....	440000 —
	2049117 21

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto.........	155000 —
Reservas...................	1226171 80
Beneficios asegurados......	32 54
Diversos acreedores.	3584 59
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc)......	224328 78
Cuentas de orden.	440000 —
	2049117 21

Buenos Aires, Enero de 1924.

Ricardo Pedezert, presidente. — Pedro Sbarbi, administrador general.— M. R. Muñoz, contador.— Luis G oti síndico

---

279

La Aseguradora Ganadera y Mercantil

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Florida Nº 126 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1o de Febrero de 1919

Capital autorizado.. $ c/l 1.000.000.—
» subscripto.. » » 243.600.—
» realizado.... » » 203 390.—

Ramos en que opera: Ganado—Incendio

Balance Trimestral correspondiente
al 31 de Diciembre de 1923
Tercer Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas................	40210 —
Caja y Bancos..............	95235 39
Propiedades e inmuebles ..	52520 —
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores...........	—
Obligaciones a cobrar......	5620 10
Mobiliario y material......	40544 71
Diversos deudores.	142208 33
Gastos de organización a amortizar................	27533 19
Gastos de explotación.. ..	67111 28
Siniestros.................	22824 52
Cuentas de orden.........	—
	491866 12

PASIVO	m/n
Capital subscripto.........	243600 —
Reservas................ ...	19753 42
Siniestros pendientes.......	1097 80
Diversos acreedores........	59361 78
Cuentas de orden...........	—
Cuenta de explotación......	148053 12
	491866 12

Sylla Monsegur, presidente.—A. Sanchez Borja, gerente.—Samuel Terrero, tesorero.—Eugenio Porcel, síndico.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia
E 11 junio Nº 19609 v-13 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Maza, de Chiclana a Las Casas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1924. — El secretario.

e12 junio s|pp. O|591 v20 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de semillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1924. — El secretario.

e12 junio s|pp O|594 v20 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 14096-L-924, llámase a licitación para la provisión de harinas alimenticias con destino a la Sección Protección a la Primera Infancia, dependiente de la Dirección Sanitaria, durante el 2o. semestre de 1924. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 3 de 1924. — El Secretario.

E. 5 junio spp. o|1102 v16 junio

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14.30 horas para proceder al revoque imitación piedra del exterior de la Usina Incineradora de Basuras, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1924. — El Secretario.

e-6 junio s|p.p. o|574 v-13 junio

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de las calles Pasaje Ricardo Gutiérrez de Morán a Nueva York, Sin Nombre de Fernández de Enciso a Morán, Nueva York de Segurola a Mercedes, Asunción de Fernández de Enciso a Ricardo Gutiérrez, Fernández de Enciso de Parejas a Avenida San Martín y Sanabria de Ricardo Gutiérrez a Avenida Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — El Secretario.

E. 10 junio spp. o|580 v17 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente, a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Cucha-Cucha de Avenida San Martín a Monte Dinero; Cucha-Cucha de Paysandú a Donato Alvarez y Monte Egmont de Avenida San Martín a Donato Alvarez, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1924. — El Secretario.

E. 11 junio spp. o|583 v18 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de 10.000 kilos de cal de Córdoba y 90 metros cúbicos de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1924. — El Secretario.

E. 11 junio spp. o|586 v18 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente, a las 14.30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle José Bonifacio (antes Convención) de Miró a Emilio Mitre y de Thorne a Curapaligüe, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1924. — El Secretario.

E. 9 junio spp. o|577 v16 junio

Licitación para la reconstrucción del Hospital Rawson

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio a las 15 horas, para la recontrucción del Hospital Rawson, situado en el terreno de propiedad municipal comprendido entre la Avenida Amancio Alcorta, la calle Vieytes y el Hospicio de las Mercedes, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas que pueden ser consultados por los interesados en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

La presente licitación comprende las siguientes partidas de "Albañilería y Afines".

a) Demolición de pabellones y obras existentes en general; exceptuando el pabellón de clínica médica y los dos de clínica, que figuran en los planos con los números 16, 17 y 18, respectivamente;
b) Refacción en los antenombrados pabellones;
c) Nivelación del terreno; desmonte y terraplén;
d) Excavaciones para cimientos y sótanos;
e) Muros de cimientos y elegación, en general;
f) Revoques interiores;
g) Revoques exteriores: frentes, carga y parapetos;
h) Colocación de tirantería para entrepisos, azoteas y terrazas;
i) Entrepisos entre tirantes;
j) Estructura de cemento armado;
k) Capas hidrófugas;
l) Contrapisos, en general;
m) Cielosrasos en general;
n) Colocación de aberturas exteriores, de hierro.
o) Complementos de albañilería.

De los presupuestos—

Los autores podrán aclarar cualquier duda o interpretación de los planos y especificaciones en la oficina del Hospital Rawson, de 10 a 12, antes de presentar su propuesta. Las propuestas serán abiertas y leídas por el Escribano Municipal en presencia del Secretario de Obras Públicas, labrándose un acta en que se fije el precio de cada propuesta y las observaciones que se hubiesen formulado, debiendo ser firmadas por todos los presentes.

Formas de pago—

Los pagos se efectuarán por certificados mensuales. El pago del certificado mensual será hecho de inmediato a su presentación. Dicho certificado costará del total de los trabajos efectuados durante el mes, y del cual se deducirá el diez o|o en concepto de garantía.

Los pagos parciales por certificados mensuales, serán considerados como pagos a cuenta del importe total del contrato, estarán sometidos a las rectificaciones que pudiesen ocurrir al hacer la liquidación final y no darán derecho a considerar como definitivamente recibido ninguno, antes de la liquidación final, ni como saldada ninguna parcial anterior a esta liquidación.

Generalidades—

El licitante deberá reunir las condiciones que para el efecto prescribe el D. M.; las propuestas se presentarán en la oficina de Licitaciones de la Municipalidad, el día 16 de Junio de 1924, a las 15 horas, en sobre cerrado y lacrado, en hojas escritas a máquina, con sello de cinco pesos la primera y un peso las siguientes. Se acompañará cada propuesta del certificado del Banco Municipal correspondiente al depósito de 15.000.00 $ m|n, en concepto de garantía.

Precios unitarios—

Las propuestas se harán por precios unitarios, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Excavación de cimientos, por m3. Excavación de sótanos, por m3. Mampostería de cimientos, por m3. Capa hidrófuga horizontal, por m2. Mampostería en elevación de 0.30m. o mayor espesor, descontando vanos de cualquier medida, por m3. Capa hidrófuga vertical, por m2. Mampostería de 0.15m. de espesor, descontando vanos, por m2. Terraplén, por m3. de volumen y ml. de distancia. Desmonte, en igual forma. Revoques interio-

res. sin descontar vanos, por m2. Revoques exteriores, sin descontar vanos, por m2. Entrepisos de cemento armado, esqueletos completos, con bases, columnas y vigas, por m2. de entrepisos sin descontar cajas de escalera. Entrepisos entretirantes, por m2. Contrapisos por m2. Cielosrasos revocados por m2. Cielosrasos armados, por m2. Pérgolas, por ml. Escaleras por ml. de escalón. Colocación de aberturas de hierro exteriores, por No.

La memoria descriptiva y detalles constructivos, se acompañan con los planos que se retiran para la licitación.

e22 mayo s|pp 0|513 v16 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 20 de Junio a las 15 horas para la construcción de un pabellón para enfermas en el Hospital Vicente López y Planes, según bases que pueden retirarse de la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v20 junio.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: harina de trigo "00", de 1a.; hacienda vacuna, en pie; y de 400 litros de leche de vaca, en condiciones y densidad de Ordenanza Municipal, diariamente, durante el segundo semestre del corriente año.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301 Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. Pacífico.

Open-Door, Mayo 9 de 1924. — El Director.

v-13 junio

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: librería, papelería, comestibles y artículos de consumo, leche y manteca, harina de trigo para pan, forrajes, combustibles, ropería y zapatería, bazar y ferretería, maderas, útiles para automóviles y para lavado de ropa, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1924.

El acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora, situada en la calle Alsina No. 2650, Capital Federal, el día 11 de Julio del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Comisión Asesora y Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Junio 12 de 1924. — El contador.

v11 julio.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Julio de 1924

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos, la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1924 a las 15 horas, en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

v2 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907:

Valor de o$s 2.50 c|u; vencimiento Junio de 1921. Nos.: 106,356|7.

Valor de o$s 2.50 c|u; vencimiento Diciembre de 1921. Nos.: 76,203|11; 76,214|22; 76,238|42; 76,279|90; 77,340|54; 81,158|9; 84,906|11: 98,647; 106.356|7; 106,407; 117,270; 120,347|8.

Valor de o$s 12.50 c|u, vencimiento Diciembre de 1921. Nos.: 168,514; 168,520|1; 168,571; 171,761|2; 171,763|5; 171,788|90; 173,825: 174,761; 174,763; 174,989 ; 175,078 ; 175,479 ; 175,655 ; 177,003; 178,031; 178,723.

Buenos Aires, Mayo 1 de 1924. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v18 junio.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisoriamente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909:

Valor $ 12,50 o|s, vencimiento 1o. de Septiembre de 1921. Nos.: 13479|82 23913|21, 23923|48, 23951.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1924. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v-12 julio

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación.

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley No. 10067, Crédito Argentino Interno a oro 1916, o$s 81.627 .

Ley No. 6492, Crédito Argentino Inter de la Ley 6492, m$l 49.199.

Ley No. 11188, Crédito Argentino Interno 1922, m$l 162.276.

Leyes Nos. 10998 y 11165, Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1a. serie, m$l 39.807.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 9 de 1924. — El Secretario.

v23 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 13 del corriente mes de Junio, a las 15 horas y 30 minutos, — para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, — durante el próximo mes de Julio, (con opción a prorrogarla durante los siguientes meses de Agosto y Septiembre).

Diariamente—
2 docenas de huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente—
50 kilos aceite de oliva "Bau".
1 kilo almendras.
1 " avellanas.
70 " arroz Carolina de 1a.
350 " arroz Glacé.
60 " azúcar R. A. en terrones.
500 " azúcar tucumana de 1a.
20 kilos arvejas secas partidas.
60 " arvejas secas enteras de 1a. (del año).
20 kilos achicoria de 1a.
40 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama.
2 kilos conserva de tomates.
5 " dulce de ciruelas.
5 " dulce de membrillo.
50 " fariña brasileña
1 gruesa fósforos "Victoria".
2 kilos frutas secas surtidas.
50 " garbanzos sauco, buena clase.
70 kilos harina de maíz.
70 kilos harina de trigo de 1a.
400 " jabón amarillo.
10 " jabón de España.
50 " lentejas secas de Chile.
170 " maíz blanco pisado.
5 " nueces.
10 " orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra molida.
10 " pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 " pasas de uva.
40 kilos porotos caballeros.
10 " queso Goya.
5 " queso Gruyere.
5 " queso Parmegiano.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 " sémola.
100 " soda para lavar.
10 " te Ceylán.
50 " trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba Paraguaya.

Mensualmente—
40 kilos café Caracolillo de 1a., en grano tostado.
100 kilos café Brasil de 1a., en grano tostado.
4.340 kilos carne de vaca de 1a., gorda fresca y despostada.
3 kilos tocino fresco.
200 kilos grasa de vaca, buena clase.
2.500 kilos carbón Glasgow zarandeado.
5.000 kilos leña de quebracho.
500 " carbón de leña fuerte, sin polvo.
1.790 litros de leche fresca, buena clase.
15 kilos manteca fresca.

Diariamente—
1|2 kilo apio.
1|2 kilo acelgas.
1|2 kilo ajos.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
3 kilos coliflores o su equivalente en otra verdura de la estación.
2 kilos espinacas.
2 " escarola cultivada.
2 " lechuga repollada.
2 " nabos.
1|2 kilo orégano.
1|2 kilo perejil.
12 kilos repollos grandes.
2 " tomates.
2 " zanahorias.
14 kilos zapallos grandes.

Mensualmente—
2.000 piezas de fruta de la estación, (de buena calidad).

Mensualmente—
12 litros aceite de hígado de bacalao
5 litros aceite de ricino.
3 kilos ácido bórico.
5 litros alcohol rectificado.
3 kilos algodón hidrófilo.
2 litros agua de azahar.
100 gramos aspirina.
6 tubitos de cafeína y aspirina.
1 kilo alcanfor en polvo.
4 kilos bicarbonato de soda.
150 gramos cafeína.
250 gramos cloroformo.
1 kilo crémor tártaro.
3 litros esencia de trementina.
3 kilos enebro (buena clase).
3 kilos harina de lino.
2 kilos coca (hojas).
1 kilo hojas de malva.
5 kilos lino en grano.
6 frasquitos Opodeldoo.
4 kilos magnesia efervescente (citrato).
4 kilos magnesia calcinada.
2 frascos Alquitrán Guyot.
3 frascos Solución Pautauberge.
3 kilos tilo (flores).
2 kilos vaselina blanca.
4 cajas de obleas No. 1, 2 3.
2 termómetros clínicos.
12 vendas de cambray.
6 cajas soda purgante.
100 gramos tintura de kola.
150 gramos yodo metálico.
2.000 kilos papas grandes limpias de buena clase.
200 kilos batatas.
60 kilos pescado grande, fresco, corvina o pejerrey.

Géneros—
1.500 metros lienzo de un solo ancho.
1.500 metros lienzo doble ancho.

Artículos de ferretería—
12 cuchillos grandes para cocina.
[illegible] ollas enlozadas de 6 a 8 litros.
[illegible] ollas enlozadas de 10, 12 y 15 lts.
6 cucharones grandes de estaño.
6 cucharones chicos de estaño.
2 tenedores trinchantes de estaño, (tamaño grande).
8 espumaderas de estaño.
4 tachos de estaño de 50 a 60 litros.
4 tachos enlozados de 30 litros.
6 pailas de estaño de 25 a 30 litros.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto Io. 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones. Buenos Aires, Junio 7 de 1924. — La Dirección.

v13 junio.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Ley 11064

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de la Tercera Sección, Vestuarios y Baños para Señoras, en el actual Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el lunes 30 de Junio próximo, a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1924.— Luis Curutchet, Secretario Ho.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión y colocación por contrato de unidad, de la instalación eléctrica, en el actual Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el lunes 30 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1924.— **Luis Curutchet**, Secretario Ho.

E. 30 mayo No. 19.527 v30 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 10 de Julio próximo, para adquirir los artículos de los ramos de mueblería, carpintería y ferretería necesarios a las escuelas de esta dependencia, durante el curso de 1925. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario General.

v10 julio

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 7 de Julio próximo, para la elección y adquisición de los textos de lectura y varios, cuadernos de caligrafía y dibujo, etc., con destino a las escuelas de esta dependencia para el curso de 1925. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-7 julio

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 1o. de Julio próximo, para el arrendamiento, por el término de tres (3) años, de un campo de propiedad del Consejo (Legado Bernasconi), compuesto de 176 hs., 30 ás. y 67 cs., ubicado en el ejido del pueblo Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, F. C. S. Datos, en Oficina Judicial, calle Tucumán 1152, Capital. — El Secretario General.

v1o. julio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Julio próximo.

Carne—
3.800 kilos más o menos de carne de vacuno de primera calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

Mercado—
2.000 kilos más o menos de verdura fresca surtida, de 1ra. calidad, incluyendo la provisión diaria de 3 kilos de cebollas y una docena de cabezas de ajo.
2.000 kilos más o menos de papas grandes, buena calidad, libres de brotes y marchitos.

Pan—
4.000 kilos de pan de 1ra. calidad, tipo francés, en pancitos de 80 gramos c|u.

Lechería—
4.000 litros de leche pura en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
7 kilos de manteca fresca de buena calidad.

Combustible—
6.000 kilos de carbón de piedra 1ra. calidad, para cocina.
100 kilos carbón de leña, fuerte.

Lavado—
11.000 piezas de ropa lavadas y estiradas.

Almacén—
300 kilos azúcar tucumana o Brasil.
50 kilos azúcar R. A. de 1ra.
60 kilos yerba Flor de Lis.
80 kilos café Brasil 2a.
20 kilos café Caracolillo de 1a.
20 kilos queso Sbrin.
20 kilos arroz Carolina.
2 kilos te Ceylán o 500.
50 litros aceite de oliva de 1ra. calidad.
10 kilos dulce de batata.
10 kilos dulce de membrillo.
5 kilos pimentón dulce 1ra. calidad.
500 gramos pimienta molida 1ra. calidad.
15 kilos tocino fresco salado, 1ra. calidad.
100 kilos jabón amarillo.

Ferretería—
10 docenas trapos de piso 60x60.
3 docenas sapolios.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas platos loza, playos.
2 docenas platos loza hondos.
1 prensa para jugo de carne, grande
1 máquina para rallar queso.
1 colador chino.
1 cucharón grande de hierro galvanizado.
2 coladores enlozados grandes.
1 trinchante con cabo de madera.
1 cedazo tejido de alambre fino, 40 ctms. diámetro.
1 pava enlozada de 5 litros de capacidad.
6 mangas para café, de franela, 20 ctms. ancho.
200 lámparas de 10 bujías 1|2 w fil. carbónico, pliluminación.
25 lámparas de 50 bujías Philips, filamento estirado.
5 lámparas de 100 bujías Philips, filamento estirado.
50 pares carbones para linterna, 40 amperes.
100 llaves surtidas de hierro para puertas.
20 llaves surtidas de hierro, hembras.
4 metros de madera. 100 ctms.
6 tarros albayalde plomo.
2 tarros pintura negra.
10 litros aguarrás.
6 litros aceite cocido.
12 pinceles surtidos, chatos.
50 kilos hierro ángulo, de 20x20 mm. por 3 1|2.
1 plancha a carbón para sastre.
1 cajón vidrios dobles de 0.46x0.66 ctms.
12 cerraduras de embutir, de hierro para puerta de dos hojas, sin chanfle, con llaves distintas.
12 pasadores de hierro, franceses, de 25 ctms.
12 manijas bronce niquelado para las cerraduras que se piden.
50 tablas pino Paraná machimbrado, de 1|2x6 pulgadas.
1 lata masilla blanca.

Mercería y Vestuario—
1.000 pañuelos de algodón.
7 docenas agujas para máquina Singer de familia, No. 11.
3 docenas agujas para máquina sastre No. 17.
1 gruesa tafiletes para gorras.
15 metros polonesa para mangas.
1 kilo algodón de hilvanar marca Llave.
1 gruesa carrilleras para gorras, buena clase.
1 carretel milanesa para ojales No. 12.
1 gruesa viseras militar.
10 paquetes agujas para máquina Singer (sastre).
300 metros Corderoy o piel del diablo, marrón.
300 gorras para fajina de brin Kaki o paño para menores de 7 a 18 años.

Zapatería—
50 kilos pomada negra de 1ra. calidad.
5 gruesas cordones cerda, negros, de 90 ctms.
5 gruesas cordones cerda, negros, de 70 ctms.
3 hierros de 4 pies para zapatero.
12 cepillos para lustre.

Farmacia—
1 lámpara de alcohol, de vidrio, capacidad 100 cc.
1 gruesa vendas cambray 5x5.
1 litro ácido nítrico puro fumante, Merck.
250 gramos soda cáustica en cilindros, pura.
500 gramos benzoato de sodio Merck.
500 gramos ácido tánico al éter Merck
2 tubos de Esbach con estuche.
20 litros aceite de bacalao puro.
100 gramos cacodilato de soda.
100 gramos arrenal Merck o Poulenc.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento, el día 18 del corriente, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de 14 a las 17 horas.

La apertura de los sobres se hará a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 11 de 1924. — El Secretario. v18 junio

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Julio próximo, a la hora 16, para la provisión de la estructura metálica, para los techos de las cuadras de tropa que se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Datos e informes, Santa Fe 3727, Buenos Aires, 2 de Junio de 1924. — G. A. Terán, Tte. Coronel Secretario.

v1o. julio

Llámase a licitación para el día 18 de Junio próximo a la hora 16, para la provisión de: carpintería de madera, carpintería metálica, estructura del techo, del pabellón de Cadetes que se construye en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.). Propuestas por separado. Datos e informes: Santa Fe 3727, Buenos Aires, 20 de Mayo de 1924. — G. A. Terán, Tte. Cnel. Secretario.

v18 junio

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón No. 974, primer piso, ha quedado abierto, por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen, las actuales vacantes de Encargados de Bañaderos, de conformidad con la resolución ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

v18 junio

Llamado para la presentación de propuestas para la construcción del Frigorífico Nacional. — Condiciones generales a que deben sujetarse las propuestas.

La Comisión designada por el Superior Gobierno de la Nación a los fines establecidos en la Ley 11.205, sancionada por el H. Congreso con fecha 15 de Julio del año ppdo., hace saber a las empresas de construcción de establecimientos frigoríficos y de maquinarias del ramo se interesen por contratar la construcción del "Frigorífico y depósitos distribuidores de carne", en los terrenos adyacentes a los Mataderos de Liniers que pueden presentar sus propuestas (plano, presupuestos y formas de pago) a la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, División de Contralor del Comercio de Carne, hasta el 15 de Junio del corriente año.

Para mayores informes y planos de ubicación del terreno, los interesados pueden acudir a la oficina de la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, División de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1924. — El secretario.

v15 junio.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Maipú 1241

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año a las catorce horas, para la provisión de caldera, bombas de inyección, cremalleras semicirculares, cables de acero, cables cinta, grapas de acero, tornillos para grapas, trépanos, machos cónicos y tijeras golpeadoras. Por bases y pliegos de condiciones dirigirse a la oficina de Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241. — M. Catalano, secretario.

v 15 julio

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 18 de Junio próximo a las 14 horas, para la instalación de un bañadero de madera dura, para ganado, y sus accesorios, en el campo del señor Beltrán Teodoro Bordenave, situado a una legua de la villa de Alta Gracia, F. C. C. A., Departamento de Santa María, en la Provincia de Córdoba.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la oficina de Compras de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2o. piso.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1924. — W. I. Ricardes, secretario.

v18 junio.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Junio próximo, a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre.

Por bases y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina de Compras de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2o. piso.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1924. — W. I. Ricardes, secretario.

v-18 junio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el 3 de Julio de 1924, a las 16 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal, sito en las calles Vieytes No. 1981-83-93-99 y Pedro Mendoza No. 4107-09. Planos, bases de licitación y cómputos en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1924.

O|5186 v2 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Julio de 1924, a las 16 horas, para adjudicar la construcción de dos hornos para cocer pan en el Taller de Panadería de la Penitenciaría Nacional. Bases de Licitación, pliego de condiciones y presupuesto en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1924.

o|5156 v1o. julio

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio de 1924, a las 16 horas, para adjudicar la construcción de dos hornos para cocer pan en el taller de Panadería de la Cárcel de Encausados, (ex-Prisión Nacional). Bases de licitación, pliego de condiciones y presupuesto en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, 31 de Mayo 1924.

O|5153 v29 junio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de hierro fundido, destinada a las obras de saneamiento de Concepción del Uruguay y Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 11 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 julio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo, destinada a las obras de saneamiento de Concepción del Uruguay y de Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 31 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v30 julio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios, destinados a las obras de saneamiento de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 31 de Julio próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1924. — L. Celasco, secretaría.

v30 julio.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria destinada a las obras de provisión de agua a las Villas de Junín, Rivadavia y San Martín de Mendoza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero y accesorios destinados al nuevo conducto de toma de provisión de agua a la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 30 de Junio próximo, a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1924. — L. Celasco, Secretario.

v28 junio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo con la planilla de detalle y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 26 de Junio próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-25 junio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 16 de Junio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1924. — L. Celasco, Secretario.

v15 junio

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la población de San Rafael (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1810, de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 14 de julio próximo, o en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el día 7 del mismo mes, y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas 1840, el 14 de julio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1924. — L. Celasco, secretario

v 12 julio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua en las villas de Junín, Rivadavia y San Martín (provincia de Mendoza), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Cada licitante presentará dos propuestas en la forma indicada en el art 35 del citado pliego de condiciones, acompañando el papel sellado respectivo y el certificado de depósito que determina el art. 56 del mismo.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (calle Charcas 1840), antes de las 15 horas del día 18 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 11 del mismo mes, y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas 1840, el día 18 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1o. de Mayo de 1924. — L. Celasco, Secretario.

v17 julio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinaria destinada a una usina hidroeléctrica a instalarse en la ciudad de Mendoza, destinada al abastecimiento de energía para la construcción del túnel a través de la Precordillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-5 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Rawson (Territorio del Chubut), de acuerdo en todo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 30 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-29 junio

Saneamiento de la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos, y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Charcas 1840), los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 26 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-25 junio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Ceres hacia Colonia Montefiori, de Ceres hacia Colonia Alpina y de Ceres a Hersilia F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 3 de 1924.

O|5170 v2 julio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Julio próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de 35,700 metros cúbicos de madera dura.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 4 de 1924.

v3 julio O|5183

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Julio próximo, a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Villa Mercedes hacia Vizcacheras, F. C. Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 4 de 1924.

O|5180 v3 julio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Campana a Los Cardales.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 4 de 1924.

O|5177 v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Azopardo, hacia Goyena y Víboras y de Azopardo hacia Puán, F. S. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 3 de 1924.

o|5174 v-3 julio

Llámase a segunda licitación pública, para el día 30 de Junio próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación La Laguna, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General. Mayo 31 de 1924.

O|5163 v29 junio.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 30 de Junio próximo, a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Villada al N. O. y construcción de un puente de madera dura de 10 mts. de luz, sobre el arroyo Saladillo Dulce, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 31 de 1924.

O|5166 v29 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Junio próximo a las 14 horas, para adjudicar la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Sud, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1924.

o|5160 v-23 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a la estación Hale; de Hale a Villa Sanz; de Hale hacia Los Toldos y de Hale hacia Alvear, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Recon-

quista 575. — Dirección General, Mayo 21 de 1924.

o|5141 v-19 junio

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a El Socorro, de El Socorro hacia Pergamino y de El Socorro hacia Colón, F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Mayo 21 de 1924.

o|5144 v-19 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Junio próximo, a las 14.45 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el arroyo Tortugas, en el camino de Tortugas a General Roca (F. C. C. A.).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1924. —

o|5150 v-19 junio

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14.30 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Bordenave y de Bordenave a Azopardo, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Mayo 21 de 1924.

o|5147 v-19 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Junio venidero, a las 14 horas, para adjudicar la ejecución de las obras sobre el terreno, del puente sobre el río Dulce, frente a Salavina, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista No. 575.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1924.

o5132 v16 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Junio venidero, a las14.15 horas, para adjudicar la provisión de veinte (20) máquinas de escribir, con destino a la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1924.

v16 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Junio a las 16 horas, para el suministro de 15.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, 2 veces zarandeado. El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1924. — El Inspector General.

v16 junio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 chatas barreras para tren de dragado, con una capacidad de 400 m3. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1o. de Julio próximo a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-1o. julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 1o. de Julio próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: mesas, banquitos y cajones de quebracho colorado, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponde al expediente O.C. 6267|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-1o. julio

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Junio de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de vigas "I" perfiles Grey y Normales, vigas "U", "L", "T", acero dulce en chapas, barras, planas y exagonales, azuelas para pilotes de madera, acero dulce en barras redondas con agujero en el centro para Stays y acero dulce en barras redondas para construcciones de cemento armado, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al Exp. O. C. 3112-24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v30 junio

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Junio de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de juegos de durmientes en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponde al expediente O. C. 4338|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 junio.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Junio próximo a las 14.30 horas, para la provisión de: durmientes para cambio, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 384|2207|2353|4201|02|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 433, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 junio.

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Julio próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas pino-tea, brasil y blanco cedro y roble, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6250|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 julio

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Junio de 1924. — a las 14.20 horas, para la provisión de 58.000 kilogramos de estopa de lana, fibra larga, para caja de ejes, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6230|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — **Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.**

v13 junio.

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Junio de 1924 a las 14.20 horas, para la provisión de: materiales tipográficos, papeles de obra, cartulinas, sellos de goma y bronce, triples decímetros, escuadras, plumas, lápices, y cueros para encuadernación, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios de presupuesto que corresponden a expediente 1364|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-27 junio

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado doña María del Carmen Landín, en su carácter de hermana soltera del ex-empleado municipal don Gumersindo Landín, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Junio 5 de 1924. — E. P. Giacchino, jefe secretario.

e-7 junio No. 19598 v-16 junio

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Mayo 1 de 1924. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **Alfredo Dulce**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 381 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de una fracción de terreno en la plazoleta Este de la calle Belgrano, Puerto de la Capital, con más la cantidad de $ 1[illegible] m|n por reposición de sellado en las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

e 9mayo s|pp. 191 v13 junio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco M. Piñeiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — El Secretario.

v-19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Temporelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — El Secretario.

v-19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — El Secretario.

v-19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Righini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — El Secretario.

v-19 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Martínez de Gallardo, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Ferrocarriles, don Pedro P. Gallardo.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — El Secretario.

v-14 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Romano Naveiro de Castiglioni, por sí y sus hijos menores Juan Manuel, Miguel Angel, Enriqueta Isabel y Héctor Mario Castiglioni, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Juan Castiglioni.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — El Secretario.

v-14 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Juana y Elena Isabel Flores, en su carácter de hijas naturales del ex-carpintero de la Policía, don Tomás Flores.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — El Secretario.

v-14 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Coto (o Cota), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1924. — El Secretario.

v16 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que

fué víctima el obrero don Mauro De Cesare, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1924. — E Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Tomás Ermindo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1924. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Diego Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1924. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Abraham, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1924. — El secretario.

v1 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Lazo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1924. — El secretario.

v1 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio R. Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1924. — El secretario.

v1 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Justo Sosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1924. — El secretario.

v1 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Valiente, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1924. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Richitelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1924. — El secretario.

v21 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Medina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1924. — El secretario.

v1 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Saverio Martinella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1924. — El Secretario.

v-7 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Alzogaray, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924. — El Secretario.

v-7 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que ten-

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 142|923 o 1161 R. o 2353 A, que deben presentarse a esta Aduana para su detiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 142|923

Marca N N, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Saugus, paquete 2643, fecha de entrada Octubre 29 1918.

Marca F. y Olivari, número 1, 1 cajón vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca P. René, número 8, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca A H, número 27, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 665, fecha de entrada Febrero 20 1920.

Marca A H, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca B G C, s|número, 2 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca J R H, s|número, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca L N B, s|número, 1 fardo, vapor Gauzmedia, paquete 783, fecha de entrada Marzo 1 1920.

Marca C, s|número, 1 paquete, vapor Sofía, paquete 1435, fecha de entrada Abril 26 1920.

Marca A R, número 366, 1 cajón, vapor Bella Isle, paquete 3178, fecha de entrada Oct. 6 1920.

Marca A, número 1 2, 2 piezas, vapor M. Wáshington, paquete 1712, fecha de entrada Mayo 19 1920.

Marca en diamante H W P 6766, número 1, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada, id.

Marca P G, número 1, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

El Jefe.

v-13 de junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 143|923 o 1162 R o 2354 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 143|923

Marca C L, número 441 13, cantidad y envase 1 cajón, vapor A. L. de Lamoneaix, paquete 1374, fecha de entrada Mayo 25 1921.

Marca P A, número 33 34, 2 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca M C, número 1|30, 30 cajones, vapor Goviland, paquete 1534, fecha de entrada Junio 12 1921.

Marca L V B, número 1449, 1 cajón, vapor S. Cross, paquete 2261, fecha de entrada Junio 18 1922.

Marca en triángulo G E 51627, número 24 25, 2 esq., vapor W. World, paquete 2741, fecha de entrada Julio 25 1922.

Marca en diamante J B cable, s|número, 2 atados, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca B C, número 792 93, 2 cajones, vapor A. Legion, paquete 3118, fecha de entrada Agosto 24 1922.

Marca C P C, número 697, número 1, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca F W FL, número 715, 1 cajón, vapor F. Bülow, paquete 3262, fecha de entrada Septiembre 7 1922.

El Jefe.

v-13 de junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 144|923 o 1163 R o 2355 A, que deben presentarse a esta Aduana para su detiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 144|923

Marca A A C, número 1|20, cantidad y envase 20 fardos, vapor Córdoba, paquete 3221, fecha de entrada Octubre 10 de 1920.

Marca M M, s|número, 119 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca M K, s|número, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca B H B, número 620, 1 cajón, vapor Teutonia, paquete 2886, fecha de entrada Octubre 11 1920.

Marca S G, número 1, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca J L, número 2731|41, 11 cascos, vapor Belle Isle, paquete 3132, fecha de entrada Noviembre 2 de 1921.

Marca J L, número 2744|46, 3 cascos, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca J L, número 2742 43, 2 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca J L, número 2759|61, 3 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca J A M, número entre 10|16, 6 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca P, número 227 28, 2 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entra da id.

Marca T A A, número 9873 74 77, 3 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca G C, número 9694, 1 caja, vapor Crefeld, paquete 3283, fecha de entrada, Septiembre 8 1921.

Marca en cuadro S G, número 256 260, 2 cajones, vapo S. Prince, paquete 3474, fecha de entrada Septiembre 23 1921.

El Jefe.

v-13 de junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 145|923 o 1164 R o 2356 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 145|923

Marca . Eterna abajo raya colorada, s|número, cantidad y envase 9 piezas, vapor Artus, paquete 3111, fecha de entrada Noviembre 1 1921.

Marca III Colorada, s|número, 4 atados, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca I colorada en c|punto y medio, s|número, 1 barra, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en doble triángulo 5195, s|número, 13 atados vapor Kermit, número 1828, fecha de entrada Mayo 16 1922.

Marca I colorada en c|junta, s|número, 2 atados, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca P. colorada, s|número, 3 atados, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca P. Colorada, s|número, 2 piezas, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca O F C, número 18622 24, 2 cajones, vapor Altmark, paquete 2295, fecha de entrada Agosto 18|921.

Marca O F C, número 18626 28, 2 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca R P abajo C S, Francisco, s|número, 1 esq., vapor Reina V. Eugenia, paquete 2693, fecha de entrada Julio 22 1922.

Marca C F abajo P E G, s|número, 50 cajones, vapor P. de Donanmurth, paquete 2126, fecha de entrada Agosto 25 1922

El Jefe.

v-13 de junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 146|923 o 1165 R 2357 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 146|923

Marca C H, s|número, cantidad y envase un caño, vapor Cortona, paquete 2580, fecha de entrada Julio 12 de 1922.

Marca J P, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 2755, fecha de entrada Julio 26 1922.

Marca D O C abajo X colorada, s|número, 1 bulto, vapor Chessaby, paquete 2794, fecha de entrada Julio 29 1922.

Marca en diamante N O abajo N I, s|número, 18 cajones, vapor Albirco, paquete 2853, fecha de entrada Agosto 3 1922.

Marca en diamante F F, s|número, 1 casco, vapor Commarchi, paquete 2942, fecha de entrada Agosto 10 1922.

Marca en diamante C W C, s|número. 9 bobinas, vapor Hydaspes, paquete 3186 fecha de entrada Septiembre 1 1922.

Marca I Rojo, s|número, 6 caños, vapor Aliva, paquete 3264, fecha de entrada Septiembre 7 1922.

Marca en diamante 1869, s|número 221 cajones, vapor A. Jaureguiberry paquete 2214, fecha de entrada Septiembre 11 1922.

El Jefe.

v-13 de junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 147|923 o 1166 R o 2358 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 147|923

Marca A S D D, número 1 2, cantidad y envase 2 esq., vapor Alba, número 637, fecha de entrada Febrero 17 1922.

Marca R B número 149|63, 15 cajones, vapor Koln, paquete 2702, fecha de entrada Julio 22 1922.

Marca F Sch, número 3, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca G L, número 491, 1 cajón vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca W H M C, número 125, 1 rueda, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca D C número 13462, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca F R, número 1, 1 cajón, vapor Orania, paquete 3055, fecha de entrada Agosto 18 1922.

Marca M K F, número 13478, 1 cajón, vapor Villa García, paquete 3171, fecha de entrada Agosto 30 1922.

Marca W, numero 836 43|44, 2 cajones, vapor España, paquete 2251, fecha de entrada Septiembre 15 1922.

Marca W, número 1140|21, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca G M C, número 95 5|13, 7 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca S W, número 203|223, 21 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en diamante 7532 X M, número 1|10, 10 cascos, vapor Soesdjk, paquete 2654, fecha de entrada Octubre 30 1919.

Marca en diamante 7532 X M, número 11|15, y cajones, vapor id., paquete id, fecha de entrada id.

El Jefe.

v-13 de junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 148|923 o 1193 R o 2359 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 148|923

Marca L P C, número 10, cantidad y envase 1 cajón, vapor Gleneris, paquete 3893, fecha d entrada Diciembre 5|920.

Marca en diamante G M C, número 7|17 16|62, 18 fardos, vapor D. Ruer, paquete 394, fecha de entrada Febrero 12 1921.

Marca R R C abajo 2131, s|núm., 30 cajones, vapor E. von Belgie, paquete 502, fecha de entrada Febrero 22 1921.

Marca F P abajo M|c|Mc, s|número, 50 cajones, vapor Quessant, paquete 1493, fecha de entrada Junio 7 1921.

Marca en diamante C S arriba P B, número 11|15, 5 cajones, vapor S. Grange, paquete 2989, fecha de entrada Octubre 21 1921.

Marca en diamante C S arriba P B número 16|18, 3 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en triángulo R abajo F L, s|número, 79 fardos, vapor Labande, paquete 1239 fecha de entrada Marzo 30 1922.

Marca S W número 7737|57, 21 cajones, vapor Scheer, paquete 1714, fecha de entrada Mayo 8 1922.

Marca W abajo 3919, número 1|36, 36 cascos, vapor Havenstein, paquete 2347, fecha de entrada Junio 24 1922.

Marca S W, número 82|113 118|34, 49 cajones, vapor La Coruña, paquete 2570, fecha de entrada Julio 11 1922.

El Jefe.

v-13 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 149|923 o 1196 R o 2401 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 149|923

Marca R R C abajo J W, s|número, cantidad y envase 298 esq., vapor L. Famin, paquete 91, fecha de entrada Enero 11 1921.

Marca en diamante D O abajo D, s|número, 4 esq., vapor Tucany, paquete 2167 fecha de entrada Agosto 7 1921.

Marca B R C B, s|número, 46 esq., vapor Procyon, paquete 2600, fecha de entrada Septiembre 14 1921.

Marca E D abajo 1695, s|número, 25 fardos, vapor Gottingen, paquete 1421, fecha de entrada Abril 16 1922.

Marca en cuadro L D C abajo K, s|número, 1 bolsa, vapor La Coruña, paquete 2570, fecha de entrada Julio 11 1922.

Marca H T M, s|número, 4 atados, vapor A. Mendi, paquete 2815, fecha de entrada Julio 31 1922.

Marca S D B, s|número, 4 esq. vapor Angelo Toso, paquete 2854, fecha de entrada Agosto 3 1922.

Marca en diamante 484 arriba F W abajo A B, s|número, 1 atado, vapor El Paraguayo, paquete 2868, fecha de entrada Agosto 5 1922.

S|marca, s|número, 3 fardos, vapor Emsland, paquete 2970, fecha de entrada Agosto 12 1922.

Marca en triángulo B arriba A A, s|número, 61 fardos, vapor A. Mendi, paquete 3113, fecha de entrada Agosto 24 1922.

Marca en triángulo F C arriba G E, abajo A s.número, 51 fardos, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en óvalo R R C, s|número, 5 bolsas, vapor A. Legión, paquete 3118, fecha de entrada Agosto 24 1922.

El Jefe.

v-13 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 151|923 o 1197 R o 2392 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 151|923

Marca Dgo. Barthe, s|número, cantidad y envase 801 bolsas, vapor Arabo, paquete 1869, fecha de entrada Julio 10|921

Marca M C, s|número, 23 cajones, vapor Dublin, paquete 2543, fecha de entrada Julio 8 922.

Marca en triángulo F F C arriba R A, número 305|06, 2 cajones vapor Constitución, paquete 2633, fecha de entrada Julio 19 1922.

Marca en diamante M A C, s|número, 20 bobinas, vapor París, paquete 2738, fecha de entrada Julio 24 1922.

Marca en diamante H C, s|número, 7 bobinas vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca E C N C, s|número, 1 rollo vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca M L C A, s|número, 1 rollo, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca M C, s|número, 25 cajones, vapor Paranaguá, paquete 2792, fecha de entrada Julio 28 1922.

Marca A S A P E T R I Z K Y, número 544, 1 cajón, vapor Batitú, paquete 2806 fecha de entrada Julio 30 1922.

El Jefe.

v-13 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 157|923 o 1176 R o 2366 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 157|923

Marca S N, número 27|33, cantidad y envase 2 cajones, vapor Australier, paquete 2843, fecha de entrada Agosto 2 1922.

El Jefe.

v-13 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 158|923 o 1171 R o 2367 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 158|923

Marca en diamante 78 arriba A H, s|número, cantidad y envase 1 bolsa, vapor Lipari, paquete 3034, fecha de entrada Agosto 17 de 1922.

Marca C L C W, abajo El Superior, s|número, 5 piezas, vapor Pan-América, paquete 3290, fecha de entrada Septiembre 9 1922.

v-13 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 159|923 o 1172 R o 2368 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 159|923

Marca E H, número 1|7, cantidad y envase 7 fardos, vapor Goriland, paquete 197, fecha de entrada Enero 22 1921.

Marca P E C H, número 1310|21, 12 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca A B o abajo 418, número 11|21, 11 cajones, vapor A. Sobrorson, paquete 289, fecha de entrada Febrero 1 1921.

Marca en triángulo A P, número 1|11, 11 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

v-13 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 156|923 o 1169 R o 2365 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 156|923

Rotulado, s|número, cantidad y envase 850 bolsas, vapor St. M. Magdalena, paquete 1902, fecha de entrada Julio 9 1921.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 2009 bolsas, vapor Federico, paquete 1913, fecha de entrada Julio 14 1921.

Marca S x C abajo 2, s|número, 70 1|3 barricas, vapor L. Fazec, paquete 2005, fecha de entrada Julio 23 1921.

Marca SxC abajo 2, s|número, 85 1|2 barricas, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca SxC abajo 2, s|número, 250 1|4 barricas, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca SxC abajo 4, s|número, 100 1|4 barricas, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca Extra especial, s|número, 3 1|2 barricas, vapor Gudmundra, paquete 1105, fecha de entrada Marzo 21 1922.

Marca Xancere, s|número, 200 barricas, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en diamante C abajo E S, número 382, 1 barrica, vapor P. Bunge, paque 1699, fecha de entrada Mayo 6 1922.

Marca B H, s|número, 1 barrica, vapor Duariamar, paquete 2848, fecha de entrada Agosto 2 1922.

Marca en triángulo N L arriba A P, número 312, 1 barrica, vapor Almart, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 1922.

Marca G F D, número 13, 1 barrica, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

v-13 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, No. 1929 R, o 346 M o 654 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca K. Zuian, sin número, 1 paquete, vapor H. Rover, serie A 3040, fecha de entrada Mayo 15 de 1922.

Marca López Salvadores, sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie B 13, fecha de entrada Diciembre 20 de 1922.

Marca L. Z. C., número 1934, 1 cajón, vapor La Rosarina, serie B 32, fecha de entrada Diciembre 26 de 1922.

Marca L. Z. C., número 1933, 1 cajón, vapor La Rosarina, serie B 33, fecha de entrada Diciembre 26 de 1922.

Marca A. G. Maseira, sin número, 1 cajón, vapor Massilia, serie B 42, fecha de entrada Diciembre 31 de 1922.

Marca J. D., sin número, 1 paquete, vapor Massilia, serie B 44, fecha de entrada Diciembre 31 de 1922.

Marca J. Carabassa, sin número, 1 bolsa, vapor Massilia, serie B 53, fecha de entrada Diciembre 31 de 1922.

Marca J. Carabassa, sin número, 1 bolsa, vapor Massilia, serie B 53, fecha de entrada Diciembre 31 de 1922.

Marca J. Carabassa, sin número, 1 bolsa, vapor Massilia, serie B 54, fecha de entrada Diciembre 31 de 1922.

Marca L. H., número 4451, 1 cajón, vapor Baden, serie B 77, fecha de entrada Diciembre 26 de 1922.

Marca P. W., sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, sreie B 240, fecha de entrada Enero 9 de 1923.

Marca Daverede y Risso, número 8733, 1 paquete, vapor Deseado, serie B 294, fecha de entrada Enero 9 de 1923.

Marca Daverede y Risso, número 1, 1 paquete, vapor Deseado, serie B 295, fecha de entrada Enero 9 de 1923.

Marca en sobre A R C A, número 2, 1 paquete, vapor Vasari, serie B 351, fecha de entrada Enero 11 de 1923.

Marca en sobre A R C A, número 3, 1 paquete, vapor Vasari, serie B 352, fecha de entrada Enero 11 de 1923.

Marca en sobre A C F A, número 14, 1 cajón, vapor Vasari, serie B 354, fecha de entrada Enero 11 de 1923.

Marca Agar Cross, número 645, 1 cajón, vapor Vasari, serie B 355, fecha de entrada Enero 11 de 1923.

Marca Maloud Hazig, número 53, vapor Argentina, serie B 358, fecha de entrada Enero 9 de 1923.

Marca en diamante E. A., números 28111 al 115, 1 paquete, vapor Paraguayo, serie 381, fecha de entrada Enero 14 de 1923.

Marca James M. Cullock, sin número, 1 bulto, vapor Vasari, serie B 421, fecha de entrada Enero 11 de 1923.

Marca V. P. B., número 7, 1 bulto, vapor Algraab, serie B 425, fecha de entrada Diciembre 22 de 1922.

Marca E. Montepagano, sin número, 1 cajón, vapor Paraná, serie B 442, fecha de entrada 4 de 1923.

Marca F. Bavastro, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie B 446, fecha de entrada Enero 15 de 1923.

Marca E. H., número 212, 1 cajón, vapor Artres, serie B 478, fecha de entrada Enero 5 de 1923.

Marca Coop. de Sastres, sin número, 1 paquete, vapor Princesa, serie B 517, fecha de entrada Enero 22 de 1923.

Marca En óvalo G. P. C., sin número, 1 paquete Princesa, serie B 522, fecha de entrada Enero 22 de 1923.

Marca en triángulo T. I. G., arriba H. B., sin número, 1 cajón, vapor Nápoli, serie B 536, fecha de entrada Enero 21 de 1923.

Marca en cruz H. C. W. K, sin número, 1 fardo, vapor Nápoli, serie B 586, fecha de entrada Enero 19 de 1923.

Marca en cruz H C W K, sin número, 1 cajón, vapor Nápoli, serie B 587, fecha de entrada Enero 21 de 1923.

Marca Ballester Molina, sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie B 601, fecha de entrada Enero 22 de 1923.

Marca Pagés y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie B 616, fecha de entrada Enero 22 de 1923.

Marca Ramón Casás S., sin número, 1 cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie B 707, fecha de entrada Enero 22 de 1923.

Marca L. S., sin número, 1 cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie B 709, fecha de entrada Enero 22 de 1923.

Marca L. S., sin número, 1 cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie B 710, fecha de entrada Enero 22 de 1923.

Marca L. F., sin número, 1 cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie B 711, fecha de entrada Enero 22 de 1923.

Marca P. K. C., número 100, 1 fardo, vapor Gotha, serie B 719, fecha de entrada Enero 13 de 1923.

Marca D. M., número 16012, 1 cajón, vapor Gotha, serie B 725, fecha de entrada Enero 13 de 1923.

Marca E. Tenibal, sin número, 1 paquete, vapor Desna, serie B 730, fecha de entrada Enero 23 de 1923.

Marca W. Arbery, sin número, 1 cajón, vapor Desna, serie B 752, fecha de entrada Enero 23 de 1923.

Marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vapor F. Bulow, serie B 757, fecha de entrada Enero 18 de 1923.

Marca Valsechi y Hnos., sin número, 1 cajón, vapor P. de Udine, serie B 832, fecha de entrada Enero 24 de 1923.

Marca rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, serie B 1033, fecha de entrada, Febrero 4 de 1923.

Marca I. García, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie B 1042, fecha de entrada Febrero 4 de 1923.

Marca A. W. Orden, sin número, 1 cajón, vapor Koln, serie B 1060, fecha de entrada Enero 31 de 1923.

Marca E. Vasfrale, sin número, 1 bulto, vapor D. Alighieri, serie B 1173, fecha de entrada Enero 31 de 1923.

Marca B. A. B., abajo 1626, número 144, 1 bulto, vapor Seatle Marú, serie B 1181, fecha de entrada Febrero 9 de 1923.

Marca Imp. Bonca, sin número, 1 cajón, vapor Puicio, serie B 1182, fecha de entrada Febrero 9 de 1923.

Marca Imp. Bonca, sin número, 1 cajón, vapor Puicio, serie B, fecha de entrada Febrero 9 de 1923.

Marca M. P. C., sin número, 1 cajón, vapor Boswell, serie B 1232, fecha de entrada Febrero 9 de 1923.

Marca M. C. H., número 40, 1 caja, vapor Avón, serie B 1242, fecha de entrada Febrero 10 de 1923.

Marca F. H. C., sin número, 1 paquete, vapor Duca D'Aosta, serie B 1312, fecha de entrada Febrero 14 de 1923.

Marca en diamante G. H., número 4861, 1 paquete, vapor Duca D'Aosta, serie B 1315, fecha de entrada Febrero 14 de 1923.

Marca Ministerio de Hacienda, sin número, 1 paquete, vapor Zeelandia, serie B 1332, fecha de entrada Febrero 16 de 1923.

Marca F. Almuembrol, sin número, 1 paquete, vapor Duquesa, serie B 1362 fecha de entrada Febrero 17 de 1923.

Marca Banco Alemán, sin número, 1 cajón, vapor Galicia, serie B 1417, fecha de entrada Febrero 17 de 1923.

Marca López Goya, sin número, 1 paquete, vapor T. di Savoia, serie B 1479 fecha de entrada Febrero 21 de 1923.

Marca López Goya, sin número, 1 paquete, vapor T. di Savoia, serie B 1480 fecha de entrada Febrero 21 de 1923.

Marca B. Parverana, sin número, 1 paquete, vapor T. di Savoia, serie B 1483, fecha de entrada Febrero 21 de 1923.

Marca Martín Bordenau, sin número 1 fardo, Tren Internacional, serie B 1500, fecha de entrada Febrero 23 de 1923.

Marca A. Alem, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1513, fecha de entrada Febrero 23 de 1923.

Marca C. González, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1531, fecha de entrada Febrero 23 de 1923.

Marca E. H. F. E. D., sin número, 1 cajón, vapor Pan América, serie B, 1544, fecha de entrada Febrero 21 de 1923.

Marca F. Torrani, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie B 1583, fecha de entrada Febrero 24 de 1923.

Marca Rotulado, sin número, 1 paquete, vapor Holbein, serie B 1594, fecha de entrada Marzo 1o. de 1923.

Marca Rotulado, sin número, 1 paquete, vapor Holbein, serie B 1595, fecha de entrada Marzo 1o. de 1923.

Marca M. Lozano, sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie B 1680, fecha de entrada Marzo 6 de 1923.

Marca Chazali, sin número, 1 paquete, vapor Garibaldi, serie B 1769, fecha de entrada Marzo 19 de 1923.

Marca Rotulado, sin número, 1 bulto, vapor Andes, serie B 1796, fecha de entrada Marzo 14 de 1923.

Marca G. Martínez Moyano, sin número, 1 bulto, vapor D. D'aosta, serie B 2008, fecha de entrada Abril 11 de 1923.

Marca Bunge y Born, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, serie B 2053, fecha de entrada Abril 14 de 1923.

Marca Mignaqui y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Chicago Marú, serie B 2144, fecha de entrada Abril 20 de 1923.

Marca Llorente y Cía., sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie B 2153, fecha de entrada Abril 23 de 1923.

Marca Llorente y Cía., sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie B 2154, fecha de entrada Abril 23 de 1923.

Marca B. L. Rossini, sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie 2166, fecha de entrada Abril 24 de 1923.

Marca C. M., número 456, 1 cajón, vapor Almanzora, serie B 2230, fecha de entrada Mayo 2 de 1923.

Marca A. D. D., sin número, 1 cajón, vapor Almanzora, serie B 2232, fecha de entrada Mayo 2 de 1923.

Marca Mola Leal, sin número, 1 paquete, vapor Almanzora, serie B 2250, fecha de entrada Abril 29 de 1923.

Marca Mola Leal, sin número, 1 paquete, vapor Almanzora, serie B 2251, fecha de entrada Abril 29 de 1923.

Marca J. D., sin número, 1 cajón, vapor Massilia, serie 43, fecha de entrada Diciembre 31 de 1922.

Marca E. E. Wight, sin número, 1 paquete, vapor Holbein, serie A 4030, fecha de entrada Junio 23 de 1922.

Marca Rev. Brady, sin número, 1 paquete, vapor Andes, serie A 6875, fecha de entrada Noviembre 11 de 1922.

Marca A. Mingeter, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie B 2418, fecha de entrada Mayo 7 de 1923.

Marca J. González, sin número, 1 lío, vapor A. Delfino, serie Z 2671, fecha de entrada Diciembre 21 de 1922.

Marca P. Ferrari, sin número, 1 cajón, vapor Europa, serie Z 151, fecha de entrada Enero 8 de 1923.

Marca E. Alvarez, sin número, 1 lío, vapor Andes, serie Z 222, fecha de entrada Enero 16 de 1923.

Marca E. Alvarez, sin número, 1 lío, vapor Andes, serie Z 223, fecha de entrada Enero 16 de 1923.

Marca I. Echandia, sin número, 1 bulto, vapor Meduana, serie Z 258, fecha de entrada Enero 25 de 1923.

Marca C. Branduner, sin número, 1 bulto, vapor Rugia, serie Z 470, fecha de entrada Febrero 5 de 1923.

Marca A. Estévez, sin número, 1 paquete, vapor Demerara, serie Z 522, fecha de entrada Febrero 6 de 1923.

Marca Rita Alvarez, sin número, 1 lío, vapor Demerara, serie Z 553, fecha de entrada Febrero 6 de 1923.

Marca B. Bodin, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie Z 663, fecha de entrada Febrero 19 de 1923.

Marca C. Brodeson, sin número, 1 atado, vapor A. Legion, serie Z 703, fecha de entrada Febrero 22 de 1923.

Marca L. Marialdo, sin número, 1 cajón, vapor C. Batisti, serie Z 725, fecha de entrada Febrero 24 de 1923.

Marca [illegible] Castro, sin número, 1 lío, vapor Crefiend, serie Z 848, fecha de entrada Marzo 6 de 1923.

Marca S. Rodríguez, sin número, 1 lío, vapor Massilia, serie Z 939, fecha de entrada Marzo 9 de 1923.

Marca S. Rodríguez, sin número, 1 lío, vapor Massilia, serie Z 940, fecha de entrada Marzo 9 de 1923.

Marca G. Tejeri, sin número, 1 cajón, vapor Galicia, serie Z 947, fecha de entrada Marzo 12 de 1923.

Marca G. Tejeri, sin número, 1 lío, vapor Galicia serie Z 948, fecha de entrada Marzo 12 de 1923.

Marca R. Lurie, sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie Z 949, fecha de entrada Marzo 12 de 1923.

Marca Nale Paz, sin número, 1 paquete vapor Mocella, serie Z 913, fecha de entrada Marzo 8 de 1923.

Marca I. Lamas, sin número, 1 lío, vapor Lepari, serie Z 1023, fecha de entrada marzo 20 de 1923.

Marca S. D. Laderwoom, sin número, 1 paquete, vapor Andes, serie Z 1008, fecha de entrada Marzo 23 de 1923.

Marca A. Varela, sin número, 1 lío, vapor Sierra Nevada, serie Z 1084, fecha de entrada Marzo 23 de 1923.

Marca Luisa de Fornot, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 1339, fecha de entrada Abril 5 de 1923.

Marca A. L. Walter, sin número, 1 cajón, vapor G. Belgrano, serie Z 1383, fecha de entrada Abril 9 de 1923.

Marca A. L. Walter, sin número, 1 cajón, vapor G. Belgrano, serie Z 1384, fecha de entrada Abril 9 de 1923.

Marca E. Glery, sin número, 1 cajón, vapor Gotha, serie Z 1457, fecha de entrada Abril 13 de 1923.

Marca E. Glery, sin número, 1 cajón, vapor Gotha, serie Z 1458, fecha de entrada Abril 13 de 1923.

Marca E. Glery, sin número, 1 cajón, vapor Gotha, serie Z 1459, fecha de entrada Abril 13 de 1923.

Marca E. Conde, sin número, 1 lío, vapor Malte, serie Z 1517, fecha de entrada Abril 17 de 1923.

Marca D. González, sin número, 1 lío, vapor Malte, serie Z 1522, fecha de entrada Abril 17 de 1923.

Marca M| Cayol Alvarez, sin número, 1 lío, vapor Coruña, serie Z 1560, fecha de entrada Abril 19 de 1923.

Marca S. Latellea, sin número, 1 lío vapor T. di Savoia, serie Z 1580, fecha de entrada Abril 21 de 1923.

Marca G. Poel, sin número, 1 paquete, vapor Coruña, serie Z 1589, fecha de entrada Abril 19 de 1923.

Marca C. Francklin, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Polonio, serie Z 1776, fecha de entrada Mayo 4 de 1923.

Marca C. Francklin, sin número, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie Z 1777, fecha de entrada Mayo 4 de 1923.

Marca C. Franklin, sin número, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie Z 1778, fecha de entrada Mayo 4 de 1923.

Marca C. Francklin, sin número, 1 cajón, vapor Cap Polonia, serie Z 1779, fecha de entrada Mayo 4 de 1923.

Marca Rusoloscky, sin número, 1 baúl, Tren Internacional, serie Z 1804, fecha de entrada Mayo 7 de 1923.

Marca Rusoolscky, sin número, 1 baúl, Tren Internacional, serie Z 1805, fecha de entrada Mayo 7 de 1923.

Marca C. González, sin número, 1 bolsita, vapor A. Delfino, serie Z 2671, fecha de entrada Diciembre 21 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bulto, vapor, serie y fecha de entrada se ignoran.

v17 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 155|923 o 1191 R o 2364 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 155|923

Marca en diamante 106, número 775, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Marú, paquete 19, fecha de entrada Enero 4 1919.

S I C, número 1, 1 cajón, vapor S. Marú, paquete 713, fecha de entrada Febrero 25 1920.

Marca MICA, número 1|7, 7 cajones, vapor Kermanshah, número 1903, fecha de entrada Junio 6 1920.

Marca Emilio Shafgan, número 1, 1 paq., vapor Gelria, paquete 2557, fecha de entrada Agosto 9 1920.

Marca J. B., número 1, 1 cajón, vapor Gaastarland, paquete 2590, fecha de entrada Agosto 10 1920.

Marca J B, número 2, 1 fardo, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca J L, número 12566, 1 cajón, vapor A .S. de Gamornaixe, paquete 2854, fecha de entrada Octubre 8 1921.

Marca S J M, número 9, 1 cajón, vapor Cokato, paquete 3326, fecha de entrada Octubre 20 1920.

Marca K B, número 6 7, 2 paq., vapor Limburgia, paquete 3521, fecha de entrada Noviembre 8 1920.

Marca R G, número 169, 1 cajón, vapor Beldijk, paquete 37, fecha de entrada Enero 5 1921.

Marca en diamante S A D J, número 1 2, 2 cajones, vapor Federico, paquete 696, fecha de entrada Marzo 13 1921.

Marca A R, número 1, 1 paq., vapor Seninburue, paquete 2013, fecha de entrada Julio 24 1921.

Marca C G abajo A K C, número 356, 1 cajón, vapor Keruit, paquete 2685, fecha de entrada Septiembre 22 1921.

El Jefe.

v-13 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 150|923 o 1195 R o 2360 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 150|923

Marca en triángulo C A M o 71, número 1|3, cantidad y envase 3 esq., vapor Lafcomo, paquete 166, fecha de entrada Enero 18 1921.

Marca Bros Mord, número 1, 1 cajón, vapor id, paquete id., fecha de entrada id

Marca F F, número 1650, 1 cajón, vapor Sandance, paquete 3333, fecha de entrada Octubre 21 1920.

Marca L A C, número 7 8, 2 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada. id.

Marca M F, número 146, 1 cajón, vapor id, paquete id., fecha de entrada id.

Marca A K C, s|número, 24 cajones, vapor Cuyaba, paquete 2289, fecha de entrada Octubre 25 1920.

Marca M C C, s|número, 251 cascos vapor Affinitá, paquete 1500, fecha de entrada Junio 9 1921.

Marca M C C, s|número, 52 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca A S, número 300, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca A S, número 300, 1 cajón, vapor id, paquete id., fecha de entrada id.

Marca A D M A número 43|44, 2 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca B H, número entre 81|405, 323 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en cuadro D B, número 954| 1017, 64 cajones ,vapor id, paquete id, fecha de entrada id.

Marca Dita L. Tanelli, s|número, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca A. Beham, s|núm., 1 esq., vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca A. Beham, s|número, 1 esq. vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca A. Beham, s|número, 1 fardo, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca A. Beham, s|número, 1 atado, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca A. Beham, s|número, 1 pieza, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca A. Beham, s|número, 1 cajón, vapor id, paquete id., fecha de entrada id.

Marca A. M. Casas, número 2, 1 paq., vapor Hurón, paquete 114, fecha de entrada Enero 11 1921.

Marca J L S, número 1|4, 4 cajones, vapor Sonderborg, paquete 2531, fecha de entrada Julio 9 1921.

Marca J L S, número 1, 1 valija, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca J L S, número 1, 1 baúl, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca P P, número 93, 1 cajón, vapor Maasland, paquete 2739, fecha de entrada Julio 25 1921.

Marca Waggon Muster, s|número, 91 cascos, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca Waggon Stuggart, s|número, 9 cascos, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en triángulo 0366 arriba B C, número 1|4, 4 cascos, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca PELUFFO, s|número, 1 bolsa, vapor K. G. Adolf, paquete 2799, fecha de entrada Julio 30 1922.

Marca L M V, s|número, 1 bolsa, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en diamante E S I C O arriba F C C, s|número, 1 bolsa, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca M C abajo B, s|número, 1 bolsa, vapor id, paquete id., fecha de entrada id

Marca S A W, s|número, 1 bolsa, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en diamante C, s|número, 2 bolsas, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en diamante W E P C, s|número, 8 bolsas, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en diamante C arriba T, s|número, 1 bolsa, vapor id., paquete id, fecha de entrada id.

Marca P T, s|número, 1 bolsa, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca C H, s|número, 1 bolsa, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca J P, s|número, 1 bolsa, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca L A, s|número, 1 bolsa, vapor id., paquete id. fecha de entrada id.

Marca A, s|número, 6 bolsas, vapor id, paquete id., fecha de entrada id.

Marca M G abajo A, s|número, 6 bolsas, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en óvalo A, s|número, 1 bolsa, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca P, número, 6786, 1 cajón vapor A. Mendi, paquete 3113, fecha de entrada Agosto 24 1922.

Marca Sr. Nicasio Fiovanro, número 1, 1 paq., vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

El Jefe.

v-13 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 152|923 o 1167 R o 2361 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 152|923

Marca en cruz M abajo P B M, número 15, cantidad y envase 1 cajón, vapor Hortensius, paquete 93, fecha de entrada Enero 11 1921.

Marca en cruz M abajo M G, número 294, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca Abrau Pisani, número 1|15, 15 cajones, vapor Ansaldo IV, paquete 3747, fecha de entrada Diciembre 29 1921.

Marca T C V, s|número, 288 cajones, vapor Wardka, paquete 1207, fecha de entrada Mayo 2 1921.

Marca G G C, s|número, 1 cajón, vapor Peniche, paquete 2513, fecha de entrada Septiembre 7 1921.

Marca U A, número 6, 1 cajón, vapor Brabantia, paquete 2869, fecha de entrada Octubre 10 1921.

Marca WIOCO, s|número, 1 bolsa, vapor Bonheur, paquete 2879, fecha de entrada Agosto 5 1922.

Marca B G C abajo 6480, número entre 1|47, 14 cajones, vapor Oliva, paquete 2686, fecha de entrada Julio 21 1922.

Marca K B, número 308, 1 cajón, vapor Gaasterland, paquete 3065, fecha de entrada Agosto 20 1922.

Marca en diamante W, s|número, 13 cascos, Herschell, paquete 3063, fecha de entrada Agosto 19 1922.

Marca en diamante W, s|número, 48 tambores, vapor Herschell, paquete 3063, fecha de entrada Agosto 19 1922.

Marca A K abajo a 579 V, número 11, 12, 16, 3 cajones, vapor V. García, paquete 3171, fecha de entrada Agosto 30 1922.

Marca A K abajo G 599 E, número 7| 10 15, 5 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

El Jefe.

v16 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 153|923 o 1194 R o 2362 A, que deben presentarse a esta Aduana para su detiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 153|923

Marca en diamante K C arriba J E, s|número, cantidad y envase 11 atados, vapor Guminba, paquete 2577, fecha de entrada Agosto 9 1920.

Marca en triángulo 205, número 4008, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en triángulo A C, número 100 01, 2 cajones, vapor Laplace, paquete 655 fecha de entrada Mayo 10 1921.

Marca H H B, número 2043|44, 3 cajones, vapor Kermit, paquete 1828, fecha de entrada Mayo 16 1922.

Marca W G, número 3291, 1 esq., vapor Monticelo, paquete 2582, fecha de entrada Julio 12 1922.

Marca R M, número 7560, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca N C abajo 10588, s|número, 26 fardos, vapor Albireo, paquete 2853, fecha de entrada Agosto 3 1922.

Marca A M, número 22, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca V, s|número, 5 atados, vapor Canadá, paquete 3093, fecha de entrada Agosto 22 1922.

Marca J, s|número, 2 atados, vapor id, paquete id., fecha de entrada id.

F H, número 229, 1 cajón, vapor Alhena, paquete 3387, fecha de entrada Septiembre 16 1922.

El Jefe.

v16 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 154|923 o 1168 R o 2363 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 154|923

Marca B A, número 100, cantidad y envase 1 cajón, vapor Hindemburg, paquete 142, fecha de entrada Enero 12 1922.

Marca C P, número 1, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca E H número 35, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca G J, número 1211, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca A. Hierholzer, número 1, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca C G T M abajo B C, número 5536|8, número 3, vapor A. R. Genoully, paquete 312, fecha de entrada Febrero 3 1921.

Marca C G T M abajo B C, número 5526|35 39|45, 17 cajones, vapor Aurigny, paquete 521, fecha de entrada Febrero 25 1921.

Marca L S, número B 1| B16, 16 cascos, vapor M. Wáshington, número 794, fecha de entrada Marzo 28 1921.

Marca W T Burde y Berea, número 1, 1 cajón, vapor id. paquete id., fecha de entrada id.

Marca en cuadro C T L abajo orden N. B G, número 9, 1 cajón, vapor Baronesa, paquete 1847, fecha de entrada Julio 8 1921.

Marca en cuadro C T L abajo orden 21 A 3|A P , número 27 14, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en cuadro C T L abajo S A H C, número 15, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en cuadro C T L abajo orden S|A o, número 16|19, 4 cajones, vapor id, paquete id., fecha de entrada id.

Marca en cuadro C T L abajo orden 22 G, número 1, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en cuadro C T L abajo orden A, número 4 5, 2 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en cuadro C T L abajo orden 7 D B C, número 4861|65 64 A, 6 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en cuadro C T L abajo orden 24, número 4853 54 57, 3 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en cuadro C T L abajo, número 4858 68, 2 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca en cuadro C T L abajo, número D 4851, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca B H C abajo P, número 4292, 1 cajón, vapor Aurigny, paquete 1847, fecha de entrada Julio 25 1921.

Marca R de P, s|número, 140 cajones, vapor id. paquete id., fecha de entrada id.

Marca L A abajo A 347, número 1|5, vapor H. Rover, paquete 2209, fecha de entrada Agosto 10 1921.

Marca en diamante H W P, número 2, 1 cajón, vapor Canonesa, paquete 3309, fecha de entrada Noviembre 18 1921.

Marca en diamante S abajo G P, número 20 22 23, 3 cajones, vapor Marquesa, paquete 2673, fecha de entrada Julio 20 1922.

Marca en cuadro J E B, número 282|3, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

El Jefe.
v16 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 161|923 o 1174 R o 2370 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 161|923

Marca G m y T abajo D Barthe, s|número, cantidad y envase 3362, bolsas, vapor Guatemala, paquete 2025, fecha de entrada Julio 27 1921.

Marca B A G, número 7 998 99, 2 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 778, fecha de entrada Febrero 22 1922.

Cía. Hispano Argentina, número 1, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca Cía. Hispano Argentina, número 468, 1 cajón, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca F G C, s|número 1 bolsa, vapor Catalina, paquete 2830, fecha de entrada Agosto 1 1922.

El Jefe.
v16 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 160|923, o 1173 R o 2369 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 160|923

Marca R F, número 1|6, cantidad y envase 6 cajones, vapor Dubhe, paquete 1449, fecha de entrada Junio 30 1921.

Marca R F, número 0 1, 1 esq., vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca A B O abajo 1762, número 1|34, 34 cajones, vapor Montpelier, paquete 2137, fecha de entrada Agosto 3 1921.

Marca en diamante O W abajo M, número 110|111, 2 cajones, vapor Montpelier, paquete 2137, fecha de entrada Agosto 3 1921.

Marca W K C, número 2783, 1 cajón, vapor Hércules, paquete 348, fecha de entrada Enero 26 1922.

Marca San Marks, número 1 2, 2 cajones, vapor Pan América, paquete 3290, fecha de entrada Septiembre 9 1922.

Marca en diamante M, número 439, 1 atado, vapor id., paquete id., fecha de entrada id.

Marca F T C abajo 1312, s|número, 6 rollos, vapor W. World, paquete 3425, fecha de entrada Septiembre 19 1922.

v16 junio
El Jefe.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Crescencio Martínez**, clase 1902, matrícula 74, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-5 junio s|p.p. 1263 v-11 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Venancio Altamirano**, clase 1903, matrícula 106, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-5 junio s|p.p. 1264 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Laureano Bernasconi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1924. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e5 junio s|pp 1254 v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Emilio Fabra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e5 junio s|pp 1255 v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Piombi**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Junio .. de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 junio s|pp 1265 v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Nervegna**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor **Luis A. Bianchi**.

Buenos Aires, Junio 2 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e5 junio s|pp 1266 v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Abraham Saibalman**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

e-5 junio s|p.p. 1249 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Martínez**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

e-5 junio s|p.p. 1250 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Golia o Mose Galia o Moisés Godia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1924. — Roberto Madero, secretario.

E. 5 junio spp. 1246 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **David Dejtiar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

E. 5 junio spp. 1247 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel R. Páez**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — J. A. Miranda, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle al centro. Piso 3o.

E. 5 junio spp. 1248 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Lozano (a) Lagañita, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1924. — Severo Vera, secretario.

e10 mayo s|pp 1202 v14 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Cruz Alarcón, clase 1902, matrícula 126, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-5 junio s|p.p. 1257 v-11 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Santiago Salcedo, clase 1903, matrícula 830, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-5 junio s|p.p. 1258 v-11 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Marcelino Escobar, clase 1903, matrícula 1769, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-5 junio s|p.p. 1259 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Juan Carlos Leiva y Carlos Sidders, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.
e-5 junio s|p.p. 1251 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Andrés Calcagno, acusado de lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-5 junio s|p.p. 1252 v-11 julio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Galileo Migue, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — Víctor Sandulló, secretario.
e-5 junio s|p.p. 1253 v-11 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Francisco Ledesma, clase 1903, matrícula 709, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-5 junio s|p.p. 1256 v-11 julio

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Broche Olazabal, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1924. — Dr Luis Demaría, secretario.
E. 15 Mayo s.p.p. Nº 1215 V 20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, al prófugo Dionisio Ragazzo a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, .. Abril 30 de 1924. — Severo Vera, secretario.

e10 mayo s|pp 1204 v14 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires. Sección La Plata, doctor Agustín Nicolás N. Matienzo, se le hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don Santiago Ward que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se le cita para que comparezca en la audiencia del día treinta de Abril del corriente año, a las catorce horas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley número 50, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de pobres, ausentes e incapaces del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.
La Plata, Abril 7 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e2 junio s|pp No. 1245 v18 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Elder o Elidor o Alberto Edeler alias «El Alemán de las persianas», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.— Buenos Aires, Mayo doce de 1924. Luis A Bianchi, secretario.
e-15 mayo s/p.p. Nº 1212 v-20 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Aquileo González Oliver interinamente a cargo de Despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado de Instrucción de Dr. José Antonio de Oro; se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primer publicación del presente, a Julio José Olivie, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de concurrir— Secretaría, Mayo doce de mil novecientos veinticuatro.
Angel M. Cordero.— Secretario.

Palacio de Justicia.— Tercer piso.
e 15 mayo-s/pp. Nº. 1210—v, 20 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Aquileo González Oliver interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del suscripto del Juzgado de Instrucción de Dr. José Antonio de Oro; se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Díaz Novo en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere a estar a derecho.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1924
Angel M. Cordero, Secretario.—
Palacio de Justicia.— (3º. piso.
e 15 mayo-s/pp. Nº. 1209—v, 20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Isabel Zabala, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo aprecibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 27 mayo spp. 1239 v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Alfredo Lavalle, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1924.— C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 27 mayo spp. 1241 v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Jacinto Meoniz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1924.— C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 27 mayo spp. 1242 v2 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Ricardo Saucedo, clase 1903, matrícula 55, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-5 junio s|p.p. 1260 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Santiago Weil, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavallel y Uruguay.
E. 27 mayo spp. 1244 v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mario Muiño, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1924. — Severo Vera, secretario.
e10 mayo s|pp 1203 v14 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Severo Maidana, clase 1903, matrícula 1559, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-5 junio s|p.p. 1261 v-11 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Inocencio Monzón, clase 1900, matrícula 1672, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-5 junio s|p.p. 1262 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnial de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalanto Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Gavone, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1924. — Severo Vera, secretario.

e10-mayo s|pp 1205 v14 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José Cortarilo**, para que se presente a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

e-7 junio s|p.p. 1283 v-14 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julio Albarracín**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. A. Speroni, secretario.

e-7 junio s|p.p. 1284 v-14 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alejandro E. Bustamante o Eduardo Belgrano o Rodolfo Corominas Segura o Raúl Sarmiento o Carlos A. Rola Bustamante** (a) Chantecler para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

e-7 junio s|p.p. 1285 v-14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se **cuentan** desde la primera **publicación del presente**, a **Francisco Erno**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio dos de mil novecientos veinticuatro. — Carlos J. Guerello, secretario.

e-7 junio s|p.p. 1286 v-14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gustavo Bello**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 junio s|p.p. 1287 v-14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alfredo Rodríguez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 junio s|p.p. 1288 v-14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Rodríguez**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-9 mayo s|p.p. 1198 v-13 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Carlos Federico Benítez interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Benicio R Sanguinetti, a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere — Buenos Aires, Secretaría 15 de Mayo de 1924.—Ignacio J. Albarracín secretario.

e-19 mayo s.p.p. 1226 v-24 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Abal, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría, 3 de Mayo de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-9 mayo s|p.p. 1200 v-13 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a don Adolfo Gómez y a don Juan Gómez, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue don Juan P. Donato, por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1924. — J. Marcó del Pont (hijo) secretario.

e-9 mayo s|p.p. 1201 v-13 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Julio Alanis**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-7 junio s|p.p. 1269 v-14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1280 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José Roque**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp .1281 x14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Rossoni, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1282 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Pedro A. Funes**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1275 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Julio Ferrari, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1276 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Germán Oliveira**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1277 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Raquel o Berta Suárez**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada **rebelde.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1278 v14 julio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín Nicolás Matienzo, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de quince días, a don **Benjamín O. Villa**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado en la audiencia del día doce del entrante Mayo a las catorce a los efectos de lo dispuesto en el **art.** 60 de la ley No. 50, bajo apercibimiento de nombrársele representante recayendo en el Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Abril ocho de 1924. —Benito M. de Zavalía, secretario.

e-2 junio s|p.p. No. 1183 v-18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Abraham Paredes y Sara Babor, procesados por el delito de adulterio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-27 mayo s|p.p. 1234 v-2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Domingo Palumbo o Carlos Neri o Meri (a) Pibe Mingo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1924.— C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 27 mayo spp. 1243 v2 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Gatti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1924. — R. Caputo, secretario.

e-9 mayo s|p.p. 1199 v-13 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primer. publicación del presente, al prófugo José Herrera, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1924. — Severo Vera, secretario.

e10 mayo s|pp 1207 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Julio Díaz o Alberto Varela o Barela o Juan Fontina, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1924. — Severo Vera, secretario.

e10 mayo s|pp 1208 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan de Miguel, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1924. — Severo Vera, secretario.

e10 mayo s|pp 1206 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Vicente Pautigo, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1279 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Kviatcovsky, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1924. — Epifanio Sosa, secretario.

e27 mayo s|pp 1232 v2 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Sertoma, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.— Buenos Aires, Mayo 12 de 1924. Luis A. Bianchi, secretario.

e-15 mayo s/p.p. No 1211 v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Enrique Mollinedo, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 27 mayo spp. 1233 v2 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Juan Britos Andrada, clase 1905, matrícula 1338; Antonio Tenaglia, clase 1905, matrícula 475; Raimundo Belloni, clase 1905, matrícula 452; Juan Filormo Castro, clase 1905, matrícula 982; Segundo Ortiz, clase 1905, matrícula 1157; Juan Ramón Lusich, clase 1905, matrícula 478 y Marcos S. Cuello, clase 1905, matrícula 1156, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de enrolamiento le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell-Ville, Mayo 20 de 1924. — B. Díaz Barraza, secretario.

e-22 mayo s|p.p. 1231 v-28 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Pérez, alias Matilde, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-22 mayo s|p.p. 1228 v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel San Martín y a Antonio Cajide, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa al primero y como cómplice en el mismo delito, al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-22 mayo s|p.p. 1230 v-28 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 2923 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Anita", sin número de matrícula, encontrada abandonada en el río Paraná, Sección Norte del puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.57m., manga 1.00m. y puntal 0.14m; con cinco pares de curvas, popa en taco, proa en roda, con dos toletes de madera, forrada de cedro, pintada interior y exteriormente de color azul con una franja blanca, plan de colorado; su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1924. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v11 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-9212, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado bajo el puente de la calle Patricios, jurisdicción del Destacamento Boca, con fecha Mayo de 1920, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.95 m., manga 1.55 m. y puntal 0.50 m. Pintado de color plomo; construcción de madera de cedro; tiene cuatro bancadas, dos toletes y se halla sin remos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 2 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v10 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L. 7193 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a la canoa "Ricardo C", matrícula número 10875, encontrada abandonada en el Arroyo Las Cañas (Punta Lara), jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes.

Eslora 9.000 m., manga 1.80 m. y puntal 0.63 m. Forro de cedro, 10 cuadernas de algarrobo, pintada de color negro y línea de flotación, costados e interior de color plomo claro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo acordado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

v17 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 2203, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada al garete en el Puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.000 m., manga 1.30 m. y puntal 0.50 m. Pintada de color plomo, interior y exteriormente y el plan de colorado; popa de taco y proa en roda. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

v17 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 214, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la isla Ballesteros, jurisdicción de la Subprefectura San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 7.55 m., manga 2.08 y puntal 0.68 m.

No tiene nombre ni número de matrícula; pintada de colorado obscuro, popo de espejo, proa de roda, construcción madera pino de tea, con 12 pares de curvas y 17 metros de cadena. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

v17 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente C. 1916 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Floro Ramos, propietario del paylebot nacional "Bella Anita", a pique en el Río Uruguay, en el paraje conocido por "Puerto de los Capones", a fin de que comparezca a notificarse de la resolución dictada en dicho expediente con fecha 17 de Abril de 1923, bajo apercibimiento, sino compareciere, de hacerse efectivo a favor de esta Prefectura General, el abandono de la embarcación de referencia, decretado en dicha resolución.

Buenos Aires, Abril 29 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v16 junio

Ministerio de Agricultura

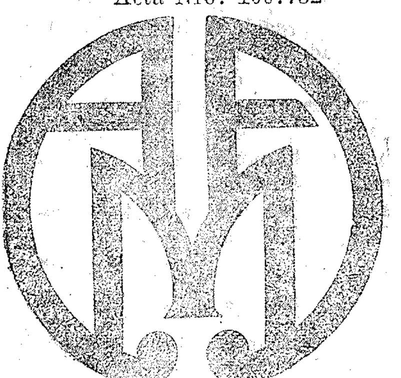
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 100.751



Mayo 21 de 1924. — Juan Cormick.— Para distinguir aceites para automóviles; de la clase 3. — Aviso Nro. 19.891.
v-14 junio

Acta Nro. 100.752

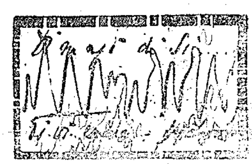


Mayo 21 de 1924. — American Machine and Foundry Company. — Para distinguir máquinas de hacer cigarros, máquinas de hacer cigarrillos, máquinas de empaquetar cigarrillos, máquinas de picar tabaco, máquinas de afilar cuchillas de picadoras de tabaco, máquinas de fajar y estampillar atados, máquinas de apisonar tabaco, máquinas de empaquetar tabaco, máquinas de etiquetar, máquinas expendedoras de carburo, bombas de todas clases, máquinas de poner boquillas a los cigarrillos, máquinas de poner cápsulas a las botellas, máquinas de envolver; de la clase 5. — Aviso Nro. 19.892.
v-14 junio

Acta Nro. 100.784
"FIDEOLINA"

Mayo 22 de 1924. — Luis Giolito. — Para distinguir colorantes vegetales para fideos, pastas alimenticias; de la clase 22. — Aviso Nro. 63.
v-14 junio

Acta Nro. 100.757



Mayo 21 de 1924. — Societá Anónima Giuseppe Visconti di Modrone e Compagni. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 19.921.
v-14 junio

Acta Nro. 100.759
"SPLENDID"

Mayo 21 de 1924. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 19.933.
v-14 junio

Acta Nro. 100.758
"OPOPEPTOL"

Mayo 21 de 1924. — Carlo Erba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 19.922.
v-14 junio

Acta Nro. 100.760

Cairo

Mayo 21 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nro. 19.979.
v-14 junio

Acta Nro. 100.770
"UNIVERSAL"

Mayo 21 de 1924. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 19.917.
v-14 junio

Acta Nro. 100.772
"EL PRADO"

Mayo 21 de 1924. — J. B. Havre y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 45.
v-14 junio

Acta Nro. 100.774
"RANDEX"

Mayo 21 de 1924. — Compañía La Camona. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nro. 41.
v-14 junio

Acta Nro. 100.775
"SOBRE PATENTADO CAMONA"

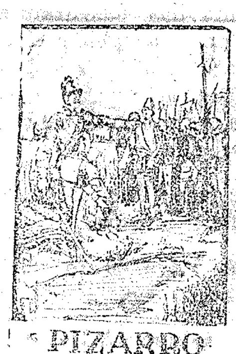
Mayo 21 de 1924. — Compañía La Camona. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso número 40.
v-14 junio

Acta Nro. 100.777



Mayo 22 de 1924. — Villamil y González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.811.
v-14 junio

Acta Nro. 100.778



Mayo 22 de 1924. — Villamil y González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 19.813.
v-14 junio

Acta Nro. 100.779
"MAESTROLA"

Mayo 22 de 1924. — Maximino Fischer Schwarz. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. —Aviso Nro. 61.
v-14 junio

Acta Nro. 100.780
"MAESTROSO"

Mayo 22 de 1924. — Maximino Fischer Schwarz. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. —Aviso Nro. 60.
v-14 junio

Acta Nro. 100.753

Thomas A. Edison

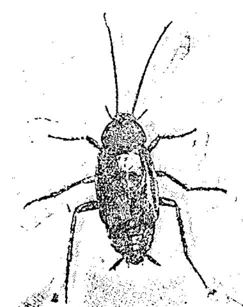
Mayo 21 de 1924. — Thomas A. Edison Incorporated. — Para distinguir máquinas de dictar, sus partes y accesorios; de la clase 16. — Aviso número 19.893.
v-14 junio

Acta Nro. 100.789



Mayo 22 de 1924. — Enrique Moga.— Para distinguir vinos; de la clase 23.— Aviso Nro. 82.
v-14 junio

Acta Nro. 100.791



Mayo 22 de 1924. — Blache y Sisti. —Para distinguir polvos y líquidos insecticidas; de la clase 2. — Aviso número 80.
v-14 junio

Acta Nro. 100.792
"PERELATA"

Mayo 22 de 1924. — Simón Arroyo. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 87.
v-14 junio

Acta Nro. 100.793
"TUTHANKAMON"

Mayo 22 de 1924. — Ramón D. Otero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso número 88.
v-14 junio

Acta Nro. 100.794

P.B.T.

Mayo 22 de 1924. — Luis Muzio. — Para distinguir jabones; de la clase 14. —Aviso Nro. 86.
v-14 junio

Acta Nro. 100.795
"DREADNOUGHT"

Mayo 22 de 1924. — Walter Stephan. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 90.
v-14 junio

Acta Nro. 100.796
"CORLEN"

Mayo 23 de 1924. — Leng, Roberts y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 97.
v-14 junio

Acta Nro. 100.797
"CORLEN"

Mayo 23 de 1924. — Leng, Roberts y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 98.
v-14 junio

Acta Nro. 100.799
"NULINE"

Mayo 23 de 1924. — Schuster Ehrlich y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 19.938.
v-14 junio

Acta Nro. 100.801



Mayo 23 de 1924. — V. Domínguez y Cía. — Para distinguir cigarrillos en general; de la clase 21. — Aviso número 19.919.
v-14 junio

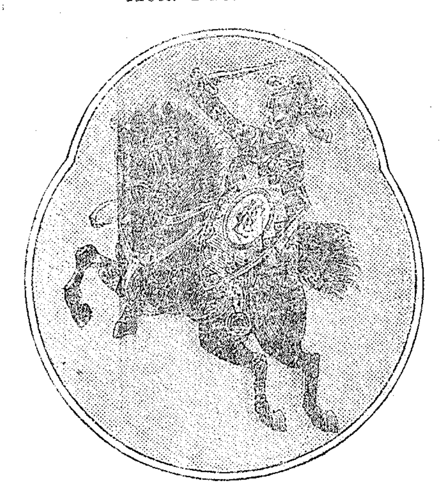
Acta Nro. 83.331



Agosto 9 de 1921. — Enrique Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Mayo 22 de 1924). — Aviso Nro. 91.

v-14 junio

Acta Nro. 86.223



Febrero 6 de 1922.—S. A. de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. (Modificada en Mayo 23 de 1924). — Aviso Nro. 130.

v-14 junio

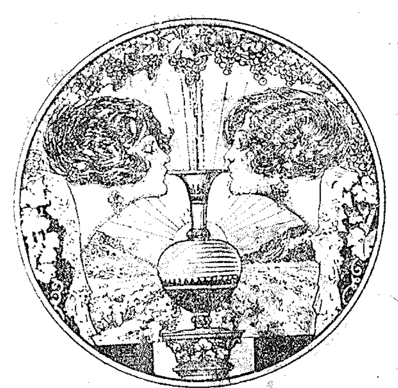
Acta Nro. 90.309



Octubre 3 de 1922. — Standard Sanitary Mfg. Co. — Para distinguir artículos sanitarios en general, sus partes y accesorios; de la clase 14. (Modificada en Mayo 21 de 1924). — Aviso número 19.987.

v-14 junio

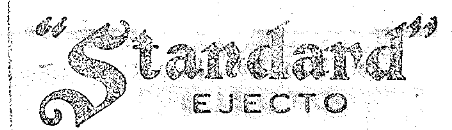
Acta Nro. 95.453



Julio 18 de 1923. — Santiago A. Solari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Mayo 28 de 1924). — Aviso Nro. 164.

v-14 junio

Acta Nro. 90.310



Octubre 3 de 1922. — Standard Sanitary Mfg. Co. — Para distinguir artículos sanitarios en general, sus partes y accesorios; de la clase 14. (Modificada en Mayo 21 de 1924). — Aviso número 19.988.

v-14 junio

Acta Nro. 90.311

Octubre 3 de 1922. — Standard Sanitary Mfg. Co. — Para distinguir artículos sanitarios en general, sus partes y accesorios; de la clase 14. (Modificada en Mayo 21 de 1924). — Aviso número 19.989.

v-14 junio

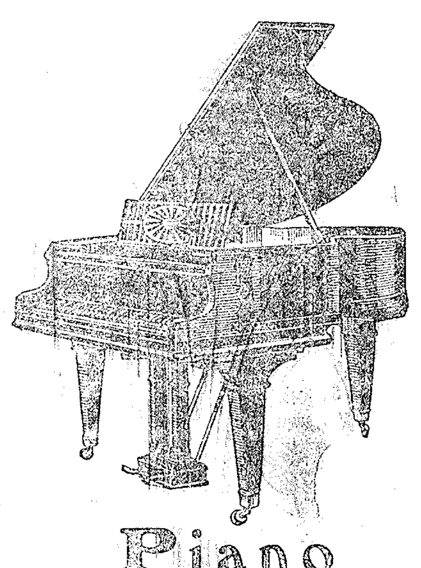
Acta Nro. 96.292

"SUPRARRENOSERUM"

Septiembre 3 de 1923. — Instituto de Biología y Sueroterapia, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Mayo 27 de 1924). — Aviso Nro. 139.

v-14 junio

Acta Nro. 97.387



Noviembre 8 de 1923. — Churba Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Mayo 27 de 1924). — Aviso Nro. 129.

v-14 junio

Acta Nro. 98.633

"PEMOL"

Enero 24 de 1924. — Brander, Bergstrom y Cía. — Para distinguir maderas en general; de la clase 3. (Modificada en Mayo 23 de 1924). — Aviso número 19.965.

v-14 junio

Acta Nro. 99.454

"LA MEDIOJAL"

Marzo 13 de 1924. — Antonio Zappa. —Para distinguir telas y tejido en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Mayo 27 de 1924). — Aviso Nro. 148.

v-14 junio

Acta Nro. 100.739





Mayo 21 de 1924. — Societé Anonyme Pour L'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir un producto farmacéutico; de la clase 2. — Aviso Nro. 69.

v-14 junio

Acta Nro. 100.740



Mayo 21 de 1924. — John Yates y Company, Limited. — Para distinguir azadas; de la clase 10. — Aviso número 78.

v-14 junio

Acta Nro. 100.741

"DE - ME"

Mayo 21 de 1924. — Louis Aeppli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 71.

v-14 junio

Acta Nro. 100.742



Mayo 21 de 1924. — Gea Compañía Exportadora-Importadora Argentina (S. A.). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 72.

v-14 junio

Acta Nro. 100.743



Mayo 21 de 1924. — Gea Compañía Exportadora-Importadora Argentina (S. A.). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 73.

v-14 junio

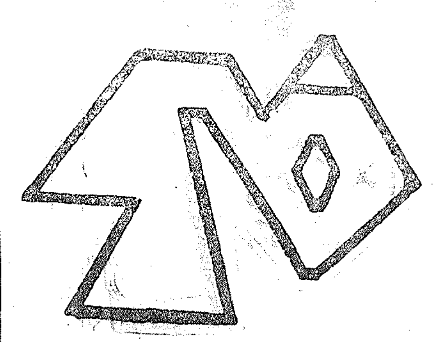
Acta Nro. 100.744



Mayo 21 de 1924. — Gea Compañía Exportadora-Importadora Argentina (S. A.). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 74.

v-14 junio

Acta Nro. 100.745



Mayo 21 de 1924. — Benjamín Muñiz Barreto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 75.

v-14 junio

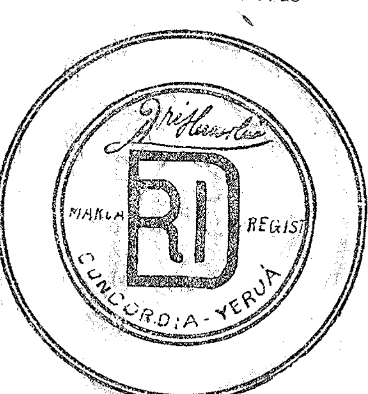
Acta Nro. 100.746

"JUAN GERONIMO"

Mayo 21 de 1924. — Benjamín Muñiz Barreto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 76.

v-14 junio

Acta Nro. 100.748



Mayo 21 de 1924. — Dri Hnos. y Cía. —Para distinguir grasas de cerdo y vacuno, carnes y lenguas conservadas, yerba mate, quesos y jamones de cerdo; de la clase 22. — Aviso Nro. 39.

v-14 junio

Acta Nro. 100.749

"GUIA DEL INMIGRANTE"

Mayo 21 de 1924. — David Cauchaner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nro. 31.

v-14 junio

Acta Nro. 100.750

"MANNA"

Mayo 21 de 1924.—Jorge Goldenhorn. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 38.

v-14 junio

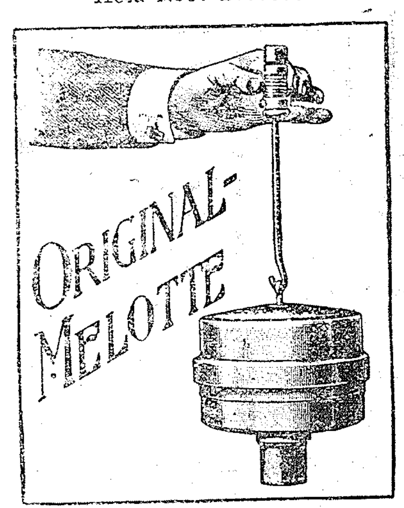
Acta Nro. 100.800

"NULINE"

Mayo 23 de 1924. — Schuster Ehrlich y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 19.937.

v-14 junio

Acta Nro. 100.803



Mayo 23 de 1924. — Alfred Melotte. —Para distinguir desnatadoras en general, especialmente centrífugas, sus accesorios y componentes; de la clase 5.— Aviso Nro. 131.

v-14 junio

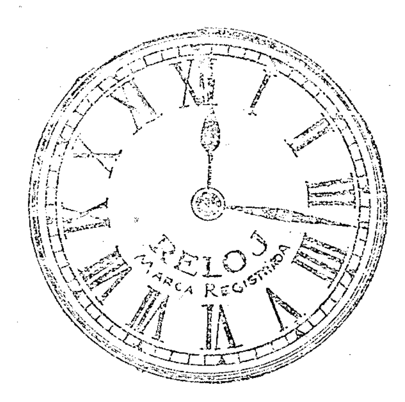
Acta Nro. 100.804



Mayo 23 de 1924. — Modesto Canut. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 100.

v-14 junio

Acta Nro. 100.805



Mayo 23 de 1924. — Juan Fernández. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso número 101.

v-14 junio

Acta Nro. 100.806

"FRUTEX"

Mayo 23 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 102.

v-14 junio

Acta Nro. 100.807

"PROVINCIAS"

Mayo 23 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 103.

v-14 junio

Acta Nro. 100.808

"CARNAVAL"

Mayo 23 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 104.

v-14 junio

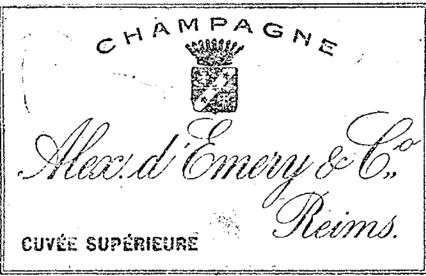
Acta Nro. 100.809

"COLEGIAL"

Mayo 23 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 105.

v-14 junio

Acta Nro. 100.813



Mayo 23 de 1924. — Vve. A. Devaux y Cie. — Para distinguir champagne; de la clase 23. — Aviso Nro. 109.

v-14 junio

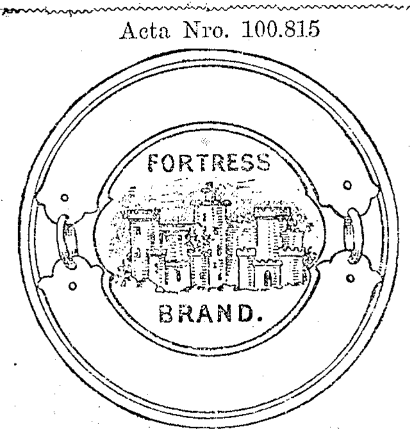
Acta Nro. 100.814

FORTRESS

Mayo 23 de 1924. — Chance Hunt Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 110.

v-14 junio

Acta Nro. 100.815



Mayo 23 de 1924. — Chance Hunt Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 111.

v-14 junio

Acta Nro. 100.816



Mayo 23 de 1924. — Scott y Turner Limited. — Para distinguir una preparación medicinal para uso humano; de la clase 2. — Aviso Nro. 122.

v-14 junio

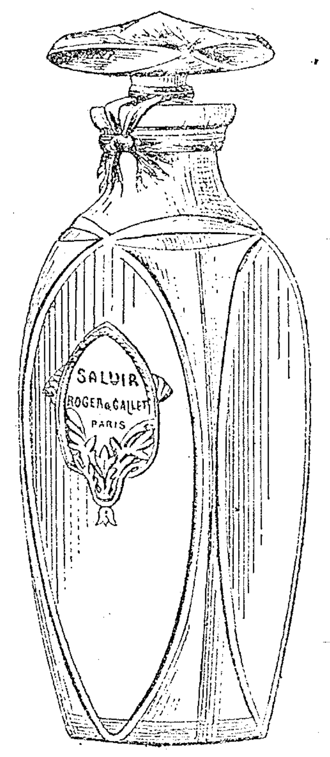
Acta Nro. 100.817



Mayo 23 de 1924. — Maison Moet y Chandon, Fondee en 1743. — Para distinguir vinos de champagne; de la 23.— Aviso Nro. 112.

v-14 junio

Acta Nro. 100.818



Mayo 23 de 1924. — Pellerín Rochefolles y Cie. — Para distinguir perfumería; de la clase 16 (envase). — Aviso 114.

v-14 junio

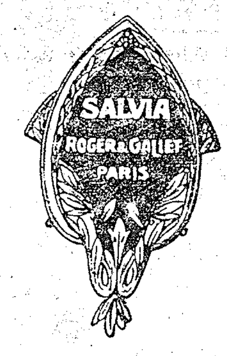
Acta Nro. 100.821



Mayo 23 de 1924. — William Gossage y Sons, Limited. — Para distinguir alcalíes, ácidos y substancias químicas, usadas en las industrias, glicerina; de la clase 1. — Aviso Nro. 117.

v-14 junio

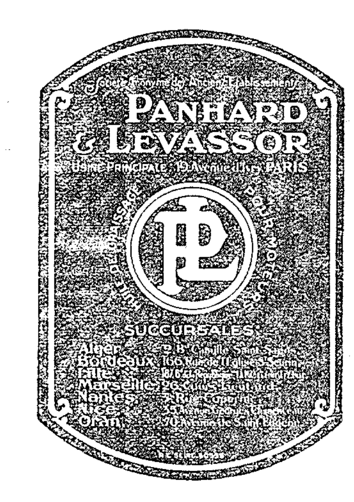
Acta Nro. 100.819



Mayo 23 de 1924. — Pellerín, Rochefolles y Cie. — Para distinguir productos de perfumería en general, jabonería, polvos, productos para el cutis, tinturas y pinturas; de la clase 16. — Aviso número 115.

v-14 junio

Acta Nro. 100.820



Mayo 23 de 1924. — Societé Anonyme des Anciens Etablissements Panhard y Levasor. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 116.

v-14 junio

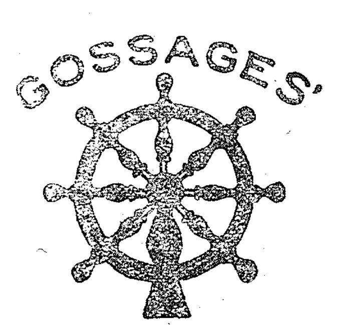
Acta Nro. 100.822



Mayo 23 de 1924. — William Gossage y Sons, Limited. — Para distinguir desinfectantes, insecticidas, substancias para bañar ovejas y vacas, glicerina, líquidos saponáseos; de la clase 2 — .Aciso Nro. 118.

v-14 junio

Acta Nro. 100.823



Mayo 23 de 1924. — William Gossage y Sons, Limited. — Para distinguir grasas, aceites y cementos; de la clase 3. — Aviso Nro. 119.

v 14 junio

Acta No. 100.824



Mayo 23 de 1924. — William Gossage y Sons, Limited. — Para distinguir jabones y substancias para lavar, blanquear, limpiar y quitar manchas, de la clase 14. — Aviso No. 120.

v-14 junio

Acta No. 100.827

"DON QUIJOTE"

Mayo 26 de 1924. — Schill Brothers, Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 48.

v-14 junio

Acta No. 100.828



EL VICTORIOSO

Mayo 26 de 1924. — Schill Brothers, Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 47.

v-14 junio

Acta No. 100.829

LA ESPAÑA

Mayo 26 de 1924. — Schill Brothers, Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 58.

v-14 junio

Acta No. 100.830



LA CADENA

Mayo 26 de 1924. — Schill Brothers, Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 50.

v-14 junio

Acta No. 100.826

"EL RADIO"

Mayo 23 de 1924. — Juan Bozzano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 123.

v-14 junio

Acta No. 100.831



EL VICTORIOSO

Mayo 26 de 1924. — Schill Brothers, Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 51.

v-14 junio

Acta No. 100.832



LA GUERRERA

Mayo 26 de 1924. — Schill Brothers, Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 52.

v-14 junio

Acta No. 100.834



Mayo 26 de 1924. — Schill Brothers, Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 54.

v-14 junio

Acta No. 100.837

"MONOPOLE"

Mayo 26 de 1924. — Schill Brothers, Ltd. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Aviso No. 57.

v-14 junio

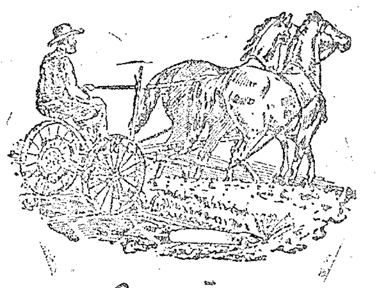
Acta No. 100.833



Mayo 26 de 1924. — Schill Brothers, Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 53.

v-14 junio

Acta No. 100.836



LA GUADAÑADORA

Mayo 26 de 1924. — Schill Brothers, Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 56.

v-14 junio

Acta No. 100.838

"PRINTERS"

Mayo 26 de 1924. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 9.

v-14 junio

Acta No. 100.839



Mayo 26 de 1924. — Meincke y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 19.025.

v-14 junio

Acta No. 100.840

"SILVERTOWN"

Mayo 26 de de 1924. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co., Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 19.981.

v-14 junio

Acta No. 100.846

"OFTALARGIL"

Mayo 27 de 1924. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia ,veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 83.

v-14 junio

Acta No. 100.847

"OFTALCUPRIL"

Mayo 27 de 1924. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia ,veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 84.

v-14 junio

Acta No. 100.848

"NOVALLOSAN"

Mayo 27 de 1924. — Istituto Biochimico Itiliano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 149.

v-14 junio

Acta No. 100.849

"NUCLEOSYL"

Mayo 27 de 1924. — Istituto Biochimico Itiliano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 150.

v-14 junio

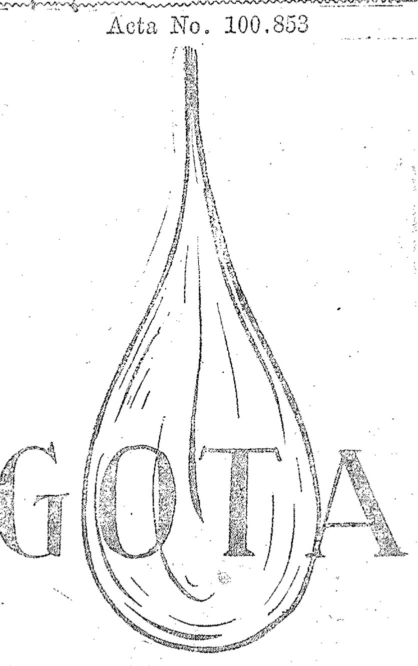
Acta No. 100.850

"CALOREX"

Mayo 27 de 1924. — Chance Brothers y Company, Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 151.

v-14 junio

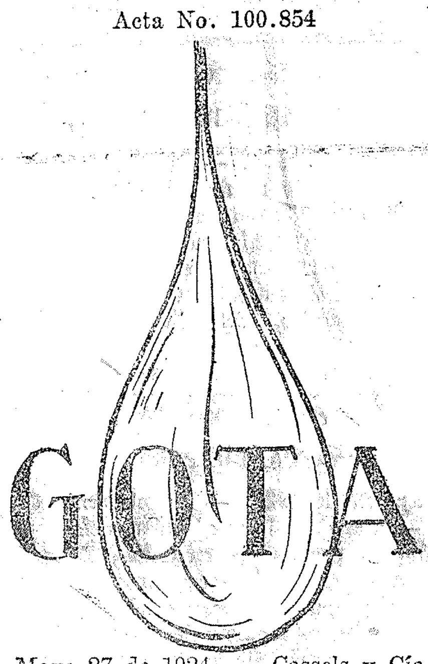
Acta No. 100.853



Mayo 27 de 1924. — Cassels y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 154.

v-14 junio

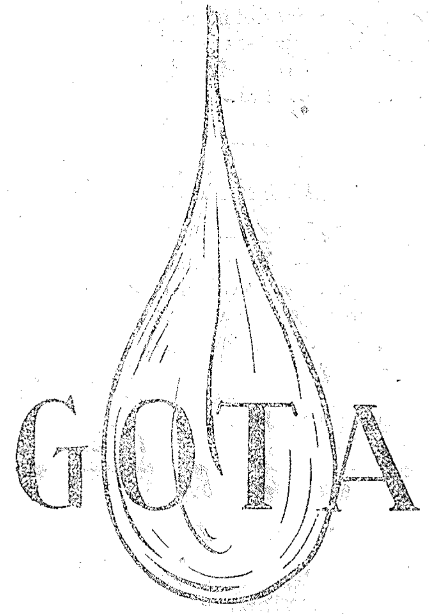
Acta No. 100.854



Mayo 27 de 1924. — Cassels y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso No. 155.

v-14 junio

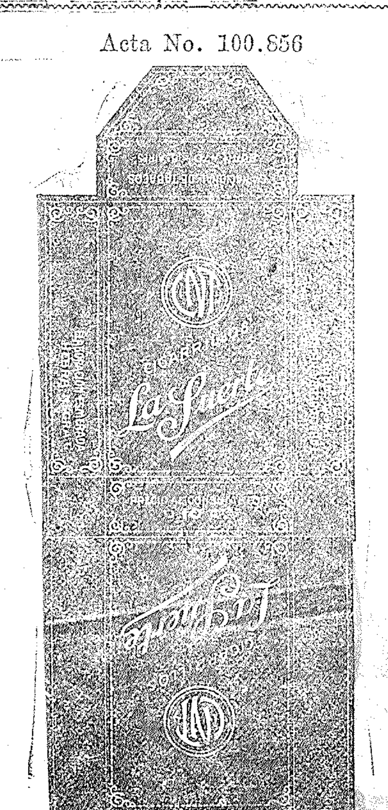
Acta No. 100.855



Mayo 27 de 1924. — Cassels y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 156.

v-14 junio

Acta No. 100.856



Mayo 27 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 157.

v-14 junio

Acta No. 100.857

"ADELA"

Mayo 27 de 1924. — Lorenzo Parodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos productos de molinería y harinas). — Aviso No. 158.

v-14 junio

Acta No. 100.858

"SILENTOL"

Mayo 27 de 1924 — Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 140.

v-14 junio

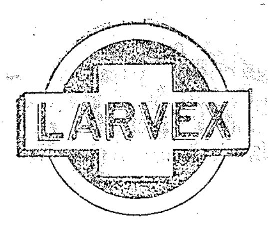
Acta No. 100.859



Mayo 27 de 1924. — Salomón Saman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 19.940.

v-14 junio

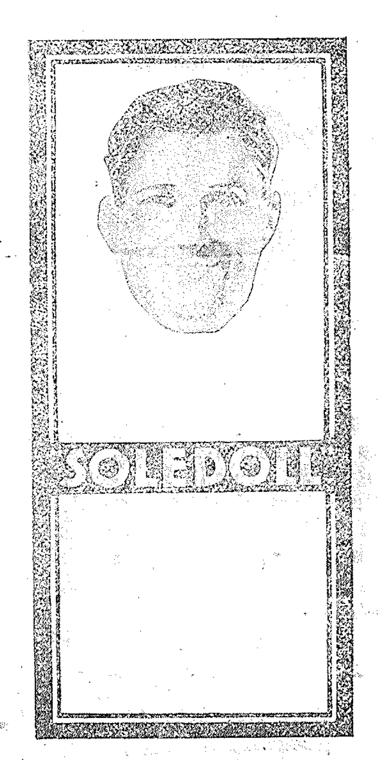
Acta No. 100.862



Mayo 27 de 1924. — The Larvex Corporation. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 137.

v-14 junio

Acta No. 100.864



Mayo 27 de 1924. — Juan Sole Doll. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 141.

v-14 junio

Acta No. 100.863

Feen-a-mint

Mayo 27 de 1924. — Health Products Corporation. — Para distinguir goma laxante para mascar, de la clase 2. — Aviso No. 136.

v-14 junio

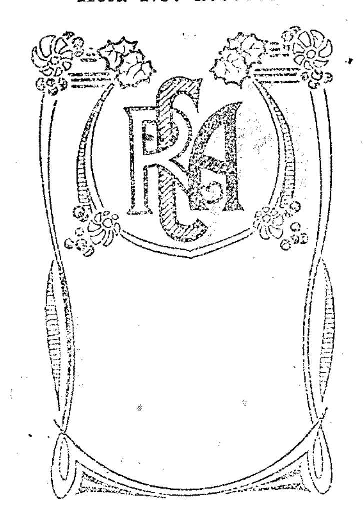
Acta No. 100.865



Mayo 27 de 1924. — Rainoldi Aspesi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 19.974.

v-14 junio

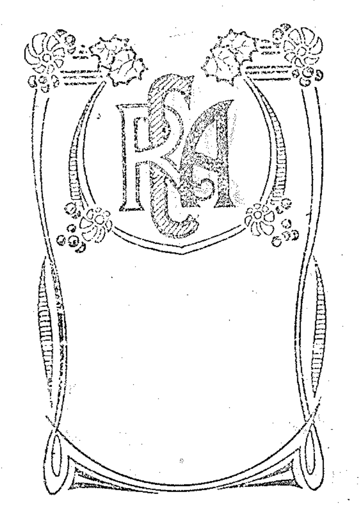
Acta No. 100.866



Mayo 27 de 1924. — Rainoldi Aspesi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 19.976.

v-14 junio

Acta No. 100.867



Mayo 27 de 1924. — Rainoldi Aspesi y Cía .— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 19.975.

v-14 junio

Acta No. 100.861

"ARTISEDA"

Mayo 27 de 1924. — Charles D. Thurston. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 145.

v-14 junio

Acta No. 100.868



Mayo 27 de 1924. — Rainoldi Aspesi y Cía .— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 19.975.

v-14 junio

Acta No. 100.872

DIXON'S

Mayo 28 de 1924. — Joseph Dixon Crucible Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 165.

v-14 junio

Acta No. 100.873

DIXON'S

Mayo 28 de 1924. — Joseph Dixon Crucible Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 166.

v-14 junio

Acta No. 100.874

DIXON'S

Mayo 28 de 1924. — Joseph Dixon Crucible Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 167.

v-14 junio

Acta Nro. 100.756



Original
Lancaster Bank

Mayo 21 de 1924. — M. Carlos Alfredo Lützeler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 42.

v-14 junio

Acta Nro. 100.762

MONCENISIO

Mayo 21 de 1924. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 19.934.

v-14 junio

Acta Nro. 100.763

VENEZIA

Mayo 21 de 1924. — Osvaldo Riga monti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en es tado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domés tico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 19.935.

v-14 junio

Acta Nro. 100.766

TORINO

Mayo 21 de 1924. — Osvaldo Riga monti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en es tado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domés tico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 19.913

v-14 junio

Acta Nro. 100.767

TEVERE

Mayo 21 de 1924. — Osvaldo Riga monti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en es tado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domés tico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 19.914.

v-14 junio

Acta Nro. 100.764

MONVISO

Mayo 21 de 1924. — Osvaldo Riga monti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en es tado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domés tico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 19.915

v-14 junio

Acta Nro. 100.769

GENOVA

Mayo 21 de 1924. — Osvaldo Riga monti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en es tado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domés tico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 19.916.

v-14 junio

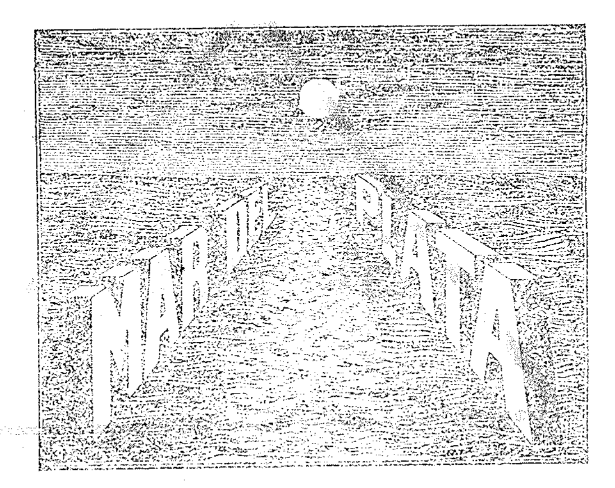
Acta Nro. 100.768

TICINO

Mayo 21 de 1924. — Osvaldo Riga monti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en es tado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domés tico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 19.918.

v-14 junio

Acta Nro. 100.773



Mayo 21 de 1924. — Juan S. Sommaruga. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 19.985.

v-14 junio

Acta Nro. 100.776

CALIDAD EXTRA FINA
LA FLORIDA
M. R.
IMPORTADO POR
ALZATTI & PEDRAJA
ANCHORENA 682
BUENOS AIRES

Mayo 22 de 1924. — Alzatti y Pedraja. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 66.

v-14 junio

Acta Nro. 100.781.



Mayo 22 de 1924. — Maximino Fischer Schwarz. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 62.

v-14 junio

Acta Nro. 100.782

"SARQUIS"

Mayo 22 de 1924. — Tufik Sarquis y Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 64.

v-14 junio

Acta Nro. 100.783

"SARQUIS"

Mayo 22 de 1924. — Tufik Sarquis y Hno. — Para distinguir confecciones, calzados ,sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 65.

v-14 junio

Acta Nro. 100.785



Mayo 22 de 1924. — Luis J. Mariani. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas , aparatos e implementos de agricultura, avicultura ,apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería ;de la clase 5.—Aviso Nro. 85.

v-14 junio

Acta Nro. 100.786

"RIGOLLEAU"

Mayo 22 de 1924. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.—Aviso Nro. 35.

v-14 junio

Acta Nro. 100.787



Mayo 22 de 1924. — Cisleno Bolzonetti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 37.

v-14 junio

Acta Nro. 100.788

BROMOSTAL J. LABOUREUR

Mayo 22 de 1924. — Pedro F. Achinelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 59.

v-14 junio

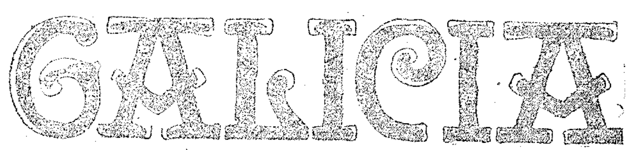
Acta No. 100.790



Mayo 22 de 1924. — Luis Baudrón. —Para distinguir vinos; de la clase 23. —Aviso Nro. 81.

v-14 junio

Acta Nro. 100.798



Mayo 23 de 1924. — Joaquín Pesqueira y Manuel Lustres Rivas. — Para distinguir publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 99.

v-14 junio

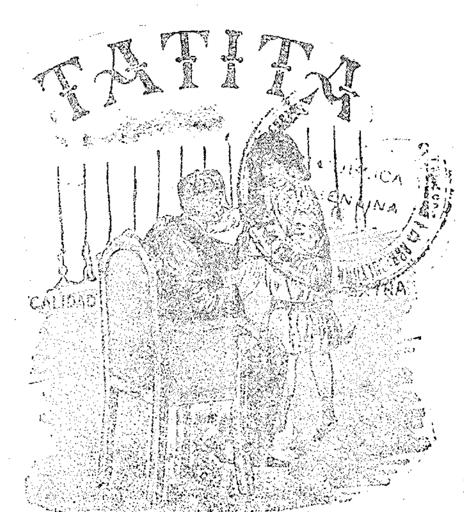
Acta Nro. 100.802

Autogimnasta

Mayo 23. de 1924. — Exterikultur G. m. b. H. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 19.866.

v-14 junio

Acta Nro. 100.810



Mayo 23 de 1924. — Viqueira, Carbonell y Enrich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 106.

v-14 junio

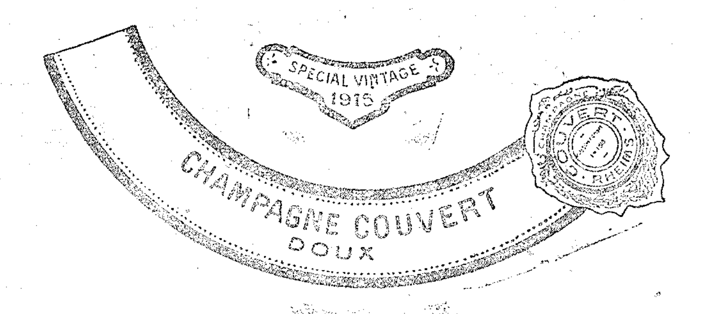
Acta No. 100.825

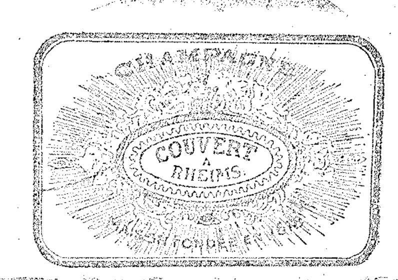


Mayo 23 de 1924. — William Gossage y Sons, Limited. — Para distinguir jabones y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso No. 121.

v-14 junio

Acta Nro. 100.811

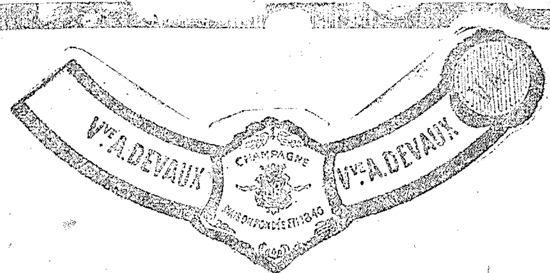




Mayo 23 de 1924. — Henri Geoffro y. — Para distinguir vinos de champagne; de la clase 23. — Aviso Nro. 107.

v-14 junio

Acta Nro. 100.812

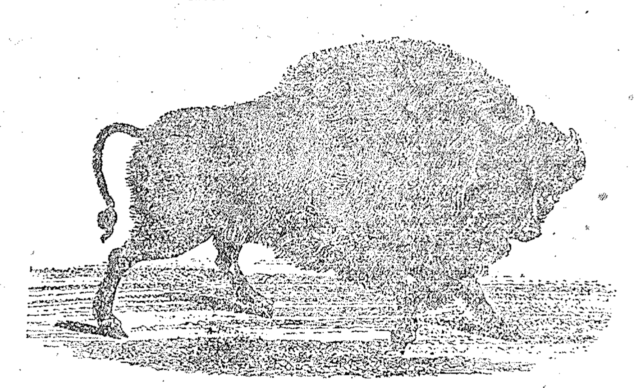




Mayo 23 de 1924. — Vve. A. De vaux y Cie. — Para distinguir champagne; de la clase 23. — Aviso Nro. 108.

v-14 junio

Acta No. 100.835



Mayo 26 de 1924. — Schill Brothers, Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 55.

v-14 junio

Acta No. 100.841

GALLEGO

MARCA REGISTRADA

Mayo 26 de 1924. — Pazos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.791.

v-14 junio

Acta No. 100.842



Mayo 26 de 1924. — Pazos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.792.

v-14 junio

Acta No. 100.843



Mayo 26 de 1924. — Charles D. Thurston. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 135.

v-14 junio

Acta No. 100.844



Mayo 26 de 1924. — Petter, Fala brino y Cía. — Para distinguir una caña, de la clase 23. — Aviso No. 89.

v-14 junio

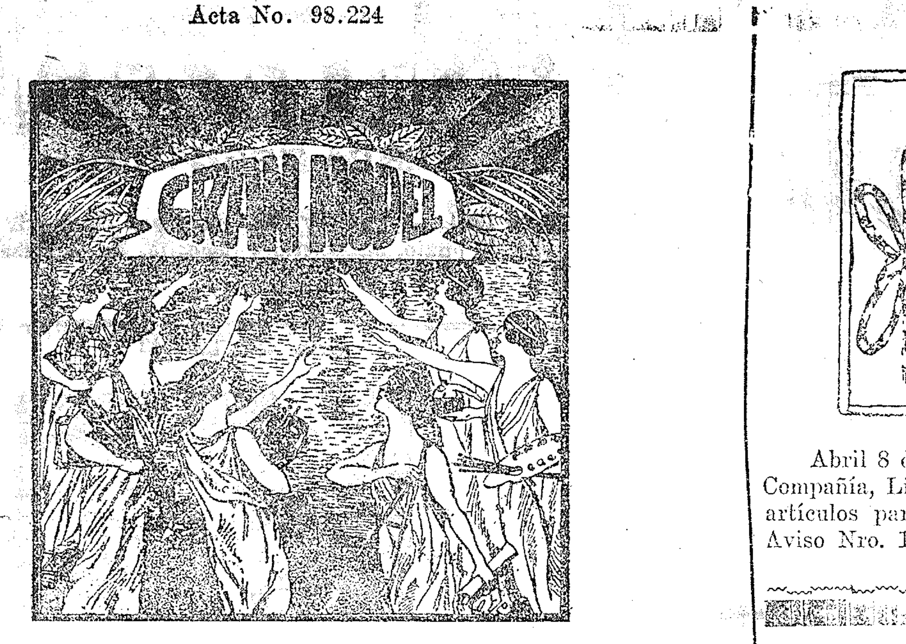
Acta No. 100.845



Mayo 26 de 1924. — Arturo Estallo Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 96.

v-14 junio

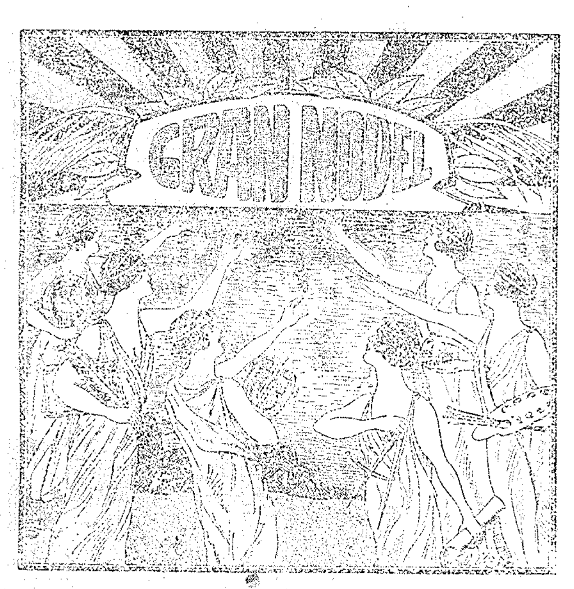
Acta No. 98.224



Diciembre 28 de 1923. — Gerónimo Renart. — Para distinguir artículos de material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de es critorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Modificada en Mayo 21 de 1924). — Aviso Nro. 67.

v-14 junio

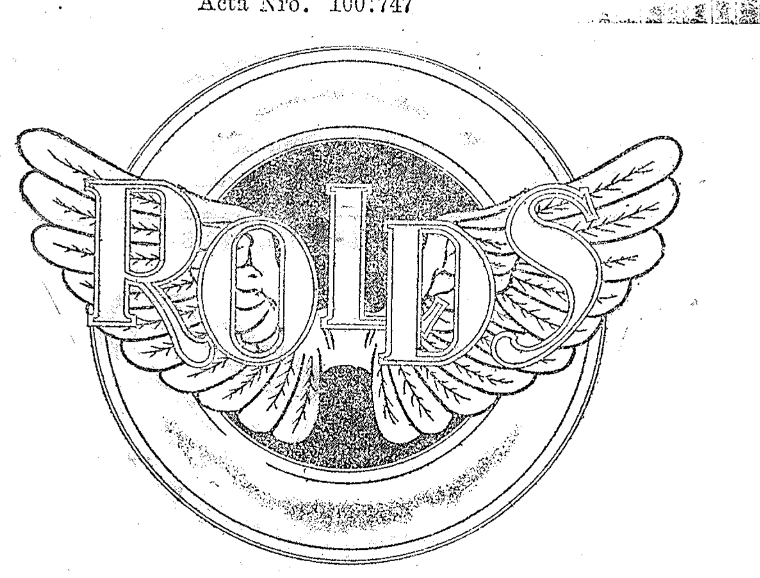
Acta No. 98225



Diciembre 28 de 1923. — Gerónimo Renart. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Modificada en Mayo 21 de 1924). — Aviso Nro. 68.

v-14 junio

Acta Nro. 100.747



Mayo 21 de 1924. — Dartiguelongue y Toulouse. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 21. — Aviso Nro. 77.

v-14 junio

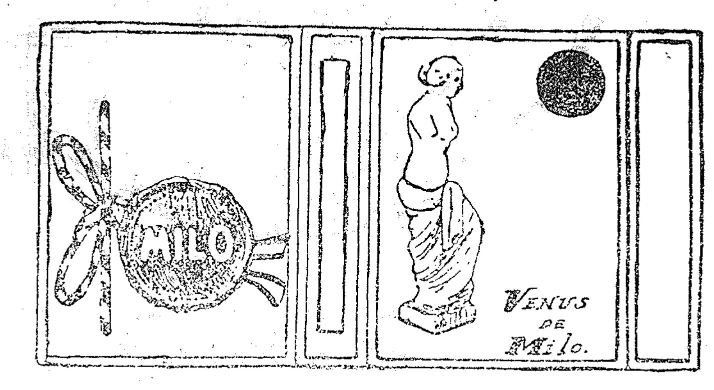
Acta Nro. 100.761

CAPRERA

Mayo 21 de 1924. — Osvaldo Riga monti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en esta do natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 19.931.

v-14 junio

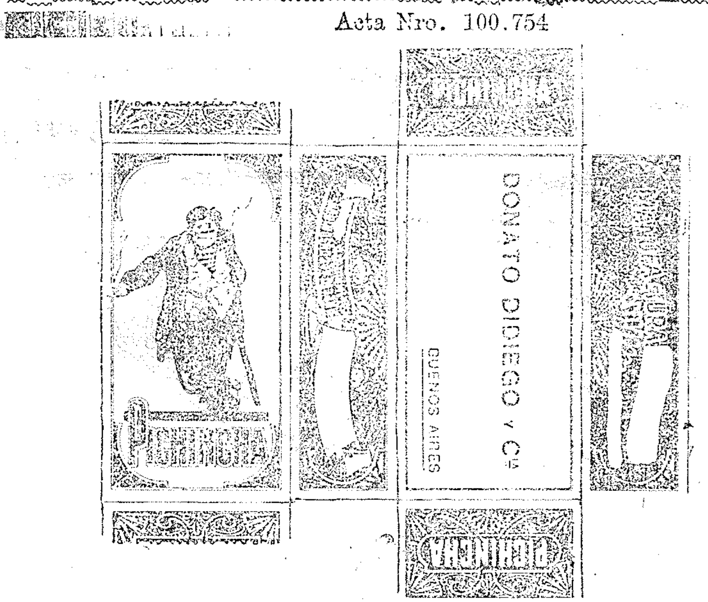
Acta No. 99.948



Abril 8 de 1924. — Sociedad Anóni ma Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Modificada en Mayo 21 de 1924).— Aviso Nro. 19.073.

v-14 junio

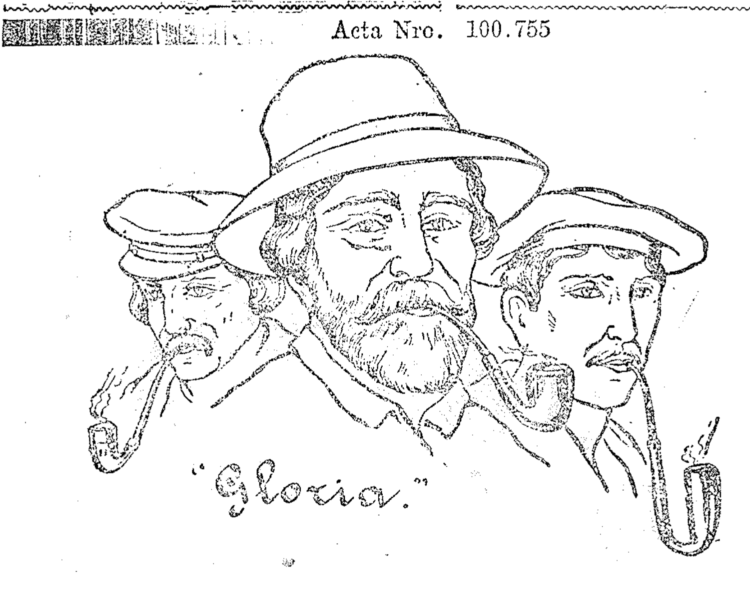
Acta Nro. 100.754



Mayo 21 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía, Li mitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos pa ra fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 19.978.

v-14 junio

Acta Nro. 100.755



Mayo 21 de 1924. — Sociedad Anó nima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía, Li mitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (menos fósforos). — Aviso Nro. 19.977.

v-14 junio

Acta Nro. 100.765

ROMA

Mayo 21 de 1924. — Osvaldo Riga monti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en es tado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domés tico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 19.912.

v-14 junio

Acta Nro. 100.764

TRIESTE

Mayo 21 de 1924. — Osvaldo Riga monti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en es tado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domés tico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 19.936.

v-14 junio

Acta No. 100.875

Graetzor

Mayo 28 de 1924. — Ehrich y Graetz Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 168.

v-14 junio

Acta No. 100.876

Graezea

Mayo 28 de 1924. — Ehrich y Graetz Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 169.

v-14 junio

Acta No. 100.877

"BRILLOL"

Mayo 28 de 1924. — Bass-Hueter Paint Company. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso No. 170.

v-14 junio

Acta No. 100.878

"CAPOTA"

Mayo 28 de 1924. — Bass-Hueter Paint Company. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso No. 171.

v-14 junio

Acta No. 100.879

"RENOV-O-LAC"

Mayo 28 de 1924. — Bass-Hueter Paint Company. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso No. 172.

v-14 junio

Acta No. 100.882



Erdal

Mayo 28 de 1924. — Werner y Mertz Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 184.

v-14 junio

Acta No. 100.883

Erdal

Mayo 28 de 1924. — Werner y Mertz Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 185.

v-14 junio

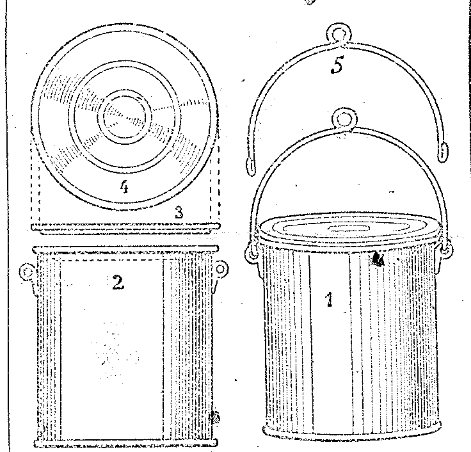
Acta No. 100.884



Mayo 28 de 1924. — Manuel Via. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 126.

v-14 junio

Acta No. 100.885



Mayo 28 de 1924. — Pujó y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso No. 127.

v-14 junio

Acta No. 100.886



Mayo 28 de 1924. — Fred Willard Brown. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 162.

v-14 junio

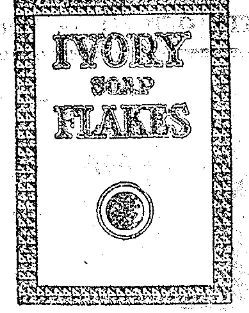
Acta No. 100.887



Mayo 28 de 1924. — Multiple Electric Products Company, Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 160.

v-14 junio

Acta No. 100.889



Mayo 28 de 1924. — The Procter and Gamble Company. — Para distinguir jabón en escama para lavar ropa, de la clase 14. — Aviso No. 180.

v-14 junio

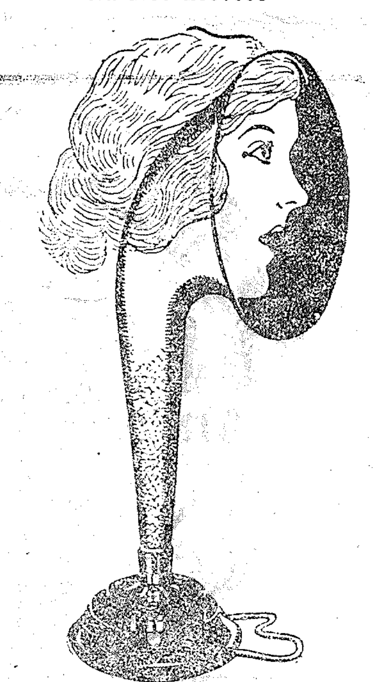
Acta No. 100.891



Mayo 28 de 1924. — Baltasar García. — Para distinguir polvos, cremas, extractos, esencias jabones y afeites, de la clase 16. — Aviso No. 113.

v-14 junio

Acta No. 100.888



Mayo 28 de 1924. — Multiple Electric Products Company, Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 161.

v-14 junio

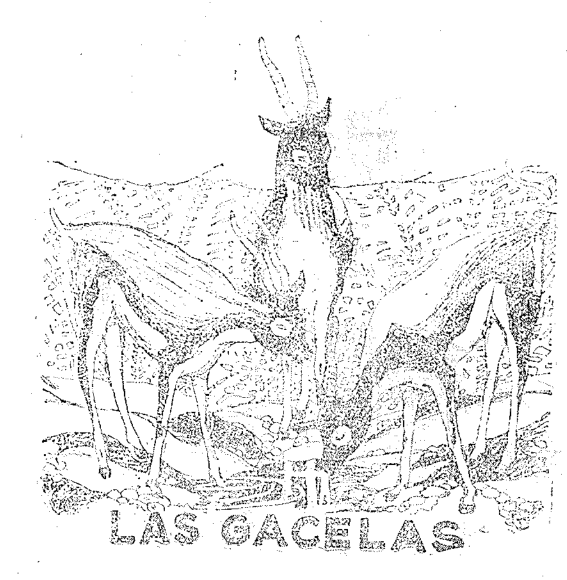
Acta No. 100.890

"RATEX"

Mayo 28 de 1924. — Carlos Prahl. — Para distinguir una trampa para lauchas y ratones, de la clase 25. — Aviso No. 143.

v-14 junio

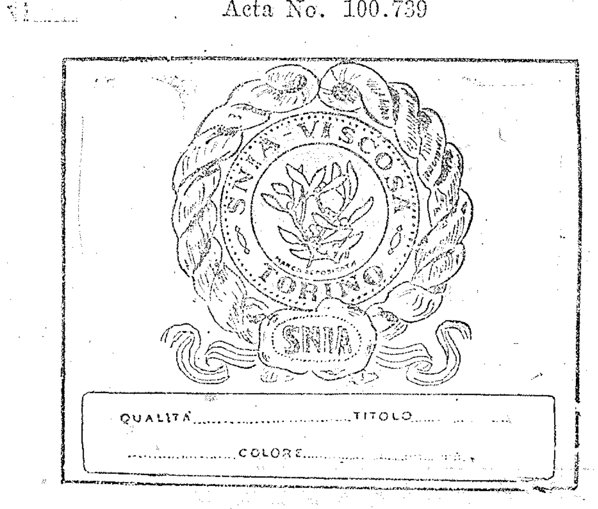
Acta No. 94078



Mayo 8 de 1923.—Villamil y González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Mayo 22 de 1924). — Aviso Nro. 19.842.

v-14 junio

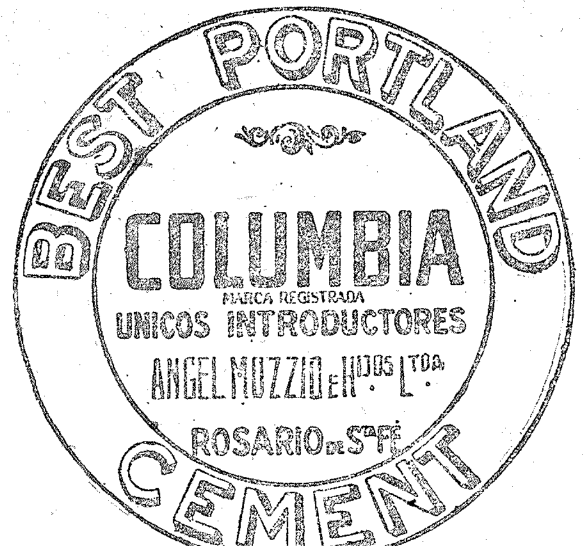
Acta No. 100.739



Mayo 21 de 1924. — Snia Viscosa. Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nro. 70.

v-14 junio

Acta No. 100.851



Mayo 27 de 1924. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir cemento, de la clase 3. — Aviso No. 152.

v-14 junio

Acta No. 100852



Mayo 27 de 1924. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir cemento, de la clase 3. — Aviso No. 153.

v-14 junio

Acta No. 100.860

TAN QUERIDOS...

Mayo 27 de 1924. — N. G. Forrester y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 144.

v-14 junio

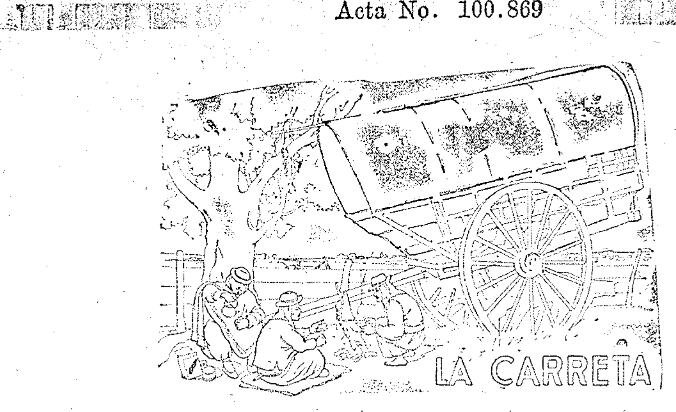
Acta No. 100.871



Mayo 28 de 1924. — Sirrio Piovano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 138.

v-14 junio

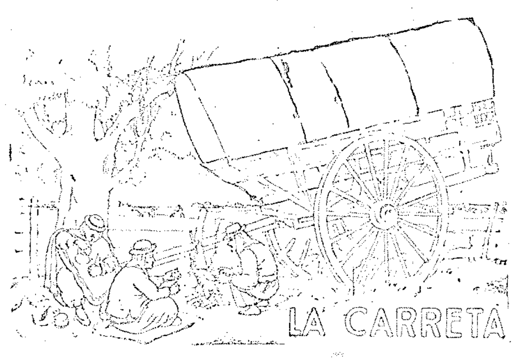
Acta No. 100.869



Mayo 27 de 1924. — Jesús Fernán dez y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 8o. 125.

v-14 junio

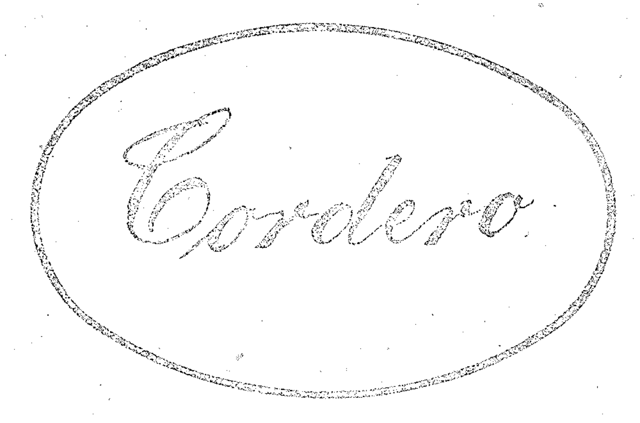
Acta No. 100.870



Mayo 27 de 1924. — Jesús Fernán dez y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 124.

v-14 junio

Acta No. 100.880



Mayo 28 de 1924. — Raquel Cor dero de Armengol, Mercedes Cordero Viuda del Dr. José Galiano, Azucena Cordero de Correa y María Luisa Cordero de Mestre. — Para distinguir vi nos, tónicos y aguas minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso No. 173.

v-14 junio

Acta No. 100.881



Mayo 28 de 1924. — Cazaban y Fernández, comerciando con el nombre de Compañía Argentina de Billares Los 36. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, rnamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, li tografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 183.

v-14 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — E. Seurot, secretario.

Talleres Gráficos. Penitenciaría Nacional